

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



**HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ  
DEPARTAMENTO DE TOLIMA  
REPUBLICA DE COLOMBIA**

**OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS ESPECIALIZADO E INJERTOS ÓSEOS, PARA LA REALIZACIÓN DE CIRUGÍAS EN LAS ESPECIALIDADES DE ORTOPEDIA BÁSICA Y ESPECIALIZADA, CIRUGÍA DE LA MANO, MEDICINA DEPORTIVA, CIRUGÍA MAXILOFACIAL, CIRUGÍA DE TÓRAX, OTORRINOLARINGOLOGÍA, OTOLOGÍA, NEUROCIRUGÍA, COLUMNA PARA SUPLIR LAS NECESIDADES EN LA ATENCIÓN DE PACIENTES QUE LLEGUEN AL HOSPITAL.**

**PROYECTO PLIGOS DE CONDICIONES**

**MODALIDAD: CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No 009 DE 2024**

**Se convoca a todas las veedurías ciudadanas a ejercer vigilancia del presente proceso informa preventiva, permanente y posterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 270 Constitución Política de Colombia.**

**MAYO DE 2024**

# PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024



## I. INTRODUCCIÓN

---

El Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué Tolima ESE, pone a disposición de los interesados el Proyecto de pliego de condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato que tiene el siguiente objeto: SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS ESPECIALIZADO E INJERTOS ÓSEOS, PARA LA REALIZACIÓN DE CIRUGÍAS EN LAS ESPECIALIDADES DE ORTOPEDIA BÁSICA Y ESPECIALIZADA, CIRUGÍA DE LA MANO, MEDICINA DEPORTIVA, CIRUGÍA MAXILOFACIAL, CIRUGÍA DE TÓRAX, OTORRINOLARINGOLOGÍA, OTOLOGÍA, NEUROCIRUGÍA, COLUMNA PARA SUPLIR LAS NECESIDADES EN LA ATENCIÓN DE PACIENTES QUE LLEGUEN AL HOSPITAL.

Los análisis de conveniencia y oportunidad que incluyen el estudio de mercado, el proyecto de pliego de condiciones y los pliegos de condiciones definitivos, así como cualquiera de sus anexos estará a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

La selección del contratista se realiza a través de CONVOCATORIA PUBLICA DE MAYOR CUANTIA, aclarando que de acuerdo con lo establecido por el artículo 195 numeral 6º de la Ley 100 de 1993 su ejecución se somete al derecho privado, de conformidad con lo Establecido en el Estatuto de Contratación del Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué E.S.E.

## II. ASPECTOS GENERALES

### A. JUSTIFICACION Y ANTECEDENTES

El Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué – Tolima E.S.E. presta servicios de salud a Empresas Promotoras de Salud, Secretaria de Salud Departamental y Municipales del Régimen Subsidiado, además de las necesidades de otras entidades prestadoras del servicio de salud, teniendo en cuenta que es la única Institución Pública que presta servicios de alta complejidad en el Departamento del Tolima.

Que El Hospital Federico Lleras Acosta, está interesado en recibir ofertas de todas las personas naturales y jurídicas, que suministren material de osteosíntesis especializado para la realización de Cirugías en las especialidades de Ortopedia básica y especializada, Cirugía de la mano, Medicina Deportiva, Cirugía Maxilofacial, Cirugía de Tórax, Otorrinolaringología, Otología y Neurocirugía de alta calidad requeridos para cubrir las necesidades en salud de los usuarios y beneficiarios de acuerdo con las especificaciones y condiciones plasmadas en el estudio previo descritos en el **anexo** bajo la modalidad de **CONVOCATORIA PUBLICA DE MAYOR CUANTIA**, en virtud de los Principios de eficacia, eficiencia, economía y transparencia contemplados en el ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL y demás normas concordantes.

El logro de los objetivos de desarrollo relacionados con la salud, depende de que se fabriquen, evalúen, adquieran, gestionen y utilice Material de osteosíntesis de buena calidad, seguros y compatibles con los entornos en que se emplean, teniendo en cuenta que la entrega total y oportuna del material se convierte en un factor imprescindible para garantizar una mejor atención en salud a la población beneficiaria, bajo condiciones de fácil acceso, disponibilidad suficiente, oportuna y permanente del material de osteosíntesis formulados por parte del personal asistencial, para mejorar los indicadores de salud y calidad de vida de los usuarios, trayendo con ello innumerables beneficios de viabilidad para el subsistema en el corto y mediano plazo, a la vez que se convierte en una actividad estratégica para facilitar la misión del Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E. de Ibagué Tolima.

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



El proceso de contratación se realizará bajo la modalidad de contratación de mayor cuantía en virtud de los principios de eficacia, eficiencia, economía y transparencia contemplados en el Estatuto de Contratación del Hospital y demás normas concordantes.

**B. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS**

El Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué Tolima Empresa Social del Estado, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en [www.hflleras.gov.co.](http://www.hflleras.gov.co), y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II

**C. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.**

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el **Anexo 2** en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causa suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

**D. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.

**E. NORMAS DE INTERPRETACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES**

- El orden de los capítulos y numerales de los términos no debe ser interpretado como un grado de prelación entre los mismos.
- Los títulos de los capítulos y numerales utilizados en los términos, sirven solo como referencia y no afectarán la interpretación de su texto.
- Los plazos establecidos en los términos se entenderán como días hábiles y mes calendario, salvo indicación expresa en contrario.
- Cuando el día de vencimiento de un plazo fuese un día no hábil para la entidad, o cuando está no ofrezca atención al público durante ese día, por cualquier razón, dicho vencimiento se entenderá trasladado al primer día hábil siguiente.
- En caso de que exista una contradicción entre el contenido establecido los términos de condiciones y lo establecido en los análisis de conveniencia y oportunidad o anexos, primará lo señalado en los términos de condiciones en su versión definitiva.
- Las palabras expresamente definidas en este término de condiciones deben ser entendidas únicamente en el sentido que a las mismas se les conceda según su definición.

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



- Las referencias a normas jurídicas incluyen las disposiciones que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen, y en todo caso prevalecerán sobre los términos de condiciones.
- Para la preparación y presentación de las ofertas los oferentes deberán investigar e inspeccionar todo lo concerniente a la naturaleza de las actividades e informarse de todas las condiciones de acuerdo con los requerimientos técnicos de la prestación del servicio.
- El oferente deberá informarse de todas las regulaciones tributarias vigentes en Colombia; por lo tanto, al preparar la oferta deberá tener en cuenta todos los gastos legales, retención en la fuente, derechos, tasas, contribuciones e impuestos a que haya lugar por ley, que puedan afectar sus precios y hayan de causarse durante la ejecución del contrato.
- **LA PROPUESTA ASÍ COMO LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE EL PROPONENTE DEBA PRESENTAR CON OCASIÓN AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, DEBE SURTIRLO A TRAVÉS DE LA PAGINA DEL PORTAL DE CONTRATACIÓN SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co). RAZÓN POR LA CUAL LOS PROVEEDORES DEBERÁN ESTAR PREVIAMENTE INSCRITOS EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II Y LA CREACIÓN DEL USUARIO PROVEEDOR O PROPONENTE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN DEBERÁ ESTAR DE CONFORMIDAD A LO INDICADO POR EL MANUAL DE LA PLATAFORMA SECOP II.**
- La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y el Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué E.S.E, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante el proceso de selección y hasta la suscripción del contrato, so pena de hacerse acreedor de las sanciones previstas en el Estatuto de Contratación Pública, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- **NOTA 1: Los proponentes deben presentar sus ofertas desde la PLATAFORMA SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co); en los formatos contenidos en los anexos los términos de condiciones, en las fechas establecidas en el cronograma y acompañada de los documentos requeridos.**
- **NOTA 2: La única manera de recibir observaciones, propuestas y demás documentos por fuera de la página de SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) para la presente licitación, será cuando el proponente presente CERTIFICADO DE INDISPONIBILIDAD de la plataforma de SECOP II, demostrando la imposibilidad de hacerlo de acuerdo a las fechas estipuladas para el cronograma, por tanto se recibirán en medio magnético a través del correo [asesoriajuridica1@hfilleras.gov.co](mailto:asesoriajuridica1@hfilleras.gov.co), y [pe.compras@hfilleras.gov.co](mailto:pe.compras@hfilleras.gov.co) deben cumplir con las condiciones establecidas en los manuales vigentes establecidos por Colombia Compra Eficiente para el efecto.**

#### **F. COMUNICACIONES**

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito a través de la plataforma SECOP II.

De conformidad con lo establecido el Estatuto de Contratación de la entidad- Acuerdo 063 de 2021, en el cual señala que la entidad utilizará a partir de la expedición de la presente resolución la plataforma SECOP II como medio de publicación de los procesos contractuales, en atención a las políticas y plazos fijados por Colombia Compra Eficiente.

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



Teniendo en cuenta lo anterior los términos de condiciones junto con el análisis de conveniencia y oportunidad y sus anexos, permanecerá publicado en el portal único de contratación SECOP II, página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), para consulta de todos los interesados.

Cualquier interesado puede solicitar aclaraciones adicionales, que la entidad contratante responderá mediante comunicación escrita, la cual remitirá al interesado y publicará en el SECOP II. Cualquier comunicación deberá presentarse a través de la plataforma SECOP II.

La consulta o su respuesta no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de la propuesta y en consecuencia las condiciones de los términos y sus adendas habrán de tomarse como se expidieron originalmente.

Las aclaraciones y adendas y demás comunicaciones serán publicadas en el Portal Único de Contratación SECOP II, página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), razón por la cual es responsabilidad del proponente conocer las adendas y aclaraciones y demás comunicaciones que surjan en desarrollo de la presente convocatoria.

Las adendas o la información sobre preguntas y respuestas se publicarán en el término establecido en el cronograma del proceso y dicha información deberá ser tenida en cuenta para la presentación de las propuestas respectivas.

En concordancia con lo establecido en el Estatuto de contratación, la entidad puede modificar los términos de condiciones a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, tal y como se indica en el cronograma del proceso y dicha información deberá ser tenida en cuenta para la presentación de las propuestas respectivas, tal y como lo establece la ley.

En caso de consorcio o unión temporal la información sobre preguntas y respuestas entregada a uno de los integrantes se considera como recibida por el proponente asociativo.

**G. IDIOMA**

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos del proceso de contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en español. La oferta y sus anexos deben ser presentados en idioma español. Los documentos con los cuales los proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección que están en una lengua extranjera, deben ser traducidos al español y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al español de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

**H. LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR**

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



**I. CIERRE**

La oferta deberá ser presentada exclusivamente a través del portal de contratación electrónica de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), cumpliendo con las especificaciones allí definidas para la presentación de las ofertas, así como con el cronograma establecido en el proceso.

NOTA: En caso de indisponibilidad de la plataforma SECOP II, se dará aplicación a los pasos del “Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II – establecidos por Colombia compra eficiente([https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documentos/guia\\_indisponibilidad\\_secop\\_ii.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_secop_ii.pdf)); para tal efecto el correo que aplicará será: [asesoriajuridica1@hflleras.gov.co](mailto:asesoriajuridica1@hflleras.gov.co); [pe.compras@hflleras.gov.co](mailto:pe.compras@hflleras.gov.co);

El correo de la Entidad indicado anteriormente sólo se aplicará en caso de que sea necesario acudir al “Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II – [https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documentos/guia\\_indisponibilidad\\_secopii.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_secopii.pdf).

El Hospital Federico Lleras Acosta, no asumirá responsabilidad alguna por no tener en cuenta cualquier propuesta que haya sido incorrectamente presentada. No se aceptarán propuestas enviadas por correo electrónico ni en físico.

No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre del presente proceso de selección, es decir que, una vez presentada la propuesta, no se aceptarán por parte de los proponentes variación alguna en la misma, ni la presentación de documentos o información adicional lo cual no obsta para que la entidad pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias.

El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con las indicaciones que se señalan en el presente documento, así como las señaladas en el ANEXO No. 6. ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS y demás requisitos establecidos por la entidad, con el fin de facilitar su estudio con base en las especificaciones establecidas.

La propuesta deberá ser presentada a través de la plataforma SECOP II en la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), con todos los documentos, formularios, apéndices y anexos relacionados.

Los documentos se presentarán escritos en idioma castellano y a computadora. Todas las páginas de la propuesta que tengan modificaciones o enmiendas, deberán ser validadas con la firma al pie de las mismas de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario se tendrán por no escritas.

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, y la entidad en ningún caso, será responsable de los mismos.

Todos los formularios y formatos de la propuesta deberán diligenciarse completamente.

Si algún proponente considera que un formulario en alguna forma impide mencionar o destacar algunos detalles

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



o información que él considera de importancia para la evaluación de su propuesta, deberá presentar además de los formularios correspondientes, toda la información que considere necesaria para complementar su propuesta en un apéndice, marcando claramente la parte específica del formulario de la propuesta, del cual hace parte como apéndice.

La entidad, no asumirá responsabilidad alguna por no tener en cuenta cualquier propuesta que haya sido incorrectamente presentada.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo electrónico ni en físico, solo las presentadas en la plataforma de SECOP II

Se recomienda presentar con la debida antelación las propuestas, por cuanto llegada la hora fijada para el cierre en la plataforma SECOP II, no se reciben más propuestas.

**J. RECOMENDACIONES IMPORTANTES PARA LOS PROPONENTES**

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
2. Examinar rigurosamente el análisis de conveniencia y oportunidad y su contenido, el contenido de los términos de condiciones y sus anexos, toda vez que hacen parte integral del presente proceso y es de su exclusiva responsabilidad conocer su contenido y cerciorarse de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
3. Para poder presentar propuesta para el presente proceso, es necesario estar previamente registrado en el SECOP II. Los proponentes singulares en su correspondiente calidad de persona natural o jurídica y los plurales, como consorcio o unión temporal, según sea el caso. En consecuencia, es obligatorio que el nombre con el cual participan sea el mismo con el cual están registrados en el SECOP II, es decir, que su registro debe corresponder a su naturaleza jurídica.
4. Verifique que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para participar en el presente proceso de selección.
5. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
6. Adelante oportunamente, los trámites tendientes a la obtención de los documentos que debe allegar con la propuesta y verifique que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en el presente proyecto de términos de condiciones.
7. Tenga en cuenta el valor del proceso y su forma de pago.
8. Suministre toda la información requerida en los términos de condiciones, dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.
9. Diligencie totalmente los formatos de los términos de condiciones.
10. Presente la oferta única y exclusivamente en el portal de contratación SECOP II. El proponente será responsable por los datos, informes, documentos y resultados que suministre durante el proceso de selección, así como de aquellos que entregue durante la ejecución del contrato, si es seleccionado.
11. Todos los gastos en que incurra el proponente con ocasión de la preparación y presentación de la propuesta correrán por su cuenta y la entidad no asume responsabilidad de reembolso alguno.

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



12. El término de validez de la propuesta se extenderá hasta la fecha del vencimiento de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, cuando el proponente no haya fijado uno diferente; en caso de que lo haya fijado, éste no podrá ser inferior a la fecha anteriormente reseñada.
13. Revise la póliza de seriedad de su propuesta y verifique que sea otorgada a favor Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué Tolima Empresa Social del Estado. Nit 890.706.833-9
  - i. Como tomador figure su razón social completa, incluyendo la sigla. Esto último siempre y cuando ésta también se incluya en el correspondiente certificado de existencia y representación legal. En el caso de Consorcios y Uniones Temporales deberán figurar todos y cada uno de los integrantes de estos junto con el porcentaje de participación.
  - ii. Que el valor asegurado corresponda al fijado en este documento.
  - iii. Que el objeto y el número de la misma coincida con el de la propuesta que presenta.
  - iv. Esté suscrita por el asegurador.
14. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, pues **EN NINGÚN CASO EL PORTAL DE CONTRATACIÓN SECOP II RECIBIRÁ PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO.**
15. Los proponentes con la sola presentación de su propuesta autorizan a la entidad a verificar toda la información que en ella suministren. El Hospital se reserva el derecho de solicitar aclaraciones y documentación en condiciones de igualdad para todos los proponentes sobre los requisitos que no afecten los factores de ponderación de las ofertas (asignación de puntaje), y deberán ser entregados por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación conforme lo establece la Ley 1150 de 2007, Parágrafo 1 del Artículo 5º sobre la selección objetiva, modificado por el artículo 5 de la ley 1882 del 2018.
16. Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la de uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, la entidad pública podrá rechazar la propuesta y dar aviso a las autoridades competentes, esto operará única y exclusivamente si la inexactitud incide en la calificación o permite cumplir un factor excluyente.
17. Toda consulta al proceso deberá formularse por los usuarios debidamente registrados en el SECOP II, a través de mensaje enviado a esta misma plataforma. En ningún caso se atenderá consultas telefónicas ni personales. Toda solicitud, observación o documento allegado por una vía distinta al SECOP II se tendrá por no recibida.
18. En el evento en que se presente una propuesta con antelación a la fecha y hora límite fijada para el cierre y presentación de las mismas, y la Entidad expida una adenda, el titular de dicha propuesta deberá retirarla y presentarla nuevamente, ya que, de lo contrario, el SECOP II la reporta como **NO VÁLIDA** y no puede ser tenida en cuenta para participar en el proceso.

**K. PROPUESTA PLATAFORMA SECOP II.**

La propuesta se presentará a través de la plataforma SECOP II, adjuntando cada uno de los documentos y la información solicitada los pliegos de condiciones debidamente suscrita por la persona legalmente autorizada, en los espacios habilitados para cada uno de los aspectos requeridos por la entidad.

Con relación al diligenciamiento de la propuesta económica, este debe ser debidamente diligenciada y cargada en la plataforma SECOP II, en esta sección de la propuesta solo debe ir información relacionada con el anexo económico.

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



Una vez presentada la propuesta no se aceptará variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que la entidad pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias, por tanto, no se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la convocatoria.

Se entenderá que en el valor señalado como total de la oferta están incluidos los impuestos, costos y gastos de toda índole en que los proponentes puedan incurrir para la presentación de su oferta, legalización, ejecución y liquidación del(os) contrato(s) resultante(s) de este proceso de selección, que estarán a cargo del proponente o contratista según el caso.

En general, el proponente deberá considerar al momento de formular su propuesta económica la totalidad de las condiciones exigidas por la entidad.

**L. RETIRO DE LAS PROPUESTAS**

Los Proponentes que opten por entregar su oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siguiendo el procedimiento establecido en el SECOP II antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

**M. PROPUESTAS CONJUNTAS EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**

Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, el proponente debe presentar el documento constitutivo del proponente asociativo. El documento constitutivo de la unión temporal o consorcio no podrá ser anterior a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre del proceso de selección y deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, en el caso de la unión temporal señalando los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad
2. Se deberá designar un representante del consorcio o de la unión temporal, el cual no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que la conforman.
3. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal deberá cubrir el plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más.
4. Ningún integrante del consorcio o de la unión temporal, podrá formar parte de otros proponentes que participen en el presente proceso de selección, ni formular propuesta independiente. En el caso de que el proceso sea por grupos, esta condición aplica para el grupo o grupos en los cuales se presente propuesta.
5. Se deberá indicar el nombre del consorcio o unión temporal, el cual no podrá ser modificado dentro del proceso. En el evento que resultare adjudicatario, este será tenido en cuenta para la celebración del contrato y deberá corresponder con la identificación tributaria del proponente asociativo.

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



6. Las autorizaciones que los órganos de dirección otorguen a los representantes legales de las sociedades integrantes de una propuesta conjunta deben cubrir como mínimo el presupuesto oficial. En el caso de que el proceso sea por grupos, dicha autorización debe cubrir el presupuesto del grupo o grupos en que se participe.

7. Los integrantes del consorcio o unión temporal deberán cumplir, individualmente, con los requisitos establecidos como persona natural o jurídica según sea el caso.

Nota 1: Para poderse presentar como proponente plural para el presente proceso, es necesario estar registrado previamente como unión temporal o consorcio en el SECOP II. En consecuencia, es obligatorio que el nombre con el cual participan sea el mismo con el cual están registrados en el SECOP II.

Nota 2. De conformidad con lo dispuesto en el numeral III de la Guía Rápida para la Creación de Proponentes Plurales en el SECOP II expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, “Para poder participar en procesos de contratación como proponente plural (ya sea para manifestar interés, enviar observaciones, ofertas o firmar contratos), debe actuar exclusivamente desde su cuenta de proponente plural. Cualquier acción realizada desde la cuenta de cualquiera de sus integrantes no es válida para el proponente plural y quedará a nombre del proponente singular. (...)

Los efectos de la presente nota son igualmente aplicables para las subsanaciones remitidas a través de mensajes, en virtud de lo previsto en la guía citada y el lenguaje utilizado en el SECOP II

**N. DEFINICIONES**

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

<b>Definiciones</b>	
Adjudicación	Es la decisión final del <b>HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ-TOLIMA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO</b> , expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre <b>EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ-TOLIMA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO</b> y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Oferta	Es la propuesta presentada al <b>HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ-TOLIMA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO</b> por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto de los presentes Términos de condiciones.
Términos de condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en los términos de condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web

**Tabla 1 – Definiciones**

**O. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR**

El contrato a desarrollar es SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS ESPECIALIZADO E INJERTOS ÓSEOS, PARA LA REALIZACIÓN DE CIRUGÍAS EN LAS ESPECIALIDADES DE ORTOPEDIA BÁSICA Y ESPECIALIZADA, CIRUGÍA DE LA MANO, MEDICINA DEPORTIVA, CIRUGÍA MAXILOFACIAL, CIRUGÍA DE TÓRAX, OTORRINOLARINGOLOGÍA, OTOLOGÍA, NEUROCIRUGÍA, COLUMNA PARA SUPLIR LAS NECESIDADES EN LA ATENCIÓN DE PACIENTES QUE LLEGUEN AL HOSPITAL.y tiene como especificaciones técnicas las contenidas en el Anexo correspondiente.

Los demás detalles del presente Proceso de Contratación también se encuentran incluidos en los Documentos del Proceso.

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



**P. CLASIFICACIÓN UNSPSC**

El servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1:

**Tabla 1 - Codificación en el sistema UNSPSC**

Identificador con el clasificador de bienes y servicios					
Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase
42	Equipos Médicos y Accesorios y suministros	4229	Productos Quirúrgicos	422942	Juego de Instrumentos y sistemas y bandejas quirúrgicas
42	Equipos Médicos y Accesorios y suministros	4229	Productos Quirúrgicos	422942	Juego de Instrumentos y sistemas y bandejas quirúrgicas
42	Equipos Médicos y Accesorios y suministros	4229	Productos Quirúrgicos	422942	Juego de Instrumentos y sistemas y bandejas quirúrgicas
42	Equipos Médicos y Accesorios y suministros	4229	Productos Quirúrgicos	422942	Juego de Instrumentos y sistemas y bandejas quirúrgicas
42	Equipos Médicos y Accesorios y suministros	4229	Productos Quirúrgicos	422942	Juego de Instrumentos y sistemas y bandejas quirúrgicas
42	Equipos Médicos y Accesorios y suministros	4229	Productos Quirúrgicos	422942	Juego de Instrumentos y sistemas y bandejas quirúrgicas
42	Equipos Médicos y Accesorios y suministros	4229	Productos Quirúrgicos	422942	Juego de Instrumentos y sistemas y bandejas quirúrgicas
42	Equipos Médicos y Accesorios y suministros	4229	Productos Quirúrgicos	422942	Juego de Instrumentos y sistemas y bandejas quirúrgicas
42	Equipos Médicos y Accesorios y suministros	4229	Productos Quirúrgicos	422942	Juego de Instrumentos y sistemas y bandejas quirúrgicas
42	Equipos Médicos y Accesorios y suministros	4229	Productos Quirúrgicos	422942	Juego de Instrumentos y sistemas y bandejas quirúrgicas
42	Equipos Médicos y Accesorios y suministros	4229	Productos Quirúrgicos	422942	Juego de Instrumentos y sistemas y bandejas quirúrgicas
42	Equipos Médicos y Accesorios y suministros	4229	Productos Quirúrgicos	422942	Juego de Instrumentos y sistemas y bandejas quirúrgicas

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



**Q. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

El Hospital Federico Lleras Acosta, de Ibagué-Tolima, tiene disponible un presupuesto es de **OCHO MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$8.096.236.000) M/CTE. IVA INCLUIDO A MONTO AGOTABLE**, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1547 de febrero 09 de 2024, emitido por profesional universitario área de presupuesto. Los proponentes deberán tener en cuenta todos los costos directos e indirectos, y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

**LA ENTIDAD NO ACEPTARA OFERTAS PARCIALES**

**R. FORMA DE PAGO**

La E.S.E. cancelará el valor del contrato a los 90 días contados a partir de la radicación de la factura correspondiente en mensualidades vencidas

El contratista deberá radicar factura en la que se indique en forma clara, cantidad, valor unitario y valor total de los productos suministrados, así como la certificación emitida por el supervisor, donde conste el recibido a satisfacción.

Para el pago, el CONTRATISTA deberá aportar la siguiente documentación:

- ✓ Certificado de paz y salvo de pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales del correspondiente periodo.
- ✓ Certificación expedida por el supervisor del contrato, en donde conste el cumplimiento a cabalidad del objeto de la presente invitación.
- ✓ Factura de acuerdo a las normas tributarias.

NOTA 1: El plazo máximo para presentación de facturas es hasta el día 20 de cada mes si cae en día no hábil se debe radicar el día hábil anterior, si no presenta factura en el tiempo establecido se entenderá que se presentará a partir del primer día hábil del mes siguiente.

NOTA 2: El pago se encuentra sujeto a la disponibilidad de recursos del Sistema de Salud a Nivel Nacional.

**EL CONTRATISTA DEBE REALIZAR PAGO DE ESTAMPILLAS**

Mediante Ordenanza N°0020 de diciembre de 2018 emitida por la Asamblea Departamental del Tolima, adiciona un párrafo al artículo 204 de la ordenanza 014 de 2017, estatuto de rentas del Tolima que reza lo siguiente:

“Parágrafo”: Quedan excluidas de cobro las estampillas departamentales los contratos cuya fuente de financiación sean los recursos provenientes del sistema general de participación en salud aquellos contratos que tengan por objeto la prestación de servicios profesionales, asistenciales y técnicos para la atención y recuperación de la salud, así como los contratos de suministro de bienes, dispositivos y equipos médicos por las entidades de salud para el cumplimiento de este mismo fin.

En todo caso los proveedores de bienes y servicios que no hacen parte del sistema de seguridad social en salud son sujetos pasivos de las estampillas departamentales, independientemente de la fuente de pago.

Las entidades con las cuales se suscriban los contratos están en la obligación de exigir el pago de estampillas que apliquen.

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



Que la Gobernación del Tolima mediante oficio de respuesta DFRI-163-0119 emanado de la secretaría de Hacienda, Dirección de Rentas se establece el no cobro de estampillas para este tipo de contrato.

**S. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución del contrato es de SIETE (7) meses, a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización.

El lugar de ejecución del Contrato es **EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ-TOLIMA E.S.E**, en sus dos sedes.

**T. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES**

Respecto de la limitación de convocatorias a Mipyme, es importante señalar que dando aplicación a lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 2069 de 2020 según el cual está «deroga [...] todas las disposiciones que le sean contrarias», el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2018 se encuentra derogado por el nuevo contenido del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020. Por ende, mientras tanto el gobierno nacional no defina las condiciones para la aplicación de las reglas recientemente expedidas, que permitan llevar a cabo las convocatorias limitadas a Mipymes, lo cual demuestra la voluntad legislativa de establecer la necesidad de una nueva reglamentación de dicha materia, las entidades estatales, los patrimonios autónomos constituidos por estas y los particulares que ejecuten recursos públicos, no pueden adoptar convocatorias limitadas a Mipymes, pues al tenor del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, la eficacia de esta norma quedó condicionada a la expedición del decreto reglamentario que fije las condiciones de su operatividad". Por lo anterior, el presente proceso de selección no contemplará la limitación de la convocatoria a Mipymes.

**III. REQUISITOS HABILITANTES**

---

En el presente proceso de contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios, uniones temporales, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del contrato y un (1) año más.

El HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ – TOLIMA E.S.E, también revisará que los proponentes no se encuentran en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ellos, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

**ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS JURÍDICOS, FINANCIEROS, SARLAFT, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS**

Este factor, es determinante y eliminatorio, por lo tanto, debe superarse por todos los oferentes sin que se le asigne puntaje alguno. Se verificará que los proponentes cumplan con la documentación requerida, dependiendo si es persona Natural o Jurídica así:

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



**A. CAPACIDAD JURIDICA**

En el presente proceso de contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales conformados en las condiciones previstas en estos términos de condiciones, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del contrato.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses con anterioridad a la fecha establecida para la presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

La capacidad jurídica de las personas jurídicas está relacionada con: (i) la posibilidad de adelantar actividades en el marco de su objeto social, (ii) las facultades de su representante legal y la autorización del órgano social competente cuando esto es necesario de acuerdo con sus estatutos sociales y (iii) la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivadas de la ley.

El objeto social de las personas jurídicas debe permitir adelantar las actividades del proceso de contratación, bien por ser parte de su objeto social principal o ser una actividad conexas a este. Los representantes legales de las personas jurídicas deben estar plenamente facultados para comprometer la persona jurídica en el cumplimiento de la totalidad del objeto del contrato puesto que la responsabilidad es solidaria frente a la entidad.

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, su objeto social será verificado con la información que conste en el RUP y el certificado de existencia y representación o el que haga sus veces, donde se verificará quien ejerce la representación legal, las facultades de este, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y la duración de la sociedad.

En todo caso, en el consorcio, o la unión temporal, deberá cada uno acreditar que sus objetos sociales comprenden la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar la correspondiente autorización la cual debe ser impartida por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función.

En el evento que del contenido del RUP, del certificado de existencia y representación o el que haga sus veces se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente allegar la correspondiente autorización la cual debe ser impartida por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función.

**CONFLICTO DE INTERESES**

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



No podrán participar, ni presentar propuesta, ni ser objeto de evaluación, ni ser adjudicatario del presente proceso de selección quienes individualmente o como integrante de una estructura plural o a través de socios de hecho o de derecho o subcontratistas, tengan un conflicto de interés que le permita participar en el proceso de selección.

**DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR**

Todos los documentos constitutivos de la propuesta, otorgados en el exterior, deberán estar consularizados y/o apostillados según la reglamentación, de conformidad con los requisitos nacionales de validación para documentos expedidos en el exterior. Si el documento es emitido en idioma distinto al oficial de Colombia, deberá adjuntarse acompañado de la respectiva traducción simple al idioma español, y de resultar adjudicado deberá aportar el mismo documento con la traducción oficial realizada por traductor acreditado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, de acuerdo con la Resolución 10547 de 2018.

- **DOCUMENTOS:**

**1. CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA (ANEXO 1):**

Los proponentes harán la presentación formal de su respectiva oferta mediante escrito, debidamente firmado, que contenga la manifestación expresa y clara de su voluntad y libre consentimiento de participar en este proceso de selección, que no se hallan incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, o prohibiciones, para contratar la entidad, la cual se entenderá rendida bajo la gravedad del juramento; así mismo, la expresión sobre su conocimiento y aceptación de las condiciones y términos señalados por ésta Entidad para el presente proceso de selección. (ANEXO No. 1).

La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente o el representante legal para el caso de personas jurídicas o proponentes asociativos, utilizando el modelo Anexo No. 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA". Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, número de fax, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en los términos de Condiciones y la aceptación de su contenido, los riesgos previsibles y la normatividad aplicable al mismo.

El ANEXO No.1, es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente. Por lo tanto, el proponente podrá transcribirlo u obtenerlo en medio magnético. En cualquier caso, la carta que presente el proponente, deberá incluir todas las manifestaciones requeridas por la entidad.

**2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (ANEXO 2):**

El proponente deberá aportar con su propuesta, el Anexo (Compromiso anticorrupción), debidamente diligenciado. En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo No. 2. en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causa suficiente para el rechazo de la Oferta o para proceder con la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

**3. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Se deberán aportar en la propuesta copia de la cédula de ciudadanía colombiana, cédula de extranjería o pasaporte según sea el caso, del representante legal o apoderado del oferente. Si la oferta es presentada por un consorcio o una unión temporal, se deberán aportar estos documentos de cada uno de los representantes legales o personas naturales que los conforman.

**4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE**

Mediante el certificado de existencia y representación legal, la entidad verificará la capacidad jurídica de la sociedad como de quien la representa. Para tales efectos, tendrá en cuenta la identificación de la sociedad, duración, representante legal y sus facultades y que el objeto social de la firma oferente esté directamente relacionado con el objeto propuesto en el presente proceso de selección.

El proponente debe presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que su duración no es inferior a la duración del contrato y que su objeto social sea suficiente para poder ejecutar el objeto del presente proceso de selección. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la diligencia de cierre señalada en el cronograma del proceso.

Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros debe presentar de manera independiente el anterior certificado expedido no superior a treinta (30) días calendario de anterioridad a la fecha de la diligencia de cierre del presente proceso de selección.

**4.1. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia**

En caso de que el proponente sea persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso de selección, donde conste el objeto y se acredite su existencia y representación legal, así como que la duración de la sociedad no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y diez (10) años más.

En el certificado de Cámara de Comercio o en documento idóneo debe acreditarse que el mandatario o representante legal de la sucursal Colombia tiene facultades para comprometer a la persona jurídica extranjera.

**4.2. Personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia**

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



Las personas jurídicas extranjeras que no tengan sucursal en Colombia deben probar su existencia, representación legal, y que dentro de su objeto social se encuentren las actividades exigidas en el pliego de condiciones con uno de los siguientes documentos:

- (i) El certificado expedido por la autoridad competente de cada país, acompañado con el respectivo apostille según corresponda, de acuerdo con los términos establecidos en el Decreto 106 de 2001 y la Ley 455 de 1998, o
- (ii) Con la correspondiente certificación expedida por el Cónsul de Colombia, donde conste que la sociedad existe como persona jurídica, y el nombre de quien o quienes, de acuerdo con las disposiciones estatutarias, ejercen la representación legal y que dentro de su objeto social se encuentren las actividades exigidas en el pliego de condiciones definitivo. Dicho certificado debe haber sido expedido en una fecha no superior a un mes con relación a la fecha de cierre del proceso de selección.

El documento que acredite la duración de las personas jurídicas extranjeras debe realizarse utilizando cualquier medio probatorio legalmente válido en Colombia, incluyendo estatutos, certificados de existencia y representación legal, certificaciones de la autoridad competente, documentos de incorporación o certificados expedidos por el Cónsul de la República de Colombia con jurisdicción en el país de su domicilio social, entre otros.

En el caso de personas jurídicas extranjeras que no cuenten con domicilio en Colombia, deberá constituir apoderado con domicilio en Colombia para que la represente y en caso de resultar adjudicatario deberá constituir dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato una sucursal en Colombia en los términos establecidos por el artículo 471 del Código de Comercio.

La no constitución de una sucursal en los términos antes descritos será causal de terminación anticipada del contrato por parte de la entidad.

**AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR LA OFERTA Y COMPROMETER A PERSONAS JURÍDICAS**

Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar con la entidad, la propuesta será inhabilitada.

En el caso de consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, cada uno de los integrantes de estas formas asociativas, deberá adjuntar la autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que está plenamente facultado para celebrar actos y/o contratos hasta por el valor del presupuesto oficial fijado para el proceso.

**5. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**

## PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024



En caso de consorcio o unión temporal deberán aportar el documento respectivo de constitución en los términos solicitados, y deberán acreditar que su término de duración no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato, la liquidación del mismo y un año más.

Así mismo, se debe presentar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes, cumpliendo con los requisitos exigidos.

Tratándose de consorcios, uniones temporales, deberán anexar el documento de conformación correspondiente, el cual deberá reunir los siguientes requisitos:

- Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, El documento deberá consignar los términos que regirán la Unión Temporal o el Consorcio, esto es: i) duración, ii) objeto, iii) porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, iv) participación de estos en la ejecución del contrato, v) elementos que no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la entidad contratante.
- Expresar que la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato.
- Designar en forma expresa, el nombre del representante de la Unión temporal o consorcio y/o el de su suplente con los respectivos documentos de identificación y con sus facultades.

Este proceso de selección se adelanta bajo las condiciones de la plataforma SECOP II, por tanto, en caso de presentar la propuesta bajo la figura de proponente plural (CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES) se deberán realizar todos los trámites de la propuesta por medio de la plataforma mencionada. Para el efecto, se informa que existe una guía de Colombia Compra Eficiente que podrá encontrar en el siguiente link: [https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documentos/20170323\\_guia\\_proponente\\_plural\\_version\\_revisada.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170323_guia_proponente_plural_version_revisada.pdf)

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

### 6. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

Las personas jurídicas y/o naturales, deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, **efectuados dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta**, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando la Ley así lo exija, o por el representante legal (Artículo 50 Ley 789 de 2002).

Dicha certificación debe estar suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad si existe obligación legal de tenerlo, o en su defecto, la certificación debe estar suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente.

La persona natural deberá acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral, mediante la presentación de las planillas de pago de los seis (6) periodos anteriores al cierre del proceso de selección o la certificación

## PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024



correspondiente expedida por la EPS, Fondo de Administración de pensiones y ARL con fecha de expedición del mes que se realice el Cierre del proceso.

En caso de haber suscrito un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá el Revisor Fiscal o en su defecto el Representante Legal manifestar en la certificación, que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de este.

En el caso de que el proponente se presente a título de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo, según corresponda legalmente.

En caso de que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, deberá manifestar bajo la gravedad de juramento esta circunstancia.

Las sociedades y personas jurídicas y asimiladas, contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen individualmente considerados, hasta diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes y sujetos pasivos de autorretención a título de renta y las personas naturales empleadoras con empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes y exonerados de realizar el pago de aportes parafiscales al SENA e ICBF y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, acorde con lo dispuesto en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, deberán acreditar esta circunstancia con certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando la Ley exija este requisito o en su defecto por el Representante Legal y Contador Público.

En caso de que en la información suministrada por el proponente sobre pagos de seguridad social integral y aportes parafiscales se evidencie alguna inconsistencia, la entidad pondrá en conocimiento de la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales - UGPP dicha situación para lo de su competencia.

Cuando el proponente o los integrantes de este, sea una persona natural o jurídica extranjera no residente en el país, solamente estará obligado a certificar los pagos efectuados en el territorio nacional por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

### 7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Para garantizar la seriedad de la oferta el proponente deberá constituir a favor del **HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE E.S.E**, identificada con **NIT 890.706.833-9**, de acuerdo al Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, una póliza de seguros o patrimonio autónoma o garantía bancaria, expedida por una entidad debidamente constituida y autorizada para funcionar en Colombia por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto oficial.

La Vigencia de la Garantía será de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. En todo caso, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, la misma se extenderá desde el momento de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



En el caso de consorcios, uniones temporales, en la garantía de seriedad deberá precisarse que el afianzado es el consorcio o la unión temporal o sociedad y deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

La garantía de seriedad de la propuesta deberá contener los amparos establecidos en los artículos 2.2.1.2.3.1.6, 2.2.1.2.3.1. 7 y 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015.

Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en el Decreto 1082 de 2015.

En todo caso, el proponente seleccionado para ejecutar el contrato que se derive del presente proceso de selección, deberá mantener vigente la garantía de seriedad de su oferta hasta la aprobación del amparo de cumplimiento.

La propuesta tendrá una validez igual al termino de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este periodo la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

De conformidad con el artículo 7°, inciso 1 de la Ley 1150 de 2007 los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos, y dicha garantía cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

- a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto en el pliego para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando estas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- c) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la Entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- d) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

A la propuesta deberá anexarse el original de la correspondiente póliza debidamente firmada por el proponente con la siguiente información:

- Beneficiario: Hospital Federico Lleras Acosta De Ibagué E.S.E.
- Afianzado: Nombre del Oferente.
- Vigencia: La vigencia será de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la primera fecha de cierre del plazo para presentar ofertas dentro del presente proceso.
- Cuantía: La Garantía deberá constituirse por el 20% del total del presupuesto oficial estimado.
- Los oferentes podrán otorgar como mecanismos de cobertura del riesgo, la siguiente garantía: póliza de seguros, En todo caso, tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral.

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



Si el oferente favorecido con la adjudicación no suscribe el contrato, la entidad exigirá al oferente clasificado en segundo lugar la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, hasta el perfeccionamiento del contrato y así sucesivamente a los demás oferentes, siempre y cuando su oferta sea favorable para la entidad, conforme a lo previsto en este pliego.

La no presentación de la garantía de seriedad en forma simultánea con la oferta será causal de rechazo.

**8. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES RUP:**

El proponente deberá aportar el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio vigente y en firme expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.

Cada integrante de unión temporal o consorcio, al momento de presentarse al proceso debe tener la inscripción en dicho registro igualmente, vigente y en firme.

La entidad realizará la verificación de los requisitos habilitantes financieros y de capacidad organizacional de los proponentes o los integrantes de consorcios o uniones temporales quienes deberán allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera la cual deberá estar vigente y en firme.

Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley, será válido estar inscrito y clasificado en las siguientes especialidades o grupos:

Identificador con el clasificador de bienes y servicios					
Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase
42	Equipos Médicos y Accesorios suministros	4229	Productos Quirúrgicos	422942	Juego de Instrumentos y sistemas y bandejas quirúrgicas
42	Equipos Médicos y Accesorios suministros	4229	Productos Quirúrgicos	422942	Juego de Instrumentos y sistemas y bandejas quirúrgicas
42	Equipos Médicos y Accesorios suministros	4229	Productos Quirúrgicos	422942	Juego de Instrumentos y sistemas y bandejas quirúrgicas

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



42	Equipos Médicos y Accesorios suministros	4229	Productos Quirúrgicos	422942	Juego de Instrumentos y sistemas y bandejas quirúrgicas
42	Equipos Médicos y Accesorios suministros	4229	Productos Quirúrgicos	422942	Juego de Instrumentos y sistemas y bandejas quirúrgicas
42	Equipos Médicos y Accesorios suministros	4229	Productos Quirúrgicos	422942	Juego de Instrumentos y sistemas y bandejas quirúrgicas
42	Equipos Médicos y Accesorios suministros	4229	Productos Quirúrgicos	422942	Juego de Instrumentos y sistemas y bandejas quirúrgicas
42	Equipos Médicos y Accesorios suministros	4229	Productos Quirúrgicos	422942	Juego de Instrumentos y sistemas y bandejas quirúrgicas
42	Equipos Médicos y Accesorios suministros	4229	Productos Quirúrgicos	422942	Juego de Instrumentos y sistemas y bandejas quirúrgicas
42	Equipos Médicos y Accesorios suministros	4229	Productos Quirúrgicos	422942	Juego de Instrumentos y sistemas y bandejas quirúrgicas
42	Equipos Médicos y Accesorios suministros	4229	Productos Quirúrgicos	422942	Juego de Instrumentos y sistemas y bandejas quirúrgicas

Descripción
PLACA ABC RADIO DISTAL LARGE X 3 ORIF IZQ
TORNILLO ABC BLOQUEO AUTOTARRAJANTE 2.4 X 14 STARDRIVE
TORNILLO ABC BLOQUEO AUTOTARRAJANTE 2.4 X 18 STARDRIVE
TORNILLO ABC CORTICAL 2.7 X 14 STARDRIVE
TORNILLO ABC CORTICAL 2.7 X 16 STARDRIVE
TORNILLO ABC CORTICAL 2.7 X 26 STARDRIVE
CLAVO DE RECONSTRUCCION FEMORAL CORTO 10 X 24MM CRFC UNIDAD
CILINDRO HELICOIDAL X 100MM TI UNIDAD
CILINDRO HELICOIDAL X 105MM TI UNIDAD
TORNILLO DE FEMUR DE 4.9 X 30 UNIDAD
VARILLA ROSCADA 3.2 X 400
PLACA ABC RADIO DISTAL LARGE X 2 ORIF DER
TORNILLO ABC BLOQUEO AUTOTARRAJANTE 2.4 X 20 STARDRIVE
TORNILLO ABC CORTICAL 2.7 X 24 STARDRIVE
TORNILLO ABC BLOQUEO AUTOTARRAJANTE 2.4 X 26 STARDRIVE
TORNILLO ABC BLOQUEO AUTOTARRAJANTE 2.4 X 28 STARDRIVE
TORNILLO ABC CORTICAL 2.7 X 28 STARDRIVE
PLACA ABC 1/3 X 8 ORIFICIOS TITANIO
TORNILLO ABC CORTICAL DE 3.5 X 14MM
TORNILLO ABC CORTICAL DE 3.5 X 16MM
TORNILLO ABC CORTICAL DE 3.5 X 18MM
TORNILLO ABC CORTICAL DE 3.5 X 20MM

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**

TORNILLO ABC CORTICAL DE 3.5 X 50MM
TORNILLO ABC CORTICAL DE 3.5 X 22MM
TORNILLO ABC ESPONJOSO DE 4.0 X 24MM, ROSCA MEDIA
PLACA ABC DE HUMERO DISTAL LATERAL II X 8 ORIF IZQ
PLACA ABC DE HUMERO DISTAL LATERAL II X 5 ORIF IZQ
TORNILLO BLOQUEADO DE 2.7 X 20MM STARDRIVE AUTORROSCANTE
TORNILLO BLOQUEADO DE 2.7 X 22MM STARDRIVE AUTORROSCANTE
TORNILLO BLOQUEADO DE 2.7 X 24MM STARDRIVE AUTORROSCANTE
TORNILLO ABC CORTICAL DE 3.5 X 24MM
CLAVO DE KIRSCHNER 1.8MM X 230 UNID
SUSTITUTO OSEO DE 1CC UNIDAD
PLACA ABC OLECRANON II DE 3.5 X 4 ORIF IZQ
TORNILLO ABC BLOQUEO AUTORROSCANTE DE 3.5 X 24MM EN TITANIO
TORNILLO ABC BLOQUEO AUTORROSCANTE DE 3.5 X 26MM EN TITANIO
TORNILLO ABC BLOQUEO AUTORROSCANTE DE 3.5 X 40MM EN TITANIO
TORNILLO ABC CORTICAL DE 3.5 X 26MM
PIN GUIA DE 1.5 UNIDAD
FRESA ESFERICA REVESTIMIENTO DIAMANTADO
SUSTITUTO OSEO DE 5CC UNIDAD
PLACA PARA SINFISIS CON AGUJEROS COMBINADOS COAXIALES, 6 AGUJEROS
TORNILLO DE CORTICAL DE 3.5MM PARA PELVIS AUTORROSCANTE LONG 40
TORNILLO DE CORTICAL DE 3.5MM AUTORROSCANTE LONG 36MM
TORNILLO DE CORTICAL DE 3.5MM AUTORROSCANTE LONG 38MM
TUERCA REDONDA DE 6.0MM ESTERIL
ARANDELA DE 6.0MM, ESTERIL
TUERCA HEXAGONAL DE 6.0MM ESTERIL
BARRA SACRA ROSCADA LONGITUD 200MM DE 6.0MM ACERO ESTERIL
BROCA 6.0MM
AGUJA KIRSCHNER 2.5 L 280
TORNILLO ABC CANULADO DE 4.0 X 55MM
ARANDELA LISA DE 4.0MM EN TITANIO PARA TORNILLO CANULADO
PIN GUIA 1.0 UNIDAD
PLACA CONDILAR BLOQUEADA DE 1.5MM X 4 ORIFICIOS
TORNILLO CORTICAL DE 1.5 X 8MM, STARDRIVE, AUTORROSCANTE
TORNILLO CORTICAL DE 1.5 X 11MM, STARDRIVE, AUTORROSCANTE
TORNILLO ABC BLOQUEO AUTOTARRAJANTE 2.4 X 22 STARDRIVE
TORNILLO ABCESPONJOSO ROSCA MEDIA 6.5 X 75 EN TITANIO
TORNILLO ABC CANULADO DE 4.0 X 40MM
PLACA CONDILAR BLOQ 1.5MM 4 ORIF
TORNILLO CORTICAL DE 1.5 X 10MM, STARDRIVE, AUTORROSCANTE
TORNILLO CORTICAL DE 1.5 X 12MM, STARDRIVE, AUTORROSCANTE
CLAVO DE KIRSCHNER 1.2MM X 230 UNIDAD
TALLO FEMORAL CEMENTADO NOVATION N.13
CROWN ACETABULAR CUP (PLASMA) SHELL - CLUSTER - HOLE X 52
ALTEON CANCELLOUS BONE SCREW 6.5 X 25MM
ALTEON CANCELLOUS BONE SCREW 6.5 X 30MM
FEMORAL 32MM HEAD CRCO TAPER 12/14 (+0MM) HEAD
CONSTRAINED LINER LOCKING RING GROUP 2
NOVATION CROWN CUP LINER, GROUP 2 CUP, CONSTRAINED, 32MM
CENTRALIZADOR 12MM
RESTRICTOR DE CEMENTO 14MM
CEMENTO EUROFIX GUN CON GENTAMICINA X 60G / INYECCION
KIT DE JERINGA PARA CEMENTO OSEO

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**

U-DRAPE
I-OBAN
HOJA DE SIERRA OSCILANTE L-25 X 110 X 1.00MM / ANCHA
PLACA 3D BLOQUEADA 1.5MM X 8 ORIF IZQ.
TORNILLO BLOQUEADO 1.5 X 12MM STARDRIVE, AUTORROSCANTE
TORNILLO CORTICAL DE 1.5 X 12MM, STARDRIVE, AUTORROSCANTE
TORNILLO CORTICAL DE 1.5 X 14MM, STARDRIVE, AUTORROSCANTE
PLACA ABC RADIO DISTAL LARGE 3 ORIF DER
PLACA ABC RADIO DISTAL SMALL X 2 ORIF DER
TORNILLO ABC BLOQUEO AUTOTARRAJANTE 2.4 X 16 ANGULO VARIABLE ST
TORNILLO ABC CORTICAL 2.7 X 16 STARDRIVE
TORNILLO ABC CORTICAL 2.7 X 22 STARDRIVE
CLAVO DE KIRSCHNER 1.0 X 230 UNIDAD
TORNILLO ABC CORTICAL DE 3.5 X 32MM
TORNILLO ABC CORTICAL DE 3.5 X 34MM
TORNILLO ABC CORTICAL DE 3.5 X 40MM
TORNILLO ABC CORTICAL DE 3.5 X 45MM
ARANDELA CON DENTADA DE 4.0MM EN TITANIO PARA TORNILLO CANULADO
CLAVO DE KIRSCHNER 1.5 X 230 UNIDAD
PLACA ABC RADIO DISTAL, CABEZA DE 7 ORIFICIOS X 3, ANGULO VARIABLE, DE
TORNILLO ABC BLOQUEO AUTOTARRAJANTE 2.4 X 24 STARDRIVE
TORNILLO ABC CORTICAL 2.7 X 18 STARDRIVE
PLACA CONDILAR BLOQUEO 2.0MM X 5
TORNILLO CORTICAL DE 2.0 X 9MM, STARDRIVE, AUTORROSCANTE
TORNILLO CORTICAL DE 2.0 X 11MM, STARDRIVE, AUTORROSCANTE
TORNILLO CORTICAL DE 2.0 X 12MM, STARDRIVE, AUTORROSCANTE
TORNILLO BLOQUEADO 2.0 X 18MM, STARDRIVE, AUTORROSCANTE
TORNILLO CORTICAL 2.4 X 14MM, STARDRIVE, AUTORROSCANTE
PIN GUIA 1.2
PLACA ABC RADIO DISTAL SMALL X 4 ORIF IZQ
PLACA ABC CLAVICULAR IZQ X 8 ORIFICIOS TI
TORNILLO CORTICAL DE 2.0 X 10MM, STARDRIVE, AUTORROSCANTE
TORNILLO CORTICAL DE 2.0 X 13MM, STARDRIVE, AUTORROSCANTE
TORNILLO CORTICAL DE 2.0 X 14MM, STARDRIVE, AUTORROSCANTE
CLAVO DE RECONSTRUCCION FEMORAL CORTO 12 X 170MM
CILINDRO HELICOIDAL X 95MM TITANIO UNIDAD
VARILLA ROSCADA 3.2 X 400
PLACA ABC LCP RECTA BLOQ 1.5MM X 6 ORIF
TORNILLO BLOQUEADO 1.5 X 6MM, STARDRIVE, AUTORROSCANTE
TORNILLO CORTICAL DE 1.5 X 7MM, STARDRIVE, AUTORROSCANTE
TORNILLO CORTICAL DE 1.5 X 9MM, STARDRIVE, AUTORROSCANTE
PLACA ABC RADIO DISTAL LARGE X 2 ORIF IZQ
TORNILLO ABC CORTICAL 2.7 X 22 STARDRIVE
PLACA ABC 1/3 X 6 ORIFICIOS TITANIO
TORNILLO ABC BLOQUEO AUTORROSCANTE DE 3.5 X 16MM TIT
TORNILLO ABC BLOQUEO AUTORROSCANTE DE 3.5 X 14MM TIT
TORNILLO ABC BLOQUEO AUTORROSCANTE DE 3.5 X 18MM TIT
TORNILLO ABC BLOQUEO AUTORROSCANTE DE 3.5 X 20MM TIT
PLACA ABC RADIO DISTAL SMALL X 2 ORIF IZQ
TORNILLO ABC CORTICAL 2.7 X 12 STARDRIVE
PLACA ABC DCP DE 3.5 X 7 ORIFICIOS TI
PLACA ABC DCP DE 3.5 X 5 ORIFICIOS TI
TORNILLO CORTICAL DE 2.0 X 16MM, STARDRIVE, AUTORROSCANTE

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



PLACA PERIPROTESICA FEMORAL DER SIST 7.0 CHLP X 8 HOL. 274MM L
CABLE GUAYA PARA REV CRCO 2MM X 750MM CON SLEEVE DE CIERRE
SLEEVE DE CIERRE PARA CABLE GUAYA TENSAGRIP REV CRCO 2MM
TORNILLO PARA CERCLAJE BLOQ / SIST 7.0 TI
TORNILLO CORTICAL CB/STAR/T AUTO-TERRAJANTE TI-AL 4.5X36 L/MM
TORNILLO CORTICAL CB/STAR/T AUTO-TERRAJANTE TI-AL 4.5X38 L/MM
TORNILLO CONICO CB/STAR/T SIST 7.0 5.0 X 34 L/MM
TORNILLO BLOQUEADO CB/STAR/T CHLP SIST 7.0 5.0 X 30 L/MM
TORNILLO BLOQUEADO CB/STAR/T CHLP SIST 7.0 5.0 X 32 L/MM
CABEZA COCR 28 S
COPA NO CEMENTADA MODULAR PC SELEXYS 44/BB
INSERTO CON REBORDE SELEXYS, VITAMYS 28/BB
TORNILLO DE ESPONJOSA TI 5.7 X 30
VASTAGO NO CEMENTADO STELLARIS 17
SABANA QUIRURGICA EN U IMPERMEABLE
CAMPO INCIFILM YODO 67CM X45 CM
FEMORAL PROXIMAL PLAATE LEFT ( PLACA PROXIMAL DE FEMUR)
TORNILLO CANULADO CHLP PARA PLACA SOPORTE CONDILAR FEMUR
TORNILLO BLOQUEADO CB/STAR/T CHLP SIST 7.0 5.0X30 L/MM
TORNILLO BLOQUEADO CB/STAR/T CHLP SIST 7.0 5.0X32 L/MM
TORNILLO CANULADO CHM AUTO-TERRAJANTE TI-ALL 7.0 X 32/100
TORNILLO CORTICAL CB/STAR/T AUTO-TERRAJANTE TI-AL 4.5X32 L/MM
TORNILLO CORTICAL CB/STAR/T AUTO-TERRAJANTE TI-AL 4.5X36 L/MM
AGUJA DE KIRSCHNER PUNTA TROCAR 2.5 X 210MM
GUIA ROSCADA DE 2.0/230 (GUIDE SCREW CANNULATED 7.0
TORNILLO ABC ESPONJOSO DE 4.0 X 18MM, ROSCA MEDIA
HOJA DE SIERRA OSCILANTE
CROWN ACETABULAR CUP (PLASMA) SHELL-CLUSTER - HOLE X 40°
ACETABULAR LINER GXL LIPPED 22MM I.D. GROUP OO
FEMORAL 22MM HEAD CRCO TAPER 12/14 (+0MM)HEAD
VASTAGO HUMERAL CEMENTADO 11.5MM 132°
CABEZA HUMERAL EXCENTRICA MODULAR 46 H 17MM
OBTURADOR DIAFISIARIO BIO ABSORBIBLE 12
CEMENTO EUROFIX CON GENTAMICINA X 40G / MANUAL
NOVATION-ELEMENT COLLARLESS HAP 12/14-ST SIZE 9
COPA BIPOLAR EXACTECH 28*41
FEMORAL 28MM (-3.5MM) HEAD CRCO TAPER 12/14
PLACA ABC PILON TIBIAL MEDIAL DERECHA EN TITANIO X 7 ORIFICIOS
TORNILLO ABC CORTICAL DE 4.5X28MM TITANIO AUTORROSCANTE
TORNILLO ABC CORTICAL DE 4.5X30MM TITANIO AUTORROSCANTE
TORNILLO ABC CORTICAL DE 4.5X32MM TITANIO AUTORROSCANTE
TORNILLO ABC BLOQUEO AUTORROSCANTE DE 3.5X45MM TI
TORNILLO ABC BLOQUEO AUTORROSCANTE DE 3.5X50MM TI
TORNILLO ABC CORTICAL DE 3.5 X 12MM
TORNILLO ABC ESPONJOSO DE 4.0 X 16MM, ROSCA MEDIA
NOVATION-ELEMENT COLLARLES HAP 12/14 SIZE 3
CROWN ACETABULAR CUP (PLASMA) SHELL - HOLEX X 54
ALTEON CANCELLOUS BONE SCREW 6.5MM X 20MM
ACETABULAR LINER 6X L LIPPED 32MM GROUP 2
FEMORAL 32MM HEAD CRCO TAPER 12/14 (-3.5)
PLACA ABC DISTAL CLAVICULAR, ORIFICIOS COMBINADOS, DER
PS CEMENT FEMORAL COMP ASYMMETRIC SIZE 4 RIGHT
TIBIAL INSERT-NET-COMPRESSION-PS-SIZE4.9MM

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**

CEMENTED FINNED TIBIAL TRAY 4F/4T
MINIPLACA TITANIO RECTA 4 ORIF S/P SIST. 1.5
MINIPLACA TITANIO RECTA 4 ORIF C/P M SIST. 1.5
MINI PLACA TITANIO L IZQ 2X2 L SIST. 1.5
TORNILLO TITANIO 1.5 X 5MM CROSS
TORNILLO TITANIO 1.5 X 6MM CROSS
TORNILLO TITANIO 1.5 X 7MM CROSS
ELECTRODO HOOK HF
AGRESSIVE CUTTER PARA UN SOLO USO ESTERIL 4.5MM
TUBO DE IRRIGACION
ESPACIADOR EUROFIX CADERA 48C
PIN ELASTICO 3.5 X 440MM
TAPON DE CIERRE CLAVO ELASTICO 3.0/3.5/4.0 UNIDAD
BONGENER FIBER TYPE DBM PUTTY JERINGA TIP 1.0CC
CLAVO DE RECONSTRUCCION FEMORAL CORTO 10 X 170MM CRFC UNIDAD
CILINDRO HELICOIDAL X 90MM TITANIO UNIDAD
TORNILLO DE FEMUR DE 4.9 X 35 UNIDAD
TAPON DE CIERRE PARA PFNA, LARGO UNIDAD
PLACA ABC HUMERO PROXIMAL EN TIT X 4 ORIFICIOS
TORNILLO ABC BLOQUEO AUTORROSCANTE DE 3.5 X 30MM TITANIO
TORNILLO ABC BLOQUEO AUTORROSCANTE DE 3.5 X 35MM TITANIO
FEMORAL 28MM (+10MM) HEAD CRCO. TAPER 12/14
COMPONENTE ACETABULAR DOBLE MOVILIDAD / I-TAPER 54MM-P/LINER
CENTRALIZADOR 14MM
TORNILLO ACETABULAR 6.5X25MM
LINER UHMLUPE DOBLE MOVILIDAD 40MM
INSERTO METALICO DOBLE MOVILIDAD 40MM L COUP 54,56,58,60
PLACA DE 4 ORIF 0,6 PTE 6MM
PLACA DE 4 ORIF 0,6 PTE 8MM
PLACA EN L 4 ORIF 0.6 PTE 6MM DER
PLACA EN L 4 ORIF 0.6 PTE 6MM IZQ
TORNILLO CF 1.7 X 5MM
TORNILLO CF 1.7 X 6MM
TORNILLO CF 1.7 X 7MM
TORNILLO DE EMERGENCIA X 5MM
PLACA ABC HUMERO PROXIMAL EN TI X 3 ORIF
TORNILLO ABC BLOQUEO AUTORROSCANTE DE 3.5 X 28MM TI
TORNILLO ABC CORTICAL DE 3.5 X 28MM
PS CEMENTO FEMORAL COMP.ASYMMETRIC SIZE 2, LEFT
CEMENTED FINED TIBIAL TRAY 1F/2T - 2F/2T
TIBIAL INSERT_NET_COMPRESSION_PS - SIZE 2,9MM
HOJA DE SIERRA OSCILANTE L-90X22-14X1.2
CEMENTED FINNED TIBIAL TRAY 4F/3T
PLACA ABC DCP DE 3.5 X 6 ORIFICIOS TI
CROWN ACETABULAR CUP (PLASMA) SHELL - CLUSTER - HOLE X 50
ACETABULAR LINER GXL LIPPED 28MM I.D GROUP 1
FEMORAL 28MM (3.5MM) HEAD CRCO.TAPER 12/14
ACC. H. TUBOS BOMBA ARTROSCOPIA
BIOSTEON T. INTERFERENCIA 9X23MM
FORCE FIBER #2 HILO CON AGUA T - 26MM
PROCINCH REVERSE ADJUSTABLE LOOP
FOLIODRAPE CAMPO QX ARTROSCOPIA RODILLA
PUNTA SERFAS DISPARO LATERAL 135 X 3.5MM

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**

ACC SHAVER CUCHILLA TOMCAT 4.0MM
ACC R. GUIA CABLE DE NITINOL 1.0 MM X 14IN
PLACA TITANIO EN EL DER. C/P "M" 2X2 1.0MM SIST 2.0
TORNILLO TITANIO 2.0 X 5 CROSS HFT
TORNILLO TITANIO 2.0 X 7 CROSS HT
NOVATION ELEMENT HAP 12/14 SIZE 11
CROWN ACETABULAR CUP (PLASMA) SHELL-CLUSTER -HOLE X 52
MINIPLACA TITANIO "L" DER 2X2, "M" SIST 1.5
TORNILLO TITANIO 1.5 X 4MM CROOS HT
PLACA TITANIO ORBITAL 6B/P ORF SIST 2.0
TORNILLO TITANIO 2.0 X 9MM CROOS HT
PLACA EN L 4 ORIF PTE 8 DER
TORNILLO ABC BLOQUEO AUTOTARRAJANTE 2.4 X 12 STARDRIVE
ALAMBRE 0.20 X METRO
BARRAS DE ARCO DE ERICH 13 CM
PLACA RECTA 4 ORF S/P 1.0MM SIST 2.0
PLACA RECTA 4 ORIF C/P "M" 1.0MM SIST 2.0
PLACA RECTA 8 ORF S/P 1.0MM SIST 2.0
EXO 2 PUNTAS PARA PIEZON MASTER SURG
BSIS PUNTAS PARA PIEZON MASTER SURG
COMPONENTE ACETABULAR DOBLE MOVILIDAD /I-TAPPER 48MM
INSERTO METALICO DOBLE MOVILIDAD 36MM S (CUP 44,46,48)
LINER UHMWPE DUO MOVILITY 36MM - P/FEMORAL 22MM
TORNILLO ACETABULAR 6.5 X 30MM
CLAVO UNIVERSAL DE FEMUR II CANULADO IZQ 10X400MM UNIDAD
TORNILLO DE BLOQUEO DE 4.9 X 70MM P/CLAVO UNIVERSAL DE FEMUR II UNIDAD
TAPON DE CIERRE PARA CLAVO UNIVERSAL DE FEMUR II X 5MM UNIDAD
FRESA CORTANTE
PLACA DE COLUMNA VA-LCP 2.4 P/RADIO DISTAL PALMAR I
TORNILLO DE BLOQUEO VA 2.4 AUTORROSCANTE L16 ACERO
TORNILLO DE BLOQUEO VA STARDRIVE DE 2.4MM AUTORROSCANTE 22MM
TORNILLO CORTICAL 2.4 AUTORROSCANTE L22 ACERO
TORNILLO CORTICAL 2.7 AUTORROSCANTE L14 ACERO
AGUJA 1.6 L150 ACERO
AGUJA KIRSHNNER 2.0
PLACA LCP 3.5 P/TIBIA PROXIMAL-MEDIA DER CUERPO 10
TORNILLO CORTICAL 3.5 AUTORROSCANTE L28 ACERO
TORNILLO CORTICAL 3.5 AUTORROSCANTE L36 ACERO
TORNILLO CORTICAL 3.5 AUTORROSCANTE L40 ACERO
TORNILLO DE BLOQUEO 3.5 AUTORROSCANTE L28 ACERO
TORNILLO DE BLOQUEO 3.5 AUTORROSCANTE L50 ACERO
TORNILLO DE BLOQUEO 3.5 AUTORROSCANTE L60 ACERO
TORNILLO DE BLOQUEO 3.5 AUTORROSCANTE L65 ACERO
TORNILLO 3.5 AUTORROSCANTE ROSCADO H/CABEZA L65 T15
PLACA ABC PILON TIBIAL MEDIAL IZQUIERDA EN TIT X 6 ORIFICIOS
TORNILLO ABC CORTICAL DE 4.5 X 26MM TIT AUTORROSCANTE
TORNILLO (AP) HR 1.5X4MM
MINIPLACA TITANIO DOBLE Y, CIP X1 SIST. 1.5
MINIPLACA DE TREPANACION M, 17MM
CLIP PARA ANEURISMA YASARGIL STANDAR PERMAN 8.3MM
ELAN 4.2 ANILLOS FRESAS CRANEOTOMIA ESTANDAR
BARRA LONGITUDINAL CERVICAL X 140
TORNILLO DE BLOQUEO

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**

TORNILLO POLIAXIAL CERVICAL EXTREMO 3.4 X 14
TORNILLO POLIAXIAL CERVICAL EXTREMO 4.0 X 14
CHIP DE HUESO ESPONJOSO 5CC
PLACA VA-LCP 2.7/3.5 P/TIBIA DISTAL ANTEROLATERAL I
TORNILLO DE BLOQUEO VA 3.5 AUTORROSCANTE L36 ACERO
TORNILLO DE BLOQUEO VA 2.7 CABEZA 2.4 AUTORROSCANTE L36 ACERO
TORNILLO CORTICAL 4 AUTORROSCANTE L22 ACERO
TORNILLO CORTICAL 4 AUTORROSCANTE L26 ACERO
TORNILLO CORTICAL 4 AUTORROSCANTE L28 ACERO
SUTURA ORTHOCORD
TORNILLO CORTICAL 2.7 AUTORROSCANTE L48 ACERO
TORNILLO TITANIO 1.8 X 5MM CROSS
PLACA TITANIO EN L IZQ S/P 2X2 1.0MM SISTEMA 2.0
TORNILLO TITANIO 2.3 X 5MM CROSS EMERGENCIA
ELAN 4.0 ANILLOS FRESAS ROSEN
LYOPLANT ONLAY 7.5 X 7.5CM
PLACA CONDILAR BLOQUEO 1.5 CUERPO 6 AGUJEROS CA 2 AGUJEROS
TORNILLO DE BLOQUEO 1.5 AUTORROSCANTE L8 ACERO
TORNILLO DE BLOQUEO 1.5 AUTORROSCANTE L12 ACERO
TORNILLO CORTICAL 1.5 AUTORROSCANTE L10 ACERO
TORNILLO CORTICAL 1.5 AUTORROSCANTE L11 ACERO
TORNILLO CORTICAL 1.5 AUTORROSCANTE L12 ACERO
TORNILLO CORTICAL 1.5 AUTORROSCANTE L13 ACERO
PLACA ABC DISTAL DE PERONE DERECHA X 3 ORIFICIOS TITANIO
TORNILLO ABC CANULADO DE 4.0 X 45MM
SELLANTE DURAMADRE PARA CRANEO DE 5.0 ML
LYOPLANT ONLAY 5.0 X 5.0CM
LYOPLANT ONLAY 7.5 X 7.5CM
MINIPLACA NEURO RECTA 2 ORIF
TORNILLO (AP) HR 1.5 X 4MM
FRESA DE 9CM REDONDA DE 4MM
FRESA DE 9CM REDONDA DE 7.5MM
CUCHILLA LEGEND CABEZA AFILADA 3MM X 8CM
PLACA OD 10MM
PLACA INJERTO 10MM
TORNILLO CENTER 2.6MM X 7MM
PLACA CONDILAR BLOQUEADA 2.0MM X 7
TORNILLO CORTICAL DE 2.0 X 18MM STARDRIVE, AUTORROSCANTE
TORNILLO CORTICAL DE 2.0 X 20MM STARDRIVE, AUTORROSCANTE
MINIPLACA TITANIO ORBITAL 8 ORIF, SIST 1.5
TORNILLO 1.5X4MM CROSST HT
TORNILLO 1.5X7MM CROSST HT
TORNILLO (AP) HT 2.0 X 5MM
TORNILLO POLIAXIAL RELINE CANULADO 2C DE 5.5 X 35MM
TORNILLO POLIAXIAL RELINE CANULADO 2C DE 5.5 X 40MM
RELINE TORNILLO DE BLOQUEO 5.5 ABIERTO
RELINE MAS BARRA DE TITANIO, LORDOTICA 5.5 X 65MM
XCORE 2 CUERPO EXPANDIBLE EN TITANIO 21-27MM X 18MM
X CORE 2 PLACA TERMINAL, 18X18MM 4° SIMETRICA
X CORE 2 TORNILLO DE BLOQUEO PARA PLACA TERMINAL X 18MM
FRESA DE 14CM REDONDA DE 6MM CORTANTE
CHIPS DE TEJIDO OSEO CORTICAL ESPONJOSO DE 5CC
MM TIT CONECTOR TRANSVERSO

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**

TORNILLO INTERNO EXPEDIUM
TORNILLO MONOAXIAL 5 X 40MM
TORNILLO MONOAXIAL 6 X 45MM
TORNILLO MONOAXIAL 6 X 50MM
TORNILLO POLIAXIAL SI 6 X 50MM
BARRA 300MM
FRESA ESFERICA ESTRIADA 5 P/ADAPTADORE
DBX PUTTY 10CC
PLACA CONDILAR BLOQ 2.0 X 3
PLACA ABC 1/3 X 10 ORIFICIOS EN TITANIO
CABEZA RADIAL MODULAR CRCO - 22/10MM
VASTAGO CEMENTADO RADIAL RECTO
RESTRICTOR DE CEMENTO DE 8MM
HOJA DE SIERRA OSCILANTE L-50X16X0.8MM
PLACA LCP 2.7/3.5 P/CLAV-SUP-ANT C/EXTENS 6
TORNILLO DE CORTICAL DE 3.5MM AUTORROSCANTE LONGITUD 18
TORNILLO DE CORTICAL DE 3.5MM AUTORROSCANTE LONGITUD 20
TORNILLO CORTICAL 2.7 AUTORROSCANTE L20 ACERO
TORNILLO DE BLOQUEO 2.4 AUTORROSCANTE L14 ACERO
TORNILLO DE BLOQUEO 2.4 AUTORROSCANTE L16 ACERO
TORNILLO DE BLOQUEO 2.4 AUTORROSCANTE L18 ACERO
MINIPLACA DE TREPANACION S 12MM
TORNILLO AP HR 1.5X4MM
ELAN 4.2 ANILLOS FRESA ROSEN 8.0
NOVATION-ELEMNT COLLARLES HAP 12/14 SIZE 14
FEMORAL 28 HEALD BIOLOX DELTA TAPER 12/14 (-3.5)
TORNILLO CENTER 2.6MM X 5MM
FRESA DE 14CM CABEZA DE FOSFORO DE 3MM DIAMANTADA
FRESA DE 9CM CABEZA DE FOSFORO DE 3MM CORTANTE
MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA + CHIPS HUESO CG-DBM PASTE ALLOMIX J
CHIP DE HUESO ESPONJOSO 20CC
TORNILLO CENTER 2.6 X 9MM
BONGENER DBM PUTTY 5.0CC UNIDAD
CABLE CERCLAJE C. PINZA 1.7 ACERO
DISPOSITIVO DE LAVADO PULSE LAVAGE SYSTEM
OSTEOBRIDGE NAIL WITH COLLAR 12 X 150MM
OSTEOBRIDGE NAIL WITH COLLAR 12 X 200MM
OSTEOBRIDGE ARTHRODESE SPACER 40MM LENGTH 50MM
BIG INTERLOCKING SCREW 5 X 26
RESTRICTOR DE CEMENTO 16MM
BONGENER FIBER TYPE DBM PUTTY JERINGA TIP 2.5CC
PLACA ADAPTACION LCP-T 2.4 CUERPO 7 AGUJA CA
AGUJA DE KIRSCHNER 1.25 L150 ACERO
TORNILLO CORTICAL AUTORROSCANTE L14MM ACERO
TORNILLO CORTICAL 2.4 AUTORROSCANTE L18MM ACERO
TORNILLO CORTICAL 2.4 AUTORROSCANTE L20MM ACERO
TORNILLO CORTICAL 2.4 AUTORROSCANTE L24MM ACERO
TORNILLO CORTICAL 2.4 AUTORROSCANTE L26MM ACERO
MINIPLACA TITANIO RECTA 16 ORIF SIST 1.5
TORNILLO TITANIO 1.5 X 5MM CROSS
FRESA PIMPOLLO
FRESAS TRONCOCONICAS 703*
MANGUERA IRRIGACION X A SB300 Y DI 300*

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**

TIP SURGYBONE 0700*
TIP SURGYBONE 0805*
TFNA FEM NAIL 10 LE 130 L235 TIMO 15
HOJA ESPIRAL TFNA PERF L80 TAN
TORNILLO DE BLOQUEO 5 L30 P/CLAVOS TAN VERDE CLARO
TORNILLO MONOAXIAL TORACICO SPEED 5.0X40
TORNILLO MONOAXIAL LUMBAR SPEED 6.0X45
TORNILLO MONOAXIAL LUMBAR 6.0X50
BARRA LONGITUDINAL 6.0X130
TORNILLO DE BLOQUEO FUSIBLE
CHIP DE HUESO ESPONJOSO 7CC
PLACA LCP 2 RECTA 6 AGUJEROS L45 ACERO
TORNILLO DE BLOQUEO 2.0 LCP AUTORROSCANTE CORTICAL L12MM ACERO
TORNILLO CORTICAL OE 2 AUTORROSCANTE L10 ACERO
TORNILLO CORTICAL 2 AUTORROSCANTE L12 ACERO
PARCHE DURA MADRE NEURO-PATCH 6X8CM
CHIPS DE HUESO 3CC
MINIPLACA TITANIO RECTA 4 ORIF C.PL S IST 1.5
MINI PLACA TITANIO ORBITAL 6 ORIF SIST 1.5
CAJA LUMBAR XLIF COROENT XL 8X18X45MM
CAJA LUMBAR XLIF COROENT XL 12X18X45MM 10 GRADOS
SAVANNAH-T NOTCHED CURVED ROD 150MM
SAVANNAH-T SET SCREW
SAVANNAH-T DOME TOPED SCREW ASSEMBLY CANNULATED 5.5X45MM
SAVANNAH-T DOME TOPED SCREW ASSEMBLY CANNULATED 6.5X45MM
SAVANNAH-T LODESTAR K-WIRE NON-THREADED 18
TROCAR PEDICULAR
CANULA PEDICULAR III
CHIPS DE HUESO ESPONJOSO O.H.
TORNILLO DE BLOQUEO 2.4 AUTORROSCANTE L12 ACERO
TORNILLO DE CORTICAL 2.4 AUTORROSCANTE STARDRIVE L12MM ACERO
TORNILLO DE CORTICAL 2.4 AUTORROSCANTE STARDRIVE L14MM ACERO
CUCHILLA PARA CORTE DE HUESO
LWPROF TORNILLO CORTICAL 3.5 AUTORROSCANTE L22 ACERO
LWPROF TORNILLO CORTICAL 3.5 AUTORROSCANTE L24 ACERO
LWPROF TORNILLO CORTICAL 3.5 AUTORROSCANTE L26 ACERO
TORNILLO DE BLOQUEO VA 2.7 CABEZA 2.4 AUTORROSCANTE L24
TORNILLO DE BLOQUEO VA 2.7 CABEZA 2.4 AUTORROSCANTE L28
TORNILLO DE BLOQUEO VA 2.7 CABEZA 2.4 AUTORROSCANTE L32
TORNILLO DE BLOQUEO VA 2.7 CABEZA 2.4 AUTORROSCANTE L36
TORNILLO CORTICAL 1.5 AUTORROSCANTE L7 ACERO
TORNILLO CORTICAL 1.5 AUTORROSCANTE L8 ACERO
TORNILLO CORTICAL 1.5 AUTORROSCANTE L9 ACERO
TORNILLO CORTICAL 1.5 AUTORROSCANTE L15 ACERO
TORNILLO DE BLOQUEO VA 1.5 AUTORROSCADO L9 ACERO
TORNILLO DE BLOQUEO VA 1.5 AUTORROSCADO L11 ACERO
PLACA DE BLOQUEO VA 1.5T CA 3 AGUJEROS CUERPO 7 AGUJEROS
PLACA DE BLOQUEO VA 1.5Y CA 3 AGUJEROS CUERPO 7 AGUJEROS
NOVATION ELEMENT COLLARLESS HAP 12/14 ST SIZE 8
CROW ACETABULAR CUP (PLASMA) SHELL-CLUSTER - HOLE X 48
PLACA DE BLOQUEO VA 2.0 P/CORRECC ROT 2 6 AGUJEROS L4
PLACA CONDILAR BLOQUEADA VA 2.0 CA 2 AGUJ CUERPO 6 AC
TORNILLO CORTICAL 2 AUTORROSCANTE L9 ACERO

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**

TORNILLO CORTICAL 2 AUTORROSCANTE L13 ACERO
TORNILLO CORTICAL 2 AUTORROSCANTE L14 ACERO
PLACA CONDILAR VA-LCP 4.5 5.0 DCHA 12 AGUJ
TORNILLO BLOQUEADO CANULADO 5 L70 ACERO
TORNILLO BLOQUEADO CANULADO 5 L80 ACERO
TORNILLO BLOQUEADO CANULADO 5 L85 ACERO
TORNILLO BLOQUEADO CANULADO 5 L90 ACERO
TORNILLO CANULADO 5 L90 ACERO
5.0 TORNILLO DE BLOQUEO LCP STARDRIVE LONG 36MM ACERO
4.5 TORNILLO DE CORTICAL AUTORROSCANTE L 36MM ACERO
TORNILLO CORTICAL 4.5 AUTORROSCANTE L60 ACERO
AGUJA GUIA 2.5 PUNTA BROCA
FRESA DE REPUESTO PGB302R-GB303R-GB307R
MINIMALLA 85MM X 53MM 0.3MM
MINIPLACA TITANIO ORBITAL 10 ORIFICIOS SIST 1.5
FRESA DIAMANTADA 3.0MM
TORNILLO ESPONJOSO SYNAPSE 3.5 L20 TAN
TORNILLO ESPONJOSO SYNAPSE 3.5 L24 TAN
TORNILLO ESPONJOSO SYNAPSE 3.5 L26 TAN
TORNILLO ESPONJOSO SYNAPSE 3.5 L30 TAN
CONECTOR TRANSVERSAL CORTO P/CONEXION CABEZA A
TAPA CIERRE 7.5 P/CONECTOR-TRANSVERSAL
TORNILLO DE BLOQUEO P/CONECTOR-TRANSVERSAL TAN
TORNILLO DE BLOQUEO SYNAPSE TAN
BARRA 3.5 L240 TI DOR
AGUJA-K 0.8 L70 ACERO
BARRA DE TITANIO LORDICA 5.5 X 140MM
5.0CHLP OLECRANON PLATE 4HOL.L-121 DER
TORNILLO BLOQUEADO CB-STAR-T CHLP SIST. 5.0L 3.5X20 L
TORNILLO BLOQUEADO CB-STAR-T CHLP SIST. 5.0L 3.5X65 L
TORNILLO CORTICAL CB-STAR-T AUTO TERRAJANTE TI-AL 3.5X16 L/MM
TORNILLO CORTICAL CB-STAR-T AUTO TERRAJANTE TI-AL 3.5X18 L/MM
TORNILLO CORTICAL CB-STAR-T AUTO TERRAJANTE TI-AL 3.5X26 L/MM
OSTEOPLANT CHIPS CORTICO ESPONJOSO X 10 CC 4-6MM
TORNILLO BLOQUEADO 5 L28- P-CLAVOS TAN VERDE CLAR
TORNILLO CORTICAL 2 AUTORROSCANTE L15 ACERO
TORNILLO CORTICAL 2 AUTORROSCANTE L16 ACERO
TORNILLO DE BLOQUEO VA 2 AUTORROSCANTE L18 ACERO
HOJA DE SIERRA 27X6 0.6
PLACA POLIAXIAL BLOQUEADA PARA OLECRANON ALIANS TAMAÑO 1
TORNILLO CORTICAL 2.8MM L28MM
TORNILLO DUAL TECH S2 BLOQUEADO REFORZADO 2.8MM LONG 12MM
TORNILLO DUAL TECH S2 BLOQUEADO REFORZADO 2.8MM LONG 18MM
TORNILLO DUAL TECH S2 BLOQUEADO REFORZADO 2.8MM LONG 20MM
TORNILLO DUAL TECH S2 BLOQUEADO REFORZADO 2.8MM LONG 22MM
CUCHILLA ESTERIL ESFERICA ESTRIADA 4.0MM P/QD8
CONC BULLET LORD 9X8X27 5A
SET TORNILLOS SI
TORNILLO POLIAXIAL EXPEDIUM 6MM X 45MM
BARRA EXPEDIUM 5MM X 12CM
DBX MIX 10 CC
ELAN 4 2 ANILLOS FRESA DIAMANTE D5.0
PLACA POLIAXIAL BLOQUEADA OLECRANON ALIANS T2 IZQ DE TITANIO

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**

TORNILLO CORTICAL 2.8MM L 18MM
TORNILLO CORTICAL 3.5MM L 18MM
TORNILLO CORTICAL 3.5MM L 20MM
TORNILLO DUAL TECH S2 BLOQUEADO REFORZADO 2.8MM LONG 14MM
TORNILLO NO BLOQUEADO DE 3.5MM - L18MM
TORNILLO NO BLOQUEADO DE 3.5MM - L22MM
TORNILLO NO BLOQUEADO DE 3.5MM - L26MM
TORNILLO CONICO CB-STAR-T SIST. 7.0 5.0X75 L-MM
TORNILLO CORTICAL CB-STAR-T AUTO-TERRAJANTE TI-AL 4.5X34 L/MM
TORNILLO BLOQUEADO CB/STAR/T CHLP SIST. 7.0 5.0X34 L/MM
TORNILLO BLOQUEADO CB/STAR/T CHLP SIST. 7.0 5.0X60 L/MM
TORNILLO BLOQUEADO CB/STAR/T CHLP SIST. 7.0 5.0X75 L/MM
TORNILLO BLOQUEADO CB/STAR/T CHLP SIST. 7.0 5.0X80 L/MM
PLACA BLOQUEADA SIST. 7.0 TIBIA PROXIMAL LATERAL ANATOMICA O-I 3H
CLIPS STANDARD YASARGIL PARA ANEURISMA, EN TI ANGULO RECTO
CLIPS PARA ANEURISMA YASARGIL STANDARD PERMANENTE 10.2MM SEMICURVO
CLIPS STANDARD YASARGIL PARA ANEURISMA, EN TI ANGULADO 90. FENESTRADO
ROTER ACANALADO, OE 1.85MM X 16MM
TORNILLO MATNEU 1.5 AUTOPERFORANTE L3 TAN 1UD E-C
TORNILLO MATNEU 1.5 AUTOPERFORANTE L4 TAN 1UD E-C
TORNILLO MATNEU 1.5 AUTOPERFORANTE L5 TAN 1UD E-C
PLACA-MALLA MATRIXNEURO 100-100 G0.4 CONTORNO 60.4
CLAVO CHARFIX DE RECONSTRUCCION TIBIA X 11 X 315
PERNO DE BLOQUEO CHARFIX 5.0MM L-40
PERNO DE BLOQUEO PROXIMAL/DISTAL ROSCA TOTAL 4.5 X 35
TAPON DE CIERRE PROXIMAL DE TIBIA CHARFIX - 5
TORNILLO CORTICAL 1.0 AUTORROSCANTE L8 ACERO
LYOPLANT ONLAY 10.0 X 12.5CM
MINICLIP PARA ANEURISMA YASARGIL STANDARD PERMANENTE 4.0MM CURVO
SEPARADOR Y SOPORTE DE MAYFIELD Y LEYLA
PLACA RECTA 15.8MM LONG 3.8MM ANCHO 4 ORIF
TORNILLO AUTOPERFORANTE CABEZA EN CRUZ 1.5 X 4MM
TORNILLO AUTOPERFORANTE CABEZA EN CRUZ 1.5 X 5MM
PLACA BLOQUEADA VA 1.5-REJILLA 12 AGUJEROS RECTANGULAR L
TORNILLO CORTICAL 1.3 AUTORROSCANTE L10 ACERO
TORNILLO CORTICAL 1.3 AUTORROSCANTE L12 ACERO
TORNILLO CORTICAL 1.3 AUTORROSCANTE L14 ACERO
LCP 4.5-5.0 ESTRECHA 8 AGUJ L152 ACERO
TORNILLO CORTICAL 4.5 AUTORROSCANTE L26 ACERO
TORNILLO CORTICAL 4.5 AUTORROSCANTE L28 ACERO
TORNILLO ABC CORTICAL 2.7 X 20 STARDRIVE
PLACA DE BLOQUEO VA 1.5 P/CORRECC ROT CAB 2 AGUJEROS C
TORNILLO DE BLOQUEO VA 1.5 AUTORROSCADO L10 ACERO
TORNILLO DE BLOQUEO VA 1.5 AUTORROSCADO L14 ACERO
TORNILLO CORTICAL 1.5 AUTORROSCANTE L14 ACERO
PLACA RECTA CON PUENTE 26.2MM LONG 3.8MM ANCHO X 4 ORIF
PLACA MEDIANA DOBLE Y TITANIO 0.6MM X 1.6MM 6 ORIF
CLAVO CHARFIX DE RECONSTRUCCION TIBIA X 11X300
PERNO DE BLOQUEO PROXIMAL/DISTAL RCA TOTAL 4.5MM L 4.5 L-45
TORNILLO ABC ESPONJOSO DE 4.0X18MM ROSCA MEDIA
PLACA EN T BLOQ 2.4MM CABEZA 3X7 ORIFICIOS
TORNILLO CORTICAL 2.4X12MM, STARDRIVE AUTORROSCANTE
TORNILLO CORTICAL 2.4X16MM, STARDRIVE AUTORROSCANTE

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



TORNILLO CORTICAL 2.4X18MM, STARDRIVE AUTORROSCANTE
TORNILLO CORTICAL 2.4X20MM, STARDRIVE AUTORROSCANTE
TORNILLO CORTICAL 2.4X22MM, STARDRIVE AUTORROSCANTE
TORNILLO CORTICAL 2.4X24MM, STARDRIVE AUTORROSCANTE
TORNILLO ABC BLOQUEO AUTORRAJANTE 2.4X12 STARDRIVE
MINIPLACA TITANIO L IZQ 2X2 M SIST 1.5
TORNILLO TITANIO 1.8X7MM CROSS HT
TORNILLO DE BLOQUEO VA STARDRIVE 2.4MM AUTORROSCANTE 18MM
TORNILLO DE BLOQUEO VA STARDRIVE 2.4MM AUTORROSCANTE 20MM
PLACA 2 COLUMNA VA-LCP 2.4 P/RADIO DISTAL PALMAR E
PLACA LCP 2.7 RECTA 6 AGUJEROS L58 ACERO
TORNILLO CORTICAL 2.7 AUTORROSCANTE L16 ACERO
TORNILLO CORTICAL 2.7 AUTORROSCANTE L18 ACERO
MATRIXRIB PL UNIVERSAL 8 AGUJEROS TAN
TORNILLO LOCK 2.9 AUTORROSCANTE L10 TAN
TORNILLO LOCK 2.9 AUTORROSCANTE L12 TAN
ELAN 4.2 ANILLOS FRESAS ROSEN D4.0
4.0MMA LAMINA ULTRA-AGRES-VUE
VAPR CLPSE90 ELECTRODE W HAND CNTRLS
TRUESPAN 12GRADOS PEEK
ELAN 4 2 ANILLOS FRESA OLIVA-SOLFT D3.0
ELAN 4 2 ANILLOS FRESA DIAMANTE D2.3
PLACA CONDILAR LCP 2.4 CUERPO 7 AGUJ CA 2 AGU
TORNILLO CORTICAL 2.7 AUTORROSCANTE L12 ACERO
TORNILLO-BLOQUEO 2.7 CABEZA LCP2.4 AUTORROSCANTE L10
TORNILLO-BLOQUEO 2.7 CABEZA LCP2.4 AUTORROSCANTE L12
TORNILLO-BLOQUEO 2.7 CABEZA LCP2.4 AUTORROSCANTE L14
AGUJA-GUIA 1.25 L200 P/ATORNILLADO-APÓF
TORNILLO CANULADO 3.5 AUTOPERFORANTE L40/12 TAN
BARRA 6 RECTA C/ANCLAJE MIS L100 TI
TORNILLO SCHANZ MIS 6 CAN LONG D/ROSCA 45
TORNILLO SCHANZ MIS 6 CAN LONG D/ROSCA 50
CASQUILLO-CIERRE MIS EN UN SOL PAS
10G X 5IN DIAMOND NEEDLE
ROTULA P/FRACTURAS MIS
AGGRESIVE 4.0MM 5PK
ELECTRODO GANCHO INTEGRADO
MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA PUTTY 10.0CC
PANEL DE 100 X 100 SISTEMA 1.5 LB
TORNILLO 1.5X4MM 4-PQT SIST 1.5 LB
DURA-GUARD 8X14CM
CLIP PARA ANEURISMA YASARGIL STANDARD PERMAN. 7MM RECTO
PLACA DE TREPANACION PERFIL 0.6 LONG 22.8MM ANCHO 6 ORIF
PLACA RECTA 15.8MM LONG 3.8MM ANCHO 4 ORIF.
PLACA EN X 6 ORIFICIOS
PLACA CONDILAR VA-LCP 4.5/5.0 IZQ 8 AGUJ L1
TORNILLO CANULADO CONICO 5.0 ACERO
TORNILLO DE BLOQUEO 5 AUTORROSCANTE L40 ACERO
TORNILLO DE BLOQUEO 5 AUTORROSCANTE L42 ACERO
TORNILLO DE BLOQUEO 5 AUTORROSCANTE L46 ACERO
TORNILLO CORTICAL 4.5 AUTORROSCANTE L44 ACERO
TORNILLO CORTICAL 4.5 AUTORROSCANTE L46 ACERO
MINI CLIP PARA ANEURISMA YASARGIL STD.D PERMAN. 3,0MM RECTO

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**

CLIP PARA ANEURISMA YASARGIL STANDAR PERMAN. 6,5MM SEMICURVO
DURA-GUARD 4X4 CM
ELAN 4.2 ANILLOS FRESA DIAMANTE D 4.5
MINIPLACA TITANIO CUADRADA 2X2, SIST 1.5
MINIPLACA NEURO RECTA 2 ORIF C/P L
EDMS DUET INTERLINK WITH KIT VENTRICOLOSTOMIA
KIT EQUIPO MEDICO FRESADO
KIT ESTIMULADOR DE NERVIOS FACIALES
4.0MM ROUND BURR PLUS SPK
MANGUERA IRRIGACION ESTERIL FMS VUE P
MANGUERA IRRIGACION ESTERIL FMS VUE D
CLAVO TIB EXPERT PROTECT 12 CAN L345 GE
EXPERT TORNILLO-CIERRE P-CLAVOS-TIB 8-1
TORNILLO DE BLOQUEO 5 L40 P-CLAVOS TAN VERDE CLARO
TORNILLO DE BLOQUEO 5 L58 P-CLAVOS TAN VERDE CLARO
GUIA DE PERFORACION DTS 2.4MM
PLACA BLOQUEADA PARA APERTURA DE TIBIA (BIPLANAR) - IZQ
TORNILLO DUAL TECH S BLOQUEADO 4.5MM - ESTERIL - HTO - L30MM
TORNILLO DUAL TECH S BLOQUEADO 4.5MM - ESTERIL - HTO - L35MM
TORNILLO DUAL TECH S BLOQUEADO 4.5MM - ESTERIL - HTO - L50MM
TORNILLO DUAL TECH S BLOQUEADO 4.5MM - ESTERIL - HTO - L55MM
REPROBONE EN CUÑA 20X25X12X6
TORNILLO CANULADO 3.5 AUTOPERFORANTE L28-9 ACERO
TORNILLO CANULADO 3.5 AUTOPERFORANTE L30-10 ACERO
TORNILLO CANULADO 3.5 AUTOPERFORANTE L32-11 ACERO
TORNILLO CANULADO 3.5 AUTOPERFORANTE L50-16 ACERO
CLAVO GUIA CON PUNTA ROSCADA D 1.25MM ACERO
CUCHILLA DE CRANEOTOMO
PARCHE DE REPARACION DURAL 4.0CM-6.0CM - NEODURA
MINIPLACA DE 1.5 RECTA DE 2 ORIFICIOS CON PUENTE DE 9MM
PLACA DE 1.5 EN X 6 ORIFICIOS
TORNILLO POWER GRIP DE 1.5 X 4MM AUTOPERFORANTE
KIT VENTRICOLOSTOMIA CODMAN - EDS 3
CLIP PARA ANEURISMA YASARGIL STANDARD PERMAN 11MM RECTO
TORNILLO 1.5 AUTOPERFORANTE X 4MM
PLACA DE ADAPTACION 6 AGUJEROS 0.5
TORNILLO MATMAND 2 AUTORROSCANTE L10 TAN 1UD E
TORNILLO MATMAND 2 AUTORROSCANTE L12 TAN 1UD E
TORNILLO MATMAND 2.4 AUTORROSCANTE L6 TAN 1UD E
TORNILLO MATMAND 2 AUTORROSCANTE L6 ROSCA FINA
TORNILLO MATMAND 2 AUTORROSCANTE L8 ROSCA FINA
MINIPLACA-TENSION MATRIXMAND ESPACIO CENTRAL 2 ORIF
MINIPLACA-TENSION MATRIXMAND ESPACIO CENTRAL 3 ORIF
PLACA DCP MATRIXMANDIBLE 3-3 AGUJA G1.25 TI
ALAMBRE DE LIGADURA 0 50-2 METROSSCANTE
ARCO DE ERICK
PROTESIS DE RECONSTRUCCION DE CADENA OSICULAR PARCIAL BELL
TORNILLO DE CORTICAL DE 3.5MM AUTORROSCANTE, LONG16
TORNILLO DE BLOQUEO 3.5 AUTORROSCANTE L18 ACERO
PLACA CLAVICULA LCP 3.5 C-GANCHO IZQ 4 AGUJ GA
TORNILLO MATRIXMIDFACE DE 1.5MM AUTORROSCANTE LONG 4MM
PLACA MALLA SYNPOR-TIT P-BASE ORBIT RAD 4
CLIP PARA ANEURISMA YASARGIL STANDARD PERMAN 8.0MM CURVO

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**

CEMENTO PARA CRANEOPLASTIA COMPUESTO X 2 AMPOLLAS DE 17ML
CUCHILLA CONVEXA 15
CUCHILLA DCR CONCAVA 3MM 15 ESTERIL
CUCHILLA RECTA 4.0MM X 110MM
CUCHILLA ANGULADA 40 DE 3MM DOBLE SIERRA CONCAVA ESTERIL
CUCHILLA CONCAVA DOBLE 4.0MM
CUCHILLA CONVEXA 4.0MM
HOJA SIERRA 27X6 0.6
PLACA ABC HUMERO PROXIMAL EN TI X 7 ORIF
TORNILLO ABC CORTICAL DE 3.5X30MM
CHIPS DE HUESO ESPONJOSO 10CC
PARCHE DE DURAMADRE DE 6 CM X 8CM
TORNILLO CORTICAL 1.5 AUTORROSCANTE L16 ACERO
CUCHILLA ANGULADA 60 3MM DOBLE SIERRA CONCAVA
CUCHILLA CURVA DOBLE 90
CUCHILLA DOBLE CURVA 120
PROTESIS EN TITANIO TIPO CLIP PISTON DE 0.4MM X 4.75MM
TREPANO CRANEAL
MARCO DE ESTEROTAXIA
CUCHILLA CONCAVA CURVA 40MM 60°
PROTESIS TOTAL AERIAL TTP-TUEBINGEN 0,2X3,50MM
SET MOTOR NEUROCIRUGIA
FRESA PM2 80K ACERO 3.1 X 150MM
FRESA PM2 80K ACERO CORTANTE 4.0 X 150MM
FRESA PM2 80K DIAMANTE 4.0 X 150MM ESTERIL
PARCHE DURA - GUARD 8CM X 14CM
TUBO DE VENTILACION EN T 6MM SILICONA
MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA + CHIPS DE HUESO CG-DBM 10CC PASTE ALLOMIX
HAKIM PROGRAMABLE VALVE
FRESA DIAMANTADA DE 6.0MM
MONITOREO VASCULAR DOPPLER
CLIP PARA ANEURISMA YASARGIL STANDARD PERMAN. 9MM RECTO
PARCHE DE REPARACION DURAL 5.0CM - 5.0CM
MINIPLACA 1.5 EN TITANIO DE 4 ORIFICIOS C/P 6MM
PLACA 2.0MM EN TITANIO EN T DE 6 ORIFICIOS S-P
PLACA 2.0MM EN TITANIO DE 6 ORIFICIOS S-P
PLACA 2.0MM EN TITANIO DE 4 ORIF C/P DE 9MM
PLACA 2.0MM EN TITANIO DE 4 ORIFICIOS S/P
TORNILLO POWER GRIP EN TITANIO DE 1.5X4MM AUTORROSCANTE
TORNILLO POWER GRIP EN TITANIO DE 1.9X6MM AUTORROSCANTE DE EMERGENCIA
TORNILLO POWER GRIP EN TITANIO DE 2.0 X 7.0MM
TORNILLO POWER GRIP EN TITANIO DE 2.0 X 9MM AUTORROSCANTE
TORNILLO POWER GRIP EN TITANIO DE 2.3 X 7MM AUTORROSCANTE
ALAMBRE PARA OSTEOSINTESIS DE 0.5MM
PARCHE DE REPARACION DURAL 2.5CM X 2.5CM - NEODURA
MINIPLACA 1.5 EN TITANIO DE 8 ORIFICIOS S/P
LOCALIZACION ESTEREOTACTICA 3D, MARCO
BROCA DE TREPANACION CRANEAL DESECHABLE DE 14MM X 11MM ACRAUT
TORNILLO CORTICAL 3.5 PELVIS AUTORROSCANTE L45 ALTU
TORNILLO CORTICAL 3.5 PELVIS AUTORROSCANTE L50 ALTU
TORNILLO CORTICAL 3.5 AUTORROSCANTE L24
PLACA RECONSTRUCCION 3.5 CURVA R108 ACERO
BARRA SACRA ROSADA, LONG 260MM DE 0,6MM ACERO ESTERIL

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**

MINIPLACA 1.5MM EN TITANIO DE 16 ORIFICIOS S/P
MINIPLACA 1.5MM EN TITANIO DE 7 ORIFICIOS ORBITAL C/P
MINIPLACA PARA EL FONDO DE LA ORBITA TAMAÑO MEDIO
TORNILLO POWER GRIP EN TITANIO 2.0X5.5MM AUTORROSCANTE
TORNILLO POWER GRIP DE 1.5X6MM AUTOPERFORANTE
PLACAS DE TREPANACION X 5 ORIFICIOS DE 1.5MM BAJO PERFIL
TUBO DE VENTILACION FORMA DE T
KIT DE NAVEGACION INTRAQUIRURGICA - NEURO NAVEGADOR
CRANIAL LOOP SIST. FIJACION CRANEAL TALLA L
CLAMP VASCULAR VENOSO SENCILLO 30 GR
SISTEMA IMPLANTE OSEOINTEGRADO OSIA
SISTEMA IMPLANTE OSEOINTEGRADO PARA PROTESIS FACIAL AURICULAR
MINIPLACA 1.5MM EN TITANIO DE 4 ORIFICIOS S/P
MINIPLACA 1.5MM EN TIT L IZQ DE 4 ORIF C/P 7.5MM
PLACA 2.0MM EN TIT EN L IZQ DE 4 ORIF S/P
TORNILLO POWER GRIP EN TIT DE 1.5 X 6MM
TORNILLO POWER GRIP EN TIT DE 1.5 X 8MM AUTORROSCANTE
TISSUE PATCH DURAL 100X100MM
PLACA MICROSHUNT DE 5 ORIF DE BAJO PERFIL/OVALADA 15MM
PLACA SYNPOR P/BASE ORBIT 24*24 G1.5
MINIPLACA 1.5MM EN TITANIO DE 6 ORIFICIOS S/P
PLACA 2.0 EN TITANIO DE 16 ORIF S/P
AGUJA-K 1.25 L150 ACERO
LCP 3.5 10 AGUJ LI37
TORNILLO CORTICAL 3.5 AUTORROSCANTE L45 ACERO
TORNILLO CORTICAL 3.5 AUTORROSCANTE L50 ACERO
TORNILLO DE BLOQUEO 3.5 AUTORROSCANTE L35
HCS 4.5 AUTOPERFORANTE CAN L 65/13
HCS 4.5 AUTOPERFORANTE CAN L 70/14
AGUJA GUIA L30 ACERO 2.8 PUNTA ROSCA L300
AGUJA GUIA 1.6 PUNTA ROSCADA/TROCAR
MICRO QUICKANCHOR PLUS 1.3W CON #4/0 ORTHOCOR
AGUJA K1 L150 ACERO
CLAVO DE KIRSCHNER 2.0MM X230 UNIDAD
CLAVO DE KIRSCHNER 3.0MM X230 UNIDAD
PARCHE DE REPARACION DURAL 7.5CM-7.5CM - NEODURA
MINIPLACA 1.5 EN TITANIO EN X DE 7 ORIF
PLACA DE TIT MID 1.7 2 AGUJ/PL
MINIPLACA DE 1.5 RECTA DE 2 ORIF CON PUENTE DE 10MM
MINI PLACA 1.5 EN TITANIO EN X DE 7 ORIFICIOS
MINIPLACA DE TREPANACION DE 1.5MM DE 5 ORIFICIOS
PARCHE DE REPARACION DURAL 10CMX12.5CM - NEODURA
FRESA DIAMANTADA 5.0MM STRYKER
SYNFIX EVOLUTION LOCK SCR W/FINE TIP 20
SYNFIX EVOLUTION LOCK SCR W/FINE TIP 30
SYNFIX EVOLUTION SPACER SM H12 10°
TORNILLO CORTICAL AUTORROSCANTE L10 ACERO
TORNILLO CORTICAL 1.3 AUTORROSCANTE L8
TORNILLO CORTICAL 1.3 AUTORROSCANTE L9
PLACA 1.3 SISTEMA MANO AV SHAFT
AGUJA K1 L150 ACERO
TORNILLO CORTICAL 1.0 SISTEMA DE MANO SS
TORNILLO CORTICAL AUTORROSCANTE L12 ACERO

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**

STIMULAN RAPID CURE 5CC
TORNILLO POLIAXIAL SI 6X35MM
TORNILLO POLIAXIAL SI 6X40MM
PUNTA REDONDA ACANALADA 4MM
MINI QUICKANCHOR PLUS (0 SUTURE)
MICRO FIT QUICKANCHORS 16
BARRA FIBRA CARBONO DE 10MMX40CM
CLAVOS DE SCHANZ DE 5.0MMX150MM
ROTULA UNIVERSAL DE 10MM TUTOR TIPO AO
SISTEMA-MANGUERAS RIA L-MIN520 P/314.743
CIERRE 2UDS
CABEZAL DE FRESADO RIA 12MM
GRAPA-BLOQUEADA P/RIA
CLAVO IM FEMORAL CON ANTIBIOTICO 11MMX380MM AC
TORNILLO PARA CLAVO SB DE 4.9MM X 40MM AC
TORNILLO PARA CLAVO SB DE 4.9MMX50MM AC
BARRA FIBRA CARBONO DE 10MMX20CM
BARRA FIBRA CARBONO DE 10MMX25CM
BARRA FIBRA CARBONO DE 10MMX30CM
CLAVOS DE SCHANZ DE 4.5MMX150MM
CLAVOS DE SCHANZ DE 5.0MMX200MM
ROTULA UNIVERSAL DE 10MM TUTOR TIPO AO
CONECTOR BARRA-BARRA
TORNILLO DE CORTICAL D2.0MM AUTORROSCANTE STARDRIVE L18MM ACERO
TORNILLO POWER GRIP DE 1.5X6 AUTORROSCANTE
TORNILLO CORTICAL 3.5 AUTORROSCANTE L14
PLACA 1/3 TUBO 3.5 5 AGUJ L64 ACERO
GRAFT FILTER F/RIA
PLACA VA-LCP 2.7/3.5 TIBIA DISTANTEROMEDIAL IZQ
TORNILLO DE BLOQUEO 3.5 AV 3.5 AUTORROSCANTE L26
TORNILLO CORTICAL LOW PROFILE 3.5 AUTORROSCANTE L26
TORNILLO CORTICAL LOW PROFILE 3.5 AUTORROSCANTE L28
TORNILLO CORTICAL LOW PROFILE 3.5 AUTORROSCANTE L30
TORNILLO DE BLOQUEO VA 2.7 CABEZA 2.4 AUTORROSCANTE L38
TORNILLO DE BLOQUEO VA 2.7 CABEZA 2.4 AUTORROSCANTE L40
TORNILLO DE BLOQUEO VA 2.7 CABEZA 2.4 AUTORROSCANTE L42
TORNILLO CORTICAL 2.7 AUTORROSCANTE L44 ACERO
FRESA DE CARBONO 702
CHIPS DE HUESO DE 15 CC
CANCELLOUS CRUSHED/CHIP 5CC 4-10
CLAVO GUIA D1.1MM CO PUNTA ROSCA
TORNILLO CANULADO 3 AUTOPERFORANTE L26/6 TAN DOR
PLACA FISIONARIA 12MM
TORNILLO CORTICAL CANULADO 4.5X16
PIN KIRSCHNER 1.6X230
PIN KIRSCHNER PUNTA ROSCADA 1.5X230
MINIPLACA DE 1.5 3D 2X2 CUADRADA
MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA PUTTY 2.50CC
TORNILLO DE BLOQUEO VA STARDRIVE 2.4MM, AUTORROSCANTE 20MM
TORNILLO DE BLOQUEO VA STARDRIVE 2.4MM, AUTORROSCANTE 22MM
2.7MM CRTX SCR S/TAP T8 22MM
TORNILLO CORTICAL 2 SELF-TAP L20 SST
PLACA BICOLUMBAR VA-LCP 2.4 PARA RADIO DISTAL, PALMAR IZQ

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**

TORNILLO DE BLOQUEO VA STARDRIVE DE 2.4MM AUTORROSCANTE 24MM
TORNILLO CORTICAL 2.4 AUTORROSCANTE L26 ACERO
MINIPLACA 1.5MM EN TITANIO DE 6 ORIF ORBITAL
MINIPLACA 1.5MM EN TITANIO EN T DE 4 ORIF C/P 9MM
MINIPLACA 1.5MM EN TITANIO L IZQ DE 4 ORIF C/P 9MM
TORNILLO POWER GRIP EN TITANIO DE 1.5X6MM AUTORROSCANTE
PHILOS 3.5 5HO SST
TORNILLO DE BLOQUEO 3.5 AUTORROSCANTE L28 ACERO
TORNILLO DE BLOQ 3.5 AUTORROSCANTE L40 ACERO
TORNILLO DE BLOQUEO 3.5MM STRD LCK SCREW ST 44MM
TORNILLO CORTICAL 3.5 AUTORROSCANTE L26 ACERO
TORNILLO CORTICAL 3.5 AUTORROSCANTE L28 ACERO
TORNILLO CORTICAL 3.5 AUTORROSCANTE L30 ACERO
TORNILLO CORTICAL 3.5 SELF-TAP L48 SST
TORNILLO CORTICAL 3.5 SELF-TAP L55 SST
TORNILLO ABC CANULADO DE 4.0X35MM
PIN GUIA 1.0 PUNTA ROSCADA 1.0X150MM
PLACA VA-LCP-2-COLUMN DRP2.4 VOLAR LE SHAFT 2H
PLACA 2-COLUM VA-LCP 2.4 P-RAD DIST IZQ CUERPO 2 AGUJEROS
MINIPLACA DE TREPANACION EN REJILLA MEDIANA
BARRA FIBRA CARBONO DE 10MM X 35CM
CLAVOS DE SCHANZ DE 5.0MM X 180MM
CLAVOS DE SCHANZ DE 6.0MM X 150MM
PLACA LCP 3.5 14HO L189 SST
CONCORDE BULLET PARALELO 9X7X23
TORNILLO DE BLOQUEO VA 2 AUTORROSCANTE L12 ACERO
TORNILLO VA LOCKSCR 2 SELF-TAP L10 SST
TORNILLO VA LOCKSCR 2 SELF-TAP L14 SST
TORNILLO CORTICAL SCR 2 SELF-TAP L8 SST
TORNILLO CORTICAL OE 2 AUTORROSCANTE L10 ACERO
TORNILLO VA LOCKSCR 2 SELF-TAP L13 SST
FLOSEAL HEMOSTATICO TROMBINA 5ML
DURA-GUARD 6X8CM
FRESA LINDEMAN DE 1.5
PLACA VA-LCP OLECR PL 2.7/3.5 R 6HO L142 SST
TORNILLO DE BLOQUEO 3.5 AUTORROSCANTE L16 ACERO
TORNILLO DE BLOQUEO 3.5 AUTORROSCANTE L22 ACERO
TORNILLO CORTICAL 2.7MM AUTORROSCANTE L22 ACERO
TORNILLO DE BLOQUEO 2.7 AUTORROSCANTE L16 ACERO
TORNILLO DE BLOQUEO 2.7 AUTORROSCANTE L22 ACERO
TORNILLO DE BLOQUEO 2.7 AUTORROSCANTE L26 ACERO
TORNILLO DE BLOQUEO 2.7 AUTORROSCANTE L28 ACERO
PLACA CLAVICULA SUPERIOR ANTERIOR
TORNILLO DE BLOQUEO LOCKSCR 5 AUTORROSCANTE SELF-TAP L24 SST
TORNILLO CORTICAL SCR 4.5 SELF-TAP L18 SST
TORNILLOO CORTICAL DE 4.5 AUTORROSCANTE L30MM
TORNILLO DE BLOQUEO LOCKSCR 2.7 HEAD LCP2.4 SELF-TAP L36 SS
TORNILLO DE BLOQUEO LOCKSCR 2.7 HEAD LCP2.4 SELF-TAP L40 SS
TORNILLO DE BLOQUEO VA 2.7 CABEZA 2.4 AUTORROSCANTE L32
TORNILLO CORTICAL 2.7 AUTORROSCANTE L40
TORNILLO DE BLOQUEO 3.5 AUTORROSCANTE L26 ACERO
TORNILLO CORTICAL DE 3.5 AUTORROSCANTE L36
PLACA VA-LCP 2.7/35 MED DIS DER TIB 8H RT

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**

PLACA LCP LAT-DIST-FIBULA PL-2.7/3.5 4HO L86 L
TORNILLO DE BLOQUEO 2.7 HEAD LCP 2.4 SELF-TAP L20 SS
STIMULAN RAPID 10CC
PLACA LCP SUPERIOR DE CLAVICULA X 6 ORIF
EXPERT TN 10 CANN L315 TAN LIGHT GREEN
TORNILLO DE BLOQUEO 5.0 X 30MM
TORNILLO DE BLOQUEO 5 L32 F/NAI LS TAN LIGHT GREEN
MINIPLACA 1.5MM EN TITANIO EN Y DE 4 ORIF C/P 12MM
CHIPS DE HUESO DE 40CC
CHIPS DE HUESO ESPONJOSO 20CC
CLAVO CHARFIX2 RETROGRADO DE TIBIA - RIGTH 11X240MM
TAPON DE CIERRE TIBIA RETROGRADA CHARFIX2 M8
PERNO DE BLOQUEO DISTAL CHARFIX2 / 5.0X35T
PERNO DE BLOQUEO DISTAL CHARFIX2 / TI / 5.5X30T
PERNO DE BLOQUEO DISTAL CHARFIX2 / TI / 5.5X35T
PERNO DE BLOQUEO DISTAL CHARFIX2 / TI / 5.5X45T
PERNO DE BLOQUEO DISTAL CHARFIX2 / TI / 5.5X65T
GUIA ROSCADA 2.8/385MM CHFN TROCANTERICO
PHILOS LONG 3.5 8HO L196 SST
TORNILLO CORTICAL 3.5 AUTORROSCANTE L22 ACERO
TORNILLO DE BLOQUEO 3.5 AUTORROSCANTE L20 ACERO
TORNILLO DE BLOQUEO 3.5 AUTORROSCANTE L30 ACERO
TORNILLO DE BLOQUEO 3.5 AUTORROSCANTE L45 ACERO
TORNILLO DE BLOQUEO 3.5 AUTORROSCANTE L50 ACERO
MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA EN PASTA CON JERINGA 5 CC/ML
TORNILLO DE SCHANZ TRASPEDICULAR CON NUCLEO DUAL 5MM LONG180
BARRA ROD 6 HARD L75 TI
ROTULA ABORDAJE POSTERIOR USS II P/TRAUMA DE ALTA ENERGIA PERFIL B
SET DE NEURONAVEGADOR Y SOPORTE CRANEAL
PLACA LCP 3.5 6 AGUJ L85 ACERO
KIT CATETER INTRAPARENQUIMATOSO NEUROVENT-P (92946)+DRILL KIT C
KIT DE ESTEREOTAXIA CEREBRAL, CON SET DE CANULAS, AGUJAS E INST
BALON DE DILATACION TROMPA EUSTAQUIO 6X20
KIT DE DISPOSITIVOS PARA NEURONAVEGACION INCLUYE ESFERAS
SOPORTE CRANEAL DORO CON SEPARADOR DE LEYLA
PLACA 2.0MM EN TITANIO EN L IZQ DE 4 ORIF C/P 9MM
PLACA CLAVICULA LCP 3.5 C/GANCHO DCHA 4 AGUJ G
TORNILLO CORTICAL 3.5 AUTORROSCANTE L18 TAN
ALAMBRE PARA OSTEOSINTESIS DE 0.4MM
DBM PUTTY 5.0 CC
CANCELLOUS CRUSHED/CHIPS 10CC (4-10MM)
FRESA DIAMANTADA DE 4.0MM
TORNILLO 3X5MM
TORNILLO 3X7MM
CUCHILLA PARA CORTE DE HUESO 3MM CORTANTE
CUCHILLA RECTA DE 3.0MM DOBLE SIERRA ESTERIL
CUCHILLA ANGULADA 15°X4MM, DOBLE SIERRA CONVEXA
TORNILLO DE BLOQUEO VA 2.4 AUTORROSCANTE L14 ACERO
PLACA LCP 3.5 9 AGUJ L124 ACERO
PLACA LCP 2.7 RECTA 7 AGUJ L67 ACERO
TORNILLO CORTICAL 2.7 AUTORROSCANTE L26 ACERO
PLACA DE BLOQUEO VA 2.0 12 AGUJ RECTA L71 AC
CLAMP VASCULAR CURVO DE 1/2

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**

CUCHILLA RECTA DE 3.5MM DOBLE SIERRA ESTERIL
CUCHILLA RECTA DE 4.0MM DOBLE SIERRA ESTERIL
CLAVOS DE SCHANZ DE 6.0MM X 180MM
MINI QUICKANCHOR 1.8MM ORTHOCORD #0
MINILOK QUICKANCHOR 2.3MM ORTHOCORD 2/0
HCS 2.4 AUTOPERFORANTE CAN L 12/4 ACERO
CUCHILLA ANGULADA 60 4MM DOBLE SIERRA CONVEXA
TORNILLO CORTICAL 4.5 AUTORROSCANTE L30 ACERO
CHIPS DE HUESO 5CC
VALVULA PRESICION MICRO 40MH H2O CATE UNIDO
CODMAN BACTISEAL CATHETER KIT KIT DE CATETER BACTISEAL CATETER D
NEUROMONITOREO CON MEDICO FISIATRA (POTENCIALES EVOCADOS)
FRESA REDONDA DE 5.0MM
PLACA TITANIO PERFORACION CRANEAL 14MM
TUBO DE VENTILACION PAPARELLA SILICONE 1.42MM
SEPARADOR LEYLA
TORNILLO CORTICAL 2 AUTORROSCANTE L11 ACERO
TORNILLO CORTICAL 2.4 AUTORROSCANTE L16 ACERO
TORNILLO CORTICAL 2.4 AUTORROSCANTE L18 ACERO
PLACA LCP 2.4 RECTA 6 AGUJAS L52 ACERO
TORNILLO CORTICAL 2.4 AUTORROSCANTE L14 ACERO
PLACA 2.0MM EN TITANIO EN L DER DE 4 ORIF C/P 12MM
PLACA 2.0MM EN TITANIO EN L IZQ DE 4 ORIF S/P
MICRO MALLA EN TITANIO DE 120 X 60 X 0.2MM
TORNILLO DE BLOQUEO 3.5 AUTORROSCANTE L12 ACERO
TORNILLO DE BLOQUEO 3.5 AUTORROSCANTE L14 ACERO
TORNILLO DE BLOQUEO VA 2 AUTORROSCANTE L6 ACERO
TORNILLO DE BLOQUEO VA 2 AUTORROSCANTE L8 ACERO
TORNILLO DE BLOQUEO VA 2 AUTORROSCANTE L11 ACERO
TORNILLO DE BLOQUEO VA 2 AUTORROSCANTE L14 ACERO
AGUJA-GUIA 2.5 C/PUNT-BROC L200 ACERO
TORNILLO DE BLOQUEO CANULADO 5 L60 ACERO
TORNILLO DE BLOQUEO CANULADO 7.3 L85 ACERO
TORNILLO CANULADO 7.3 ROSCA CORTA L85 ACERO
TORNILLO CORTICAL 4.5 AUTORROSCANTE L34 ACERO
TORNILLO CORTICAL 4.5 AUTORROSCANTE L38 ACERO
PLACA LCP 4.5/5 P/FEMUR-PROX DCHA CUERPO 10
TORNILLO DE BLOQUEO 2.4 AUTORROSCANTE L20 ACERO
HOJA DE SIERRA 15*6*0.38 P/SIERRA SAG
PROTESIS PARCIAL BELL TUEBINGEN DE 0.2 X 2.50MM
PROTESIS PARCIAL BELL TUEBINGEN DE 0.2 X 3.0MM
TORNILLO DE BLOQUEO 2.4 AUTORROSCANTE L22 ACERO
TORNILLO DE BLOQUEO 2.4 AUTORROSCANTE L24 ACERO
TORNILLO DE BLOQUEO 2.4 AUTORROSCANTE L26 ACERO
TORNILLO CANULADO AUTOPERFORANTE L46/15 ACERO
AGUJA-GUIA 1.25 C/PUNTA-ROSC C/TROCAR L
ARANDELA 7/3.6 P/TORNILLO 2.7-4 ACERO
TORNILLO ESPONJOSO 4 ROSCA H/CABEZA L14 ACERO
TORNILLO ESPONJOSO 4 ROSCA H/CABEZA L16 ACERO
PLACA 1/3 TUBO LCP 3.5 6 AGUJEROS L76 ACERO
PLACA CONDILAR LCP 2.7 CUERPO 7 AGUJA CA 2 AGUJEROS
TORNILLO DE BLOQUEO 2.7 CABEZA LCP 2.4 AUTORROSCANTE 2.7X16
LAJA DE HUESO TIBIAL 15X100MM LIOFILIZADA X (1)

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



EXPERT R/AFN 11 CAN L360 TAN VERDE CLARO
EXPERT TORNILLO-CIERRE 12 CAN L360 TAN VERDE CLARO
TORNILLO-BLOQUEO 5 L36 P/CLAVOS TAN VERDE CLARO
TORNILLO-BLOQUEO 5 L60 P/CLAVOS TAN VERDE CLARO
TORNILLO-BLOQUEO 5 L76 P/CLAVOS TAN VERDE CLARO
PLACA VA LCP 2.7 P/PERONE LAT DIST IZQ 7 AGUJ
PLACA VA LCP 2.7/3.5 P/TIB DIST MED IZQ 6 A
TORNILLO CORTICAL 2.7 AUTORROSCANTE L42 ACERO
TORNILLO CORTICAL 2.7 AUTORROSCANTE L46 ACERO
TORNILLO DE BLOQUEO 2.7 CABEZA LCP 2.4 AUTORROSCANTE L18
TORNILLO DE BLOQUEO 2.7 CABEZA LCP 2.4 AUTORROSCANTE L30
TORNILLO DE BLOQUEO 2.7 CABEZA LCP 2.4 AUTORROSCANTE L36
TORNILLO DE BLOQUEO 2.7 CABEZA LCP 2.4 AUTORROSCANTE L38
TORNILLO DE BLOQUEO 2.7 CABEZA LCP 2.4 AUTORROSCANTE L42
LWPROF TORNILLO-COMP P/METAFIS 2.7 AUT 18MM
PLACA 2.0MM EN TITANIO EN Y DE 5 ORIFICIOS C/P 9MM
TORNILLO POWER GRIP EN TITANIO 2.0X11MM AUTORROSCANTE
HCS 2.4 AUTOPERFORANTE CAN L24/5 ACERO
HCS 2.4 AUTOPERFORANTE CAN L30/7 ACERO
AGUJA-GUIA 1.1 PUNTA-ROSCADA C/TROCAR L150
MICROFIX QUICKANCHOR 1.6MM ORTHOCORD 4/0
PUTTY 10CC
HOJA-SIERRA 27*10*0.6 P/SIERRA SAG
AGUJA-K 1.6 L150 ACERO
TENDON ESPACIADOR UNIVERSAL
CUCHILLA ULTRA AGRESIVA PLUS 4.0MM
ELECTRODO COOLPULSE 90 CONTROL DE MANO
TUBO IRRIGACION PACIENTE CON VALVULA FMS
MANGUERA IRRIGACION DE UN DIA FMS VUE
PUTTY 1CC
TORNILLO DE BLOQUEO 2.7 CABEZA LCP 2.4 AUTORROSCANTE L44
TORNILLO DE BLOQUEO 2.7 CABEZA LCP 2.4 AUTORROSCANTE L46
TORNILLO DE BLOQUEO 2.7 CABEZA LCP 2.4 AUTORROSCANTE L48
TORNILLO DE BLOQUEO 2.7 CABEZA LCP 2.4 AUTORROSCANTE L55
TORNILLO CANULADO 7.3 AUTOPERFORANTE L80/16 ACERO
TORNILLO CANULADO 7.3 AUTOPERFORANTE L90/16 ACERO
ARANDELA 13/6.6 P/TORNILLO 4.5-7.3 ACERO
GUIDEWIRE 2.8 W/THREAD-TIP W/TROCAR L30
TORNILLO CANULADO 7.3 AUTOPERFORANTE L85/16 ACERO
PLACA 2.0MM EN TITANIO DE 8 ORIFICIOS S/P
PLACA LCP 3.5 7 AGUJEROS L98 ACERO
TORNILLO ESPONJOSO 4 ROSC H/CABEZA L35 TI
TORNILLO DE BLOQUEO 3.5 AUTORROSCANTE L42 TAN
TORNILLO DE BLOQUEO 3.5 AUTORROSCANTE L48 TAN
CHIPS ESPONJOSOS 30CC (1.7-10MM)LIOFILIZADOS
LWPROF TOR-COM P/METAFIS 2.7 AUT 20MM
PLACA DE BLOQUEO VA 2.0 6 AGUJ RECT L35 ACERO
TORNILLO CORTICAL 2 AUTORROSCANTE L20 ACERO
HCS 2.4 AUTOPERFORANTE CAN L18/4 ACERO
PLACA 2 COLUMNA VA-LCP 2.4 P/RADIO DISTAL PALMAR E
PLACA LCP 2.4 EN L P/RADIO DISTAL DORSAL ACOD-DCHA
TORNILLO DE BLOQUEO 2.4 AUTORROSCANTE L10 ACERO
DURASEAL COLUMNA 3ML

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**

MONITOREO NEUROFISIOLOGICO INTRAOPERATORIOS INCLUIDOS INSUMOS
CONSOLA ULTRASONIDO CON CONSUMIBLES INCLUIDOS
ELECTRODO TUBO PARA MONITORIA DE PARES BAJOS
PUTTY 2.5CC
NOVATION CFS, CEMENTED, COLLARED, ST 12/14 TAPER SIZE 14, STEM
BIPOLAR CUP 28MM I.D. X 45MM O.D. COMPONENT
ALAMBRE PARA CERCLAJE DE 1.5MM X 1MT
PLACA LCP 2.4 P/RADIO DISTAL PALMAR X-LARG CUERPO
PUTTY + CHIPS DE HUESO ESPONJOSO MIX 10CC
TORNILLO DE BLOQUEO VA 2.4 AUTORROSCANTE L26 ACERO
SOPORTE DORO BASICO
TORNILLO CANULADO 4 AUTOPERFORANTE L40/13 ACERO
PLACA LCP 2.7/3.5 P/PERONE DIST POSTLAT 6 A
FRESA CORTANTE 4.0MM B40
CHIPS ESPONJOSOS: 15CC (1.7-10MM) LIOFILIZADOS
CONECTOR TRANSVERSAL L5.5 TI 70MM
TORNILLO POLIAXIAL SI 5X40MM
BARRA VIPER2 STRAIGHT ROD300MM, COCR
68.85.44A TORNILLO POWER GRIP EN TITANIO DE 1.5 X 4MM AUTORROSCANTE
68.85.66A TORNILLO POWER GRIP EN TITANIO DE 1.9 X 6MM AUTORROSCANTE
MALLA DINAMICA EN TITANIO DE 90 X 90 X 0.6MM SISTEMA 1.7MM
68.87.14 MINIPLACA 1.5MM EN TITANIO DE 4 ORIFICIOS S/P
PARCHE DE REPARACION DURAL 6.0CM*8.0CM - NEODURA
PLACA DE BLOQUEO VA 1.5 P/CORRECC P/ FRACT ROT L32
TORNILLO DE BLOQUEO VA 1.5 AUTORROSCANTE L9 ACERO
TORNILLO CANULADO 3 AUTOPERFORANTE L40/18 TAN DOR
TORNILLO CANULADO 3 AUTOPERFORANTE L34/16 TAN DOR
TORNILLO SOPORTE 5.5/3.2 AUTORROSCANTE L3 TAN
TORNILLO POWER GRIP EN TITANIO DE 1.5 X 10MM
MINIPLACA PARA EL FONDO DE LA ORBITA TAMAÑO GRANDE
TORNILLO AUTOPERFORANTE DE 2.0MM X 7.0MM POWER GRIP
PLACA DE 2.0 EN L DERECHA DE 4 ORIFICIOS C/P 15MM
KIT DE ASPIRADOR ULTRASONICO
BARRA CONECTORA CARBONO FIJADOR HIBRIDO 11.0 X 350MM
ROTULA UNIVERSAL PARA FIJADOR GRANDE
TORNILLO DE SCHANZ PARA FIJADOR GRANDE 5.0X200MM
PLACA LCP BLOQUEADA 3.5 X 7H 99MM ACERO
PLACA LCP BLOQUEADA 3.5 X 6H 89MM ACERO
TORNILLO CORTICAL 3.5 X 14MM AUTORROSCANTE ACERO
TORNILLO CORTICAL 3.5 X 16MM AUTORROSCANTE ACERO
TORNILLO CORTICAL 3.5 X 18MM AUTORROSCANTE ACERO
TORNILLO CORTICAL 3.5 X 20MM AUTORROSCANTE ACERO
MATRIZ OSEA CORTIESPONJOSA READIGRAFT 5CC
MATRIZ OSEA CORTIESPONJOSA READIGRAFT 10CC
PLACA LCP 2.7 RECTA 8 AGUJ ACERO
LWPROF TOR-COM P/METAFIS 2.7 AUTOPERFORANTE 14MM
PLACA LCP 2.7 RECTA 5 AGUJEROS L49 ACERO
LWPROF TOR-COM P/METAFIS 2.7 AUT 14MM
LASER BLUE
TORNILLO ESPONJOSO 4 ROSC H/CABEZA L18 ACERO
CLAVO INTRAMEDULAR DE FEMUR DE 11MM X 380MM DER TI
TAPON DE CIERRE PARA CLAVO INTRAMEDULAR DE 13 X 5 TI
TORNILLO DE BLOQUEO PARA CLAVO INTRAMEDULAR DE 5MM X 70MM TI

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



TORNILLO DE BLOQUEO PARA CLAVO INTRAMEDULAR DE 6.4MM X 95MM TI
TORNILLO DE BLOQUEO PARA CLAVO INTRAMEDULAR DE 6.4MM X 100MM TI
PIN ROSCADO DE 2.5MM (CLAVO INTRAMEDULAR TI) AC
EXPERT TN 9 CAN L345 TAN AZUL OSCURO
TORNILLO DE BLOQUEO 4 L36 P/CLAVOS TAN AZUL OSCURO
TORNILLO DE BLOQUEO 4 L48 P/CLAVOS TAN AZUL OSCURO
TORNILLO BLOQUEO P/HUESO-ESPONJ 5 AUTORROSCANTE L5
VAINA-PROTECCION HISTICA EXTERIOR 12 P/E
SISTEMA DE ACCESO CEREBRAL - CANAL DE TRABAJO 28MM/20MM/5CM + OBT
68.85.86A TORNILLO POWER GRIP DE 1.5 X 6MM AUTOPERFORANTE
LOCALIZACION ESTEREOTACTICA 3D, NAVEGADOR
PLACA LCP 3.5 PARA CLAVICULA SUPERIOR 7
FRESA ESFERICA REVESTIMIENTO DIAMANTADO QD14-3SD
4MM FLUTED BALL QD14-4B
FRESA ESFERICA REVESTIMIENTO DIAMANTADO QD14-4D
TORNILLO CANULADO 6.5 AUTOPERFORANTE L65/32 ACERO
TORNILLO CANULADO 6.5 AUTOPERFORANTE L70/32 ACERO
ABRAZADERA DOLPHIX CON TORNILLO OSEO 6.0 X 160MM
DOBLE ABRAZADERA DOLPHIX CON TORNILLO OSEO PASANTE 5.0 X 220
ABRAZADERA DOLPHIX BARRA A BARRA
BARRA RADIOTRANSPARENTA DOLPHIX 12 X 150MM
BARRA RADIOTRANSPARENTA DOLPHIX 12 X 300MM
BARRA RADIOTRANSPARENTA DOLPHIX 12 X 400MM
CEMENTO OSEO EUROFIX G ALTA VISCOSIDAD 40G-20ML-GENTAMICINA
MALLA DINAMICA EN TITANIO DE 90 X 90 X 0.3MM SISTEMA 2.0MM
68.87.59 MINIPLACA 1.5MM EN TITANIO DE 16 ORIFICIOS S/P
109CK1023 CLAVOS DE KIRSCHNER DE 1.0 X 230
TORNILLO CORTICAL 3.5 AUTORROSCANTE L34 ACERO
TORNILLO CANULADO 4 AUTOPERFORANTE L46/15 ACERO
PLACA 2 COLUMNA VA-LCP 2.4 P/RADIO DISTAL PALMAR I
COMPONENTE ACETABULAR DOBLE MOVILIDAD-I-TAPPER 50MM-P-LINER
INSERTO METALICO DOBLE MOVILIDAD 40MM M (CUP 50,52)
LINER UHMWPE DUO MOBILITY 40MM - P-FEMORAL 28MM (PE)
ALAMBRE DE CERCLAJE METRO 1.5MM
PLACA CONDILAR VA-LCP 4.5/5.0 DER 16 AGUJ
TORNILLO BLOQUEADO 5 AUTORROSCANTE L34 ACERO
TORNILLO BLOQUEADO 5 AUTORROSCANTE L55 ACERO
TORNILLO BLOQUEADO 5 AUTORROSCANTE L60 ACERO
TORNILLO DE BLOQUEO 5 L34 P/CLAVOS TAN VERDE CLARO
CLAVO FEMORAL TFNA 12 130° L170 TIMO15
PLACA BLOQUEO VA 2.0/Y CA 3 AGUJ CUERPO 7 AGUJ
TORNILLO MILAGRO ADVANCE BR 9*23MM
RIGIDLOOP AJUSTABLE 60MM
PUTTY+CHIPS DE HUESO ESPONJOSO MIX 2.5CC
COLLAR TIPO FILADELFIA LG UNIDAD
MINIPLACA 1.5MM EN TITANIO EN H DE 9 ORIFICIOS
PLACA DE FIJACION CORTICAL FLIPPTACK
FORCE FIBER TALL 5 NEGRO/BLANC CON AGUJA
68.87.46 MINIPLACA 1.5MM EN TITANIO DE 6 ORIFICIOS S/P
TORNILLO BLOQUEO VA 5 AUTORROSCANTE L34 ACERO
TORNILLO BLOQUEO VA 5 AUTORROSCANTE L38 ACERO
TORNILLO BLOQUEO VA 5 CANULADO L60 ACERO
TORNILLO BLOQUEO VA 5 CANULADO L65 ACERO

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



TORNILLO BLOQUEO CANULADO 5 L65 ACERO
TORNILLO CANULADO 5 L70 ACERO
CLAVIJA-POSICIONAMIENTO 4.5 P/LCP ACERO
KIT PARES BAJOS
PROTESIS VASCULAR
VARR PLACA DE RADIO DISTAL ANGULO VARIABLE STDR - 2.4/2.7 4 HOL. L
TORNILLO ANGULO VARIABLE CHLP/CRCO SIST 4.0 X VA 2.4X16T
TORNILLO ANGULO VARIABLE CHLP/CRCO SIST 4.0 X VA 2.4X18T
TORNILLO ANGULO VARIABLE CHLP/CRCO SIST 4.0 X VA 2.4X20T
TORNILLO BLOQUEADO CHLP 2.4 X 14L
TORNILLO CORTICAL CB/STAR/T AUTO-TERRAJANTE TI-AL 2.7 X 14MM
TORNILLO CORTICAL CB/STAR/T AUTO-TERRAJANTE TI-AL 2.7 X 22MM
TORNILLO BLOQUEO 5 L32 P/CLAVOS TAN VERDE CLAR
TORNILLO-CIERRE TFNA PROLONG TAN
HOJA ESPIRAL TFNA PERF L90 TAN
CLAVO INTRAMEDULAR DE RECONSTRUCCION - FEMUR DER 10X380
PERNO DE BLOQUEO PROXIMAL/DISTAL RCA TOTAL 4.5MM L4.5 L-35
PERNO DE BLOQUEO PROXIMAL/DISTAL RCA TOTAL 4.5MM L4.5 L-45
PERNO DE BLOQUEO PROXIMAL/DISTAL RCA TOTAL 4.5MM L4.5 L-50
PERNO DE BLOQUEO PROXIMAL/DISTAL RCA TOTAL 4.5MM L4.5 L-60
TAPON DE CIERRE PROXIMAL - FEMUR X 0
VARR PLACA DE RADIO DISTAL ANGULO VARIABLE V/AG - 2.4/2.7 4HOL. L
TORNILLO CORTICAL CB/STAR/ T AUTO-TERRAJANTE TI-AL 2.7 X 14MM
TORNILLO CORTICAL CB/STAR/ T AUTO-TERRAJANTE TI-AL 2.7 X 22MM
PLACA OLIF51 14MM
TORNILLO DIV-L 25MM
CAJA DIV-L S 18A 14MM
BONE GRAF KIT 7510050 INFUSE XX SMALL
HEALIX TI 5.5MM/ORTHOCORD Y AGUJAS
TORNILLO BLOQUEADO VA 5.0 CANULADO L75 ACERO
TORNILLO DE BLOQUEO VA 5.0 CANULADO L80 ACERO
TORNILLO CORTICAL 4.5 AUTORROSCANTE L32 ACERO
CAMPO YODADO IOBAND
GENERADOR DE ASPIRACION ULTRASONICA
FRESA CONTANTE DE 4.0MM
KIT DE VERTEROPLASTIA ESTABILITY VP
KIT DE BIOPSIA MADISONA (11G, 15 CM)
INTRODUCTOR STABILITY 10G
CANULA DELIVERY LOCKING
TORNILLO DE BLOQUEO VA 3.5 AUTORROSCANTE L14 ACERO
CAMPO PHARMADRAPE U (150 X 200CM)
CEMEX GENTA HIGH VISCOSITY GAMMA
COMPONENTE FEMORAL KMOD CR 4 IZQUIERDO
BASE TIBIAL KMOD 4 CON TORNILLO DE BLOQUEO
K-MOD INSERTO TIBIAL FIJO ULTRA-CONGRUENTE (UC) 4X10
PARCHE DE REPARACION DURAL 15X15CM - NEODURA
TORNILLO POWER GRIP DE 1.5 X 6MM AUTOPERFORANTE
68.87.74-N PLACA DE 1.5 EN X 6 ORIFICIOS
RESERVORIO CONVERTIBLE 30MM
68.87.62-N MINIPLACA 1.5MM EN TITANIO EN T DE 4 ORIF C/P 9MM
HCS 2.4 AUTOPERFORANTE CAN L 10/4 ACERO
HCS 2.4 AUTOPERFORANTE CAN L 14/4 ACERO
68.87.74-N PLACA DE 1.5 EN X 6 ORIFICIOS

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**

68.87.62 MINIPLACA 1.5MM EN TITANIO EN T 4 ORIF C/P 9MM
68.87.72 MINIPLACA 1.5MM EN TITANIO EN Y 4 ORIF C/P 12MM
BISTURI PERFECTO SG
CAJA PIN PERCUTANEO
CAJA RETRACTOR SERENGETI
CANULA JAMSHIDI DIAMANTE 8MM
BARRA CONTORNEADA 5.5*35MM
BARRA CONTORNEADA 5.5*50MM
TORNILLO DENALI CANULADO POL 6.5*45
CASCADIA OBLICUO 10X28X8MM
MOLDEABLES 2.5CC
PRISIONERO ART
CLAVO TIBIA EXPERT PROTECT 11 CAN L315 GE
SISTEMA-MANGUERAS RIA L-MIN 360 P/314.742
FILTRO RIA
EXPERT R/AFN 12 CAN L340 TAN VERDE CLARO
EXPERT TORNILLO-CIERRE 12 CAN PROLONGADO
TORNILLO DE BLOQUEO 5 L32 P/CLAVOS TAN VERDE CLARO
TORNILLO DE BLOQUEO 5 L64 P/CLAVOS TAN VERDE CLARO
TORNILLO DE BLOQUEO 5 L80 P/CLAVOS TAN VERDE CLARO
SUREFUSE - MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA TIPO PUTTY 1CC
PLACA ABC OLECRANON II DE 3.5 X 8 ORIF DERECHA
TORNILLO ABC BLOQUEO AUTORROSCANTE DE 3.5X22MM
PLACA ABC RADIO PROXIMAL X 4 ORIF ORIFICIOS COMBINADOS DER
TORNILLO ABC CORTICAL 2.7 X 18 STARDRIVE
FRESA DIAMANTADA 4.2MM
ENDOCLENS FILTRO DEL AGUA 0.2MM
ANCLA ROSCADA EN TITANIO 3.5MM CON 4 AGUJAS
MOLDEABLES 5CC
PLACA COLUMNA VA-LCP 2.4 P/RADIO DISTAL PALMAR D
FRESA PM2 80K ACERO 4.0X125MM ESTERIL
TORNILLO SCHANZ PARA FIJADOR GRANDE 4.5X150MM
ROTULA TUBO A TUBO PARA FIJADOR GRANDE
BARRA CONECTORA CARBONO FIJADOR HIBRIDO 11.0 X 200MM
TORNILLO SCHANZ PARA FIJADOR GRANDE 6.0X200MM
BARRA CONECTORA CARBONO FIJADOR HIBRIDO 11.0X300MM
TORNILLO QUICKLOCK 4 AUTOPERFORANTE L16 TAN V
PLACA CERVICAL NARROW AUTOESTABLE 4/4.35 2 SEGMENTO
CERVIOS CUNEIFORME TAM6 PEEK
CERVIOS CUNEIFORME TAM7 PEEK
FRESA ESFERICA ESTRIADA 3 P/ADAPTADORE
MONITOREO INTRAOPERATORIO
ELECTRODOS SUBDERMICOS 14*1.5MM
CLAVO DE SCHANZ CONICO 4.5/5.0 X 160MM LONG X RS 30MM
CLAVO DE SCHANZ CONICO 4.5/5.0 X 160MM LONG X RS 40MM
ROTULA BARRA A BARRA PARA MIEMBRO INFERIOR (HWF)
ROTULA SCHANZ - BARRA PARA MIEMBRO INFERIOR (HWF)
BARRA DE CONEXION CARBONO 8MM X 200MM L
BARRA DE CONEXION CARBONO 8MM X 250MM L
BARRA DE CONEXION CARBONO 8MM X 400MM L
TORNILLO DE BLOQUEO CANULADO 5 L105 ACERO
TORNILLO DE BLOQUEO CANULADO 7.35 L90 ACERO
TORNILLO CANULADO 7.3 ROSCA CORTA L100 ACERO

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



TORNILLO CORTICAL 4.5 AUTORROSCANTE L54 ACERO
PLACA LCP 4.5/5 P/FEMUR-PROXIMAL DER CUERPO 16
TORNILLO OSTEOTITE 6MM 170/40
TORNILLO OSTEOTITE 6MM 170/60
TORNILLO OSTEOTITE 6MM 180/50
TORNILLO OSTEOTITE 6MM 200/50
ADV TRANSPORTE RADIOLUCIDO 400MM
ADV SWIVELLING CLAMP MICROMETRIC
PHILOS 3.5 3 AGUJ ACERO
TORNILLO DE BLOQUEO 3.5 AUTORROSCANTE L34 ACERO
PLACA BLOQUEO VA 2.0/REJILLA 12 AGUJ RECTANGULAR
AGUJA-GUIA 2.5 C/PUNT-BROC L200 ACERO
TORNILLO DE BLOQUEO CANULADO 7.3 L80 ACERO
TORNILLO DE BLOQUEO 5 AUTORROSCANTE L38 ACERO
PLACA-LCP 4.5/5 P/FEMUR-PROX DER CUERPO 4
ROTULA TRANSVERSAL PARA FIJADOR GRANDE
EXPERT TN 10 CAN L360 TAN VERDE CLARO
TORNILLO DE BLOQUEO 3.5 AUTORROSCANTE L38 ACERO
TORNILLO CORTICAL 3.5 AUTORROSCANTE L26 ACERO
TORNILLO CORTICAL 3.5 AUTORROSCANTE L30 ACERO
AGUJA-K 2 L150 ACERO
ASPIRADOR ULTRASONICO INCLUIDOS INSUMOS Y SOPORTE TECNICO, 7 PUNT
JUEGO-IMPLANTE P/SIST-CUELLO FEM LONG-CONSTR
EXPERT TN 10 CAN L330 TAN VERDE CLARO
TORNILLO DE BLOQUEO 5 L34 P/CLAVOS TAN VERDE CLARO
VAINA-PROTECCION HISTICA EXTERIOR 14.5 P
VAPR TRIPOLAR 90 SUCTION ELECT
OUTFLOW TUBING WITH ONE WAY VALVE (REUSA)
HOJA-SIERRA 65/50*20*2.6/0.4
TORNILLO ESPONJOSO 4 L40/14 TI
TORNILLO BLOQUEADO 3.5 AUTORROSCANTE L28 TAN
TORNILLO BLOQUEADO 3.5 AUTORROSCANTE L30 TAN
TORNILLO BLOQUEADO 3.5 AUTORROSCANTE L40 TAN
PLACA DE BLOQUEO VA 1.5/ENREJADO 14 AGUJ L33 ACERO
TORNILLO DE BLOQUEO VA 1.5 AUTORROSCANTE L15 ACERO
TORNILLO DE BLOQUEO VA 1.5 AUTORROSCANTE L16 ACERO
TORNILLO DE BLOQUEO VA 1.5 AUTORROSCANTE L20 ACERO
PLACA ADAPTACION EN Y BLOQUEADA 2.0MM X 5 ORIF
TORNILLO BLOQUEADO 2.0 X 10MM STARDRIVE AUTORROSCANTE
TORNILLO BLOQUEADO 2.0 X 12MM STARDRIVE AUTORROSCANTE
TORNILLO BLOQUEADO 2.0 X 14MM STARDRIVE AUTORROSCANTE
TORNILLO BLOQUEADO 2.0 X 16MM STARDRIVE AUTORROSCANTE
TORNILLO DE BLOQUEO 5 AUTORROSCANTE L40 TAN
COMPONENTE FEMORAL DER PS TALLA 5
BASE TIBIAL FIJA DER TALLA 5
INSERTO TIBIAL FIJO PS TALLA 5X14MM
CAMPO PARA INCISION IODINE
CAMPO EN U 150CM X 250CM
CEMENTO SUBITON ACRILICO CON GENTAMICINA
BARRA EN CARBONO DE 11MMX400MM
TORNILLO SCHANZ AUTOPERFORANTE R50 / 6.0X200MM
ROTULA TUBULAR CLIP DE 11MM
CLAVO FEM TFNA 11 IZQ 130° L235 TIMO15

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



HOJA ESPIRAL TFNA PERF L95 TAN
TROCAR CON AGUJA DE BIOPSIA 11*125MM
KIT CEMENTADO S5M
CEMENTO VERTEBROPLASTIA OPACITY
CAMPO INCIFILM IODINE 67*45CM
CABEZA FEMORAL COCRMO 28MM L*+3.5MM
TALLO LCU HX NO CEMENTADO 150MM*130°N.12
COPA BIPOLAR VARIO 28*51MM
PIN TRANSFIXIANTE 250MM, ROSCA CENTRAL 50MM L
BARRA DE CONEXION CARBONO 8MM X 350MM L
CLAVO DE SHANZ AUTOPERFORANTE 5.0/R 40MM/150MM L
TORNILLO CORTICAL 1.5 AUTORROSCANTE L6 ACERO
BARRA LONGITUDINAL 6.0 X 180
BARRA LONGITUDINAL 6.0 X 210
MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA EN PASTA CON JERINGA 10CC/ML
BARRA TRANSVERSA X 60
GANCHO CONECTOR
TORNILLO MONOAXIAL LUMBAR SPEED 6.0X40
TORNILLO POLIAXIAL LUMBAR SPEED 6.0X50
TORNILLO POLIAXIAL LUMBAR SPEED 6.0X40
PLACA LCP 4.5/5 ANCHA 8 AGUJ L152 ACERO
TORNILLO DE BLOQUEO 5 AUTORROSCANTE L32 ACERO
TORNILLO STAR GRIP EN TIT 1.5X4MM
MICROMALLA TIT DE 60X60X0.2MM
PLACA TIT P/PERFORACION CRANEAL, 10MM.MID - 1.7
CLAVO DE SHANZ AUTOPERFORANTE 5.0/R. 40MM/180MM L
BARRA DE CONEXION CARBONO 8MM X 150MM L
CLAVO INTRAMEDULAR DE FEMUR DE 10MM X 340MM DER TI
TAPON DE CIERRE PARA CLAVO INTRAMEDULAR DE 13X10 TI
TORNILLO DE BLOQUEO PARA CLAVO INTRAMEDULAR DE 4.5MM X 60MM TI
MOLDEABLES 10CC
FRESA ESFERICA ESTRIADA 6 P/ ADAPTADORE
ROUTER CON ESTRIAS EN ESPIRAL, 2.15M
TORNILLO LOCK 2.9 AUTORROSCANTE L6 TAN
TORNILLO POLIAXIAL PRECEPT DE 5.5 X 45MM
TORNILLO POLIAXIAL PRECEPT DE 5.5 X 50MM
TORNILLO DE BLOQUEO PRECEPT
BARRA DE TIT PRECEPT LORDOTICA DE 5.5 X 80MM
XCORE 2 CUERPO EXPANSIBLE EN TIT, 28-41MM X 18MM
XCORE 2 PLACA TERMINAL, 18X30X0° SIMETRICA
PLACA ABC 1/3X5 ORIFICIOS TIT
TORNILLO CORTICAL CABEZA PLANA 3.5X20MM
TORNILLO CORTICAL CABEZA PLANA 3.5X30MM
TORNILLO CORTICAL CABEZA PLANA 3.5X36MM
PLACA PATELAR
TORNILLO DE BLOQUEO VA 2.7 CABEZA 2.4 AUTORROSCANTE L30
TORNILLO DE BLOQUEO VA 2.7 CABEZA 2.4 AUTORROSCANTE L46
TORNILLO CORTICAL 2.7 AUTORROSCANTE L48 ACERO
PUTTY 5CC
PLACA ABC 1/3X7 ORIFICIOS TIT
TORNILLO ABC BLOQUEO AUTORROSCANTE DE 3.5X12MM TI
LCP 3.5 12 AGUJ L163 ACERO
TORNILLO BLOQUEADO 3.5 AUTORROSCANTE L26 ACERO

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**

PLACA LCP 2.4 EN L P/RADIO DISTAL DORS ACOD-IZQ
PLACA LCP 2.4 P/RADIO DIST DORSAL RECT 5 AG
TORNILLO DE BLOQUEO 2.4 AUTORROSCANTE L28 ACERO
TORNILLO DENALI CANULADO POL 5.5*40
TORNILLO DENALI CANULADO POL 5.5*50
TORNILLO DENALI CANULADO POL 6.5*30
BARRA CONTORNEADA 5.5*100MM
MINI PLACA 1.5MM EN TITANIO DE 4 ORIFICIOS C/P 6MM
BARRA LONGITUDINAL 6.0X70
BARRA TRANSVERSA X 40
PIN DE SCHANZ LUMBAR
ROTULA
MONITOREO INTRAOPERATORIO
FRESA CORTANTE 6.4MM
FRESA CORTANTE 4.0MM
TORNILLO DENALI CANULADO POL 6.5*50
AGUJA-GUIA 1.1 L150 ACERO
TORNILLO CORTICAL 1.3 AUTORROSCANTE L13 ACERO
AGUJA-K 0.6 L70 ACERO
TORNILLO CORTICAL DE 2.0 X 9MM STARDRIVE, AUTORROSCANTE
TORNILLO CANULADO 4 AUTOPERFORANTE L28/9 ACERO
TORNILLO CANULADO 4 AUTOPERFORANTE L30/10 ACERO
COMPONENTE FEMORAL PS. SPHEROGRIP IZQ NO. L2B
CEMENTO/ANTIBIOTICO GENTAFIX1
COMPONENTE TIBIAL PS. SPHEROGRIP IZQ NO. L2
INSERTO TIBIAL PS IZQUIERDO L28*10MM
PLACA 2.0MM EN TITANIO EN L DER DE 4 ORIF S/P
TORNILLO CANULADO 6.5 AUTOPERFORANTE L80/16 ACERO
TORNILLO CANULADO 6.5 AUTOPERFORANTE L85/16 ACERO
PHILOS 3.5 3 AGUJ TI
JYJ TORNILLO CORTICAL 3.5 AUTORROSCANTE L24 TAN
JYJ TORNILLO DE BLOQUEO 3.5 AUTORROSCANTE L35 TAN
COMPONENTE FEMORAL KNEO CEMENTADO DERECHO T. 6
COMPONENTE TIBIAL KNEO CEMENTADO DERECHO T. 7
INSERTO P.E. KNEO PS T6 H11
PATELA CEMENTADA KNEO 30MM
VASTAGO EXTENSION TIBIAL/FEMORAL KNEO 14X30MM
CEMENTO CON GENTAMICINA VISCOSIDAD STD
KIT PARA CEMENTADO SYRFIX
CAMPO QUIRURGICO EN U PLASTICO 152CM X 213CM
HOJA DE SIERRA ANGOSTA 90MM X 14MM
CRANIAL LOOP SIST. FIJACION CRANEAL TALLA S
TORNILLO CORTICAL 4.5 AUTORROSCANTE L40 ACERO
TORNILLO CORTICAL 4.5 AUTORROSCANTE L42 ACERO
TORNILLO CORTICAL 4.5 AUTORROSCANTE L58 ACERO
VASTAGO NO CEMENTADO CORAIL HA SZ8 STD
COPA NO CEM PINNACLE BANTAM 40MM
TORNILLO ACETABULAR PINNACLE 6.5 X 20
TORNILLO ACETABULAR PINNACLE 6.5 X 30
INSERTO MARATHON NEUTRAL 22.225X40
CABEZA FEMORAL METAL 22.225+4
CAMPO QUIRURGICO U-DRAPE 120X130
CAMPO DE INCISION IOBAN 90X60CM

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**

MINIPLACA 1.5MM EN TIT L DER DE 4 ORIF C/P 7.5MM
MINIPLACA DE 1.5 EN 3D DE 3X2 CUADRADA
PLACA 2.0 EN TIT EN L DER DE 4 ORIF C/P 9MM
PLACA MATMIDF EN T 3+4 AGUJ G0.7 TI
PLACA MATMIDF EN X 4 AGUJ G0.5 TI
TORNILLO 1.5 AUTORROSCANTE L4 TAN 1UD E/CLIP
TORNILLO 1.5 AUTORROSCANTE L6 TAN 1UD E/CLIP
TORNILLO 1.5 AUTORROSCANTE L8 TAN 1UD E/CLIP
TORNILLO 1.5 AUTOPERFORANTE L6 TAN 1UD E/CLIP
TORNILLO 1.5 AUTOPERFORANTE L8 TAN 1UD E/CLIP
TORNILLO DE EMERGENCIA MATMIDF 1.8 AUTORROSCANTE L4 TAN
PLACA DE BLOQUEO VA 1.5 12 AGUJ RECT L57 AC
02.111.730 PLACA 2 COLUMNA VA-LCP 2.4 P/RADIO DIST PALMAR DER
TORNILLO DE BLOQUEO VA 2.4 AUTORROSCANTE L12 ACERO
TORNILLO DE BLOQUEO 3.5 AUTORROSCANTE L24 ACERO
PLACA LCP-DISTAL P/HUM IZQ 6 AGUJ L58 ACERO
TORNILLO CORTICAL AUTORROSCANTE 4.5 X 46MM
TORNILLO CORTICAL AUTORROSCANTE 4.5 X 64MM
ARANDELA EN TITANIO 13.0MM 3.200.03
CHESAPEAKE CERVICAL 12*17*(7MM)
TORNILLO AUTORROSCANTE 3.5X14MM
MOLDEABLES 1CC
TORNILLO CANULADO 6.5 AUTOPERFORANTE L65/16 ACERO
TORNILLO CANULADO 6.5 AUTOPERFORANTE L75/16 ACERO
BARRA EN CARBONO DE 11MM X 350MM
ROTULA METAFISARIA 11MM
TORNILLO SCHANZ AUTOPERFORANTE R40/5.0 X 160MM
TORNILLO SCHANZ AUTOPERFORANTE R40/5.0 X 180MM
PLACA LCP 2.7 RECTA 10 AGUJ
TORNILLO CORTICAL 2.7 AUTORROSCANTE L14 ACERO 247.374
TORNILLO CORTICAL 2.7 AUTORROSCANTE L16 ACERO 202.876
TORNILLO CORTICAL 2.7 AUTORROSCANTE L18 ACERO 202.878
LWPROF TOR-COM P/METAFIS 2.7 AUT 16MM
PLACA-VA-LCP 3.5 P/TIB-PROX CURVA-PEQ IZQ 6
PLACA-LCP 3.5 P/TIBIA PROX-MED IZQ CUERPO 8 A
TORNILLO DE BLOQUEO VA 3.5 AUTORROSCANTE L70 ACERO
TORNILLO DE BLOQUEO VA 3.5 AUTORROSCANTE L80 ACERO
TORNILLO DE BLOQUEO VA 3.5 AUTORROSCANTE L36 ACERO
TORNILLO DE BLOQUEO VA 3.5 AUTORROSCANTE L52 ACERO
TORNILLO DE BLOQUEO VA 3.5 AUTORROSCANTE L46 ACERO
TORNILLO DE BLOQUEO VA 3.5 AUTORROSCANTE L50 ACERO
TORNILLO DE BLOQUEO VA 3.5 AUTORROSCANTE L56 ACERO
68.87.58 MINIPLACA 1.5MM EN TITANIO DE 8 ORIFICIOS S/P
PLACA DE BLOQUEO/Y 1.5 CUERPO 8 AGUJ CA 3 AGUJ AC
TORNILLO DE BLOQUEO 1.5 AUTORROSCANTE L10 ACERO
T2 TORNILLO DE BLOQUEO FT 5MMX35MM
TAPON STANDARD - GAMMA TI
TORNILLO DESLIZANTE GAMMA TI 10.5X90MM
CLAVO CORTO GAMMA TI - L180X11MMX130°
TORNILLO CORTICAL 1.3 AUTORROSCANTE L11 ACERO
TORNILLO 6.5*25 PARA MOBILELINK
TORNILLO 6.5*30 PARA MOBILELINK
TORNILLO 6.5*35 PARA MOBILELINK

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



CABEZA FEMORAL COCRM0 32MM M*0MM
INSERTO MOBILELINK ANTILUXACION 32MM B
COPA NO CEMENT.MOBILELINK 46MM INSRT. B
TALLO LCU HX NO CEMENTADO 145MM*130°N.11
CEMENTO OSEO ENDURECE 40GR SIN ANTIBIOTICO
CEMENTO OSEO ENDURECE 40GR CON ANTIBIOTICO
RESTRICTOR CEMENTO SZ3
VASTAGO CEMENTADO CORAIL SZ11 STD
COPA NO CEMENTADA PINNACLE SECTOR 48MM
CABEZA FEM METAL ARTICULEZE 12/14 32+4
INSERTO POLIETILENO ALTRX+4 10D 32X48
INYECTOR DE CEMENTO MARK II
CLAVO DE FEMUR RETROGRADO SPECTRUM DE 10X360MM
TORNILLO PARA BLOQUEO DE CLAVO DE 4,8X30MM MAGIC NAVEGADO TI
TORNILLO PARA BLOQUEO DE CLAVO DE 4,8X45MM MAGIC NAVEGADO TI
TORNILLO DE RCONSTRUCCION AL CUELLO FEMUR2 DE 6.5X70MM R20MM MAG
TAPON DE CIERRE PARA CLAVO RETROGADO (SRF)
TORNILLO CORTICAL 2.4 AUTORROSCANTE L22 ACERO
TORNILLO CORTICAL 3.5 AUTORROSCANTE L12 ACERO
TORNILLO CANULADO DE 4.0 R.C. EN ACERO X 46MM
TORNILLO CANULADO DE 4.0 R.C. EN ACERO X 36MM
PLACA 2.0MM EN TI ORBITAL DE 8 ORIF, BAJO PERFIL
TORNILLO AUTOPERFORANTE DE 2.0MM X 5.0MM POWER GRIP
COMPONENTE FEMORAL DE REVISION N°4
COMPONENTE TIBIAL DE REVISION N°4
AUMENTO TIBIAL (H=7MM) N°4
INSERTO TIBIAL+TORNILLO (H=10) N°4
VASTAGO DE REVISION 16MM*80MM
VASTAGO DE REVISION 20MM*85MM
MODULO TIBIAL CCK-LARGO (+6MM)
MODULO FEMORAL CCK-CORTO (ESTANDAR) R-L
PLACA DE BLOQUEO VA 1.5 P/CUELLO METACARPIANO L29 ACERO
PLACA LCP 4.5/5 ESTRECHA 12 AGUJA L224 ACERO
TORNILLO CANULADO DE 4.0 R.C. EN ACERO X 40MM
ARANDELA 7MM EN ACERO PARA TORNILLO DE 3.5 Y 4.0
CLAVOS DE KIRSCHNER DE 1.0 X 150
CLAVO INTRAMEDULAR DE HUMERO DE 8X210MM MAGIC NAVEGADO TI
TORNILLO PARA BLOQUEO DE CLAVO DE 3.8 X 24MM MAGIC NAVEGADO TI
TORNILLO PARA BLOQUEO DE CLAVO DE 3.8 X 44MM MAGIC NAVEGADO TI
TAPON DE CIERRE PARA CLAVO DE HUMERO DE 0MM MAGIC NAVEGADO TI
CEMENTO CON GENTAMICINA ALTA VISCOSIDAD 40G (APLICACION MANUAL)
COMPONENTE FEMORAL, PS #7, DERECHO
BASE TIBIAL, CEMENTADA, # 6
INSERTO TIBIAL XPE, PS, 11MM
PATELA, 3 PEGS, L, F 35MM
U-DRAPE 420RPD58
TORNILLO DE BLOQUEO 3.5 AUTORROSCANTE L32 ACERO
TORNILLO DE BLOQUEO 3.5MM STRD LCK SCREW ST 46MM
ROTULA TUBO A TUBO CLIP 11MM
CLAVO DE SCHANZ AUTOPERFORANTE 5.0/R 50MM/200MM L
CAJA CERVICAL EN PEEK DE 8.7MM
PLACA CERVICAL AUTOESTABLE X 30MM
TORNILLO MONOAXIAL 4.0 X 14MM

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



TORNILLO MONOAXIAL DE EMERGENCIA 4.5 X 14MM
TORNILLO MILAGRO ADVANCE BR 10 X 23MM
PIN GUIA DE NITINOL 1.1MM X 15
CUCHILLA AGRESIVA PLUS 4.0MM
PIN GUIA DE NITINOL 1.1MM X 15
AGUJA-K 0.6 L70 ACERO
AGUJA-K 0.8 L70 ACERO
HCS 2.4 AUTOPERFORANTE CAN L16/4 ACERO
FRESA CORTANTE 4.8MM
FRESA DIAMANTADA 6.0MM
PARCHE DE REPARACION DURAL 8.0CM*12CM-NEODURA
TORNILLO ESPONJOSO 4 ROSC H/CABEZA L35 ACERO
TORNILLO DE BLOQUEO 3.5 AUTORROSCANTE L42 ACERO
CABEZA FEMORAL COCRM 32MM S*4MM
COPA NO CEMENTADA MOBILELINK 48MM INSRT.B
TALLO LCU HX NO CEMENTADO 140MM*130°N.10
AGUJA DE K. 1.1MM*120MM
FRESA CORTANTE 3.0MM
RADIOFRECUENCIA EZ VIEW
TORNILLO DE COMPRESION CANULADO 3.5*40MM
COMPONENTE FEMORAL PS. SPHEROGRIP DER N° R2B
COMPONENTE TIBIAL PS. SPHEROGRIP DER N°R2
INSERTO TIBIAL PS DERECHO R28*10MM
INSERTO TIBIAL PS DERECHO R2B*12MM
AGUJA DE K DE 0.7 80MM
TORNILLO DE COMPRESION CANULADO 2.3*18MM
TORNILLO DE COMPRESION CANULADO 2.3*10MM
AGUJA DE K DE 0.8 120MM
LAMINAS DE MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA 2.5CM*10CM
TORNILLO CORTICAL RAPIDSORB 2 L6 4UDS
PLACA-ADAPTACION RAPIDSORB 2 L6 4UDS
SISTEMA DE RECONSTRUCCION EXTREM (LRS) GRANDE (0-230)L+S
CLAMP UNIVERSAL RECTO GRANDE L+S
CLAMP CORRECCION ANGULAR LRS GRANDE L+S
UNIDAD DISTRACCION COMPRE M10X75?0-40S
CLAVO DE SCHANZ DE 6MMX180MM R40
CLAVO DE SCHANZ DE 6MMX180MM R60
CLAVO DE SCHANZ DE 6MMX280MM R60
RESTRICTOR DE CEMENTO 10MM
CEMENTO OSEO EUROFIX GUN/G-BAJA VISCOSIDAD 60G - 30ML GENTAMICINA
KIT DE JERINGA PARA CEMENTACION RETROGRADA EN HOMBRO
ARTHROLINK SUTURE NEEDLE WHITE/GREEN
PLACA LCP P/CUBITO-DIST C/GANCHOS 7 AGUJ L
TORNILLO DE BLOQUEO 2 AUTORROSCANTE L14 ACERO
TORNILLO DE BLOQUEO 2 AUTORROSCANTE L16 ACERO
TORNILLO DE BLOQUEO 2 AUTORROSCANTE L18 ACERO
TORNILLO DE COMPRESION CANULADO 1.7*13MM
TORNILLO DE COMPRESION CANULADO 1.7*14MM
CASQUILLO SIMPLE EXP VERSE
TORNILLO EXP. VERSE 5.0X45
TORNILLO EXP VERSE 6.0X45
CLAVO CHARFIX2 RETROGRADO DE TIBIA -LEFT 10X200MM
PERNO DE BLOQUEO DISTAL TI/CHARFIX2 AUTO-ESTABLE 5.5X30T

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**

PERNO DE BLOQUEO DISTAL TI/CHARFIX2 AUTO-ESTABLE 5.5X45T
PERNO DE BLOQUEO DISTAL TI/CHARFIX2 AUTO-ESTABLE 5.5X75T
PERNO DE BLOQUEO DISTAL TI/CHARFIX2 AUTO-ESTABLE 5.5X80T
HOJA DE SIERRA 42/27*14*0.6/0.4
DBM PUTTY 1.0 CC
TORNILLO-CADERA 6.5 AUTORROSCANTE L85 P/EXP
TORNILLO-CADERA 6.5 AUTORROSCANTE L90 P/EXP
TORNILLO DE BLOQUEO 5 L66 P/CLAVOS TAN VERDE CLAR
EXPERT LFN 10 IZQ CAN L380 TAN
PLACA LCP 3.5 P/TIBIA PROX-MED DCHA CUERPO 14
TORNILLO CORTICAL 3.5 AUTORROSCANTE L28 ACERO
TORNILLO CORTICAL 3.5 AUTORROSCANTE L30 ACERO
PLACA VA LCP 3.5 P/TIB-PROX CURVA-PEQ DCHA
TORNILLO DE BLOQUEO VA 3.5 AUTORROSCANTE L60 ACERO
TORNILLO DE BLOQUEO VA 3.5 AUTORROSCANTE L30 ACERO
COMPONENTE FEMORAL PS #3, DERECHO
BASE TIBIAL, CEMENTADA #2
PATELA, 3 PEGS, S, F 29MM
TORNILLO CORTICAL 1.3 AUTORROSCANTE L9 ACERO
TORNILLO DE BLOQUEO 1.5 AUTORROSCANTE L 18 ACERO
TORNILLO DE BLOQUEO 1.5 AUTORROSCANTE L11 ACERO
4MM FLUTED BALL
FRESA ESFERICA REVESTIMIENTO DIAMANTADO
TORNILLO-SCHANZ-TRANSPEDICULAR 6.2 L180/35 TAN AZ
BARRA 6 DURA L200 TI
ROTULA-FIJACION P/B 6 PERFIL BAJO TAN A
ANILLO-FIJACION P/B 6 TAN AZUL CLARO
FRESA DIAMANTADA DE 3.0MM
PUTTY 10CC
TORNILLO DE BLOQUEO 5 L50 P/CLAVOS TAN VERDE CLAR
TORNILLO CORTICAL 2 AUTORROSCANTE L22 ACERO
TORNILLO CORTICAL 4.5 AUTORROSCANTE L22 ACERO
TORNILLO CORTICAL 4.5 AUTORROSCANTE L24 ACERO
TORNILLO DE BLOQUEO 5 L48 P/CLAVOS TAN VERDE CLARO
HOJA ESPIRAL TFNA PERF L85 TAN
CLAVO FEM TFNA 11 IZQ 130° L380 TIMO15
D-PLUS CERVICAL D 14 H7
TORNILLO TRYP CERVICAL 4.0X12MM
ROTULA DOBLE SCHANZ - BARRA PARA MIEMBRO INFERIOR
PIN GUIA DE 2.0 X 250 PUNTA ROSCA UNIDAD UNIDAD
CLAVO DE SCHANZ AUTOPERFORANTE 4.0/R 30MM/150MM L
TORNILLO ESPONJOSO 6.5 L75/32 ACERO
TUBO DE VENTILACION SHERPARD 2.3MM FLUOROPLASTIA
CUCHILLA ANGULADA 40 DE 3MM DOBLE SIERRA CONCAVA ESTERIL
PLACA LCP 3.5 PARA CLAVICULA SUPERIOR 8
TORNILLO ABC CANULADO ROSCA CORTA DE 6.5X70MM TI
PIN GUIA DE 2.0X250 PUNTA ROSCA UNIDAD UNIDAD
PIN GUIA DE 2.0X250 PUNTA LISA UNIDAD UNIDAD
ARANDELA LISA DE 6.5MM/7.3MM EN TITANIO PARA TORNILLO CANULADO
CLIP DE ANEURISMA MINI YASARGIL PERMANENTE DE 7MM RECTO
TORNILLO CORTICAL 3.5 AUTORROSCANTE L20 ACERO
TORNILLO CORTICAL 3.5 AUTORROSCANTE L22 ACERO
TORNILLO CORTICAL 3.5 AUTORROSCANTE L24 ACERO

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**

TORNILLO CORTICAL 3.5 AUTORROSCANTE L42 ACERO
TORNILLO DE BLOQUEO 3.5 AUTORROSCANTE L36 ACERO
PLACA DE SOPORTE CONDILAR O/I DISTAL DE FEMUR CHLP 4.5/5.0/7.3MM
TORNILLO CANULADO CHLP PARA PLACA SOPORTE CONDILAR FEMUR 7.3 X 60
TORNILLO BLOQUEADO CB/STAR/T CHLP SIST. 7.0 5.0X34 L/MM
TORNILLO BLOQUEADO CB/STAR/T CHLP SIST. 7.0 5.0X36 L/MM
TORNILLO BLOQUEADO CB/STAR/T CHLP SIST. 7.0 5.0X60 L/MM
TORNILLO BLOQUEADO CB/STAR/T CHLP SIST. 7.0 5.0X65 L/MM
TORNILLO BLOQUEADO CB/STAR/T CHLP SIST. 7.0 5.0X70 L/MM
TORNILLO BLOQUEADO CB/STAR/T CHLP SIST. 7.0 5.0X100 L/MM
TORNILLO CORTICAL CB/STAR/T AUTO-TERRAJANTE TI-AL 4.5X32 L/MM
AGUJA DE KIRSCHNER PUNTA TROCAR 1.8 X 210MM BACK ROD
TORNILLO SCHANZ R50 /6.0 X 240MM
TORNILLO DE SCHANZ AUTOPERFORANTE R40 /6.0 X 180MM
BARRA EN CARBONO DE 11MM X 200MM
BARRA EN CARBONO DE 11MM X 250MM
TORNILLO CORTICAL 1 AUTORROSCADO L9 ACERO
TORNILLO CORTICAL 1 AUTORROSCADO L11 ACERO
TORNILLO DE BLOQUEO 3.5 AUTORROSCANTE L10 ACERO
ALAMBRE DE CERCLAJE - METRO 1.2MM
JERINGA PARA COLOCAR CEMENTO SUBITON
TALLO HUMERAL FRACTURA REVERSA 7*130MM
INSERTO REVERSA (FX) CONSTR.DIA.36MM*6MM
TORNILLO FIJACION 18MM REVERSA
TORNILLO FIJACION 32MM REVERSA
TORNILLO MULTIDIRECCIONAL 20MM
PIN DE ALINEAMIENTO 2.5*150MM
BASE GLENOIDE DE REVERSA 25MM
GLENOIDE REV II INCLINADA 10° D. 36*25MM
CEMENTO/ANTOBIOTICO GENTAFIX3
SUTURA FORCE FIBER 3/4 AZUL/BLANCO AGUJA
SUTURA FORCEFIBER 3/4 NEGRO/BLANCO AGUJA
TAPON REABSORBIBLE CEMSTOP 8MM
TAPON REABSORBIBLE CEMSTOP 10MM
PLACA EN T 1.5MM 11 ORIFICIOS, ANGOSTA
TORNILLO CORTICAL 1.5MM, 08MM
TORNILLO CORTICAL 1.5MM, 10MM
TORNILLO CORTICAL 1.5MM, 11MM
TORNILLO CORTICAL 1.5MM, 12MM
TORNILLO DE BLOQUEO 1.5MM, 0.4MM
TORNILLO DE BLOQUEO 1.5MM, 0.6MM
TORNILLO ABC ESPONJOSO DE 4.0X45MM, ROSCA MEDIA
RADIO FRECUENCIA REFLEX ULTRA 45
ELAN 4.2 ANILLOS FRESA ROSEN D5.0
ELAN 4.2 ANILLOS FRESA DIAMANTE D6.0
TISSEL LYO - KIT X 4ML
TORNILLO DE BLOQUEO VA 2.7 CABEZA 2.4 AUTORROSCANTE L16
TORNILLO DE BLOQUEO VA 2.7 CABEZA 2.4 AUTORROSCANTE L18
COMPONENTE FEMORAL, PS, #5, IZQUIERDO
BASE TIBIAL CEMENTADA #5
INSERTO TIBIAL U2, PS, #5, 9MM
PATELA, 3 PEGS, M, F 32MM
CLAVO FEMUR RET.MET. 11.5X360MM

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**

TAPON CLAVO META TIBIA 5MM
TORNILLO TITANIO 5.0X30MM
TORNILLO TRIGEN BAJO PERFIL 4.5 X 35MM
TORNILLO TRIGEN BAJO PERFIL 5.0 X 65MM
TORNILLO TRIGEN BAJO PERFIL 5.0 X 70MM
PLACA BLOQUEADA Y DE COMPRESION RECTA 4.5 ANGOSTA X 8 ORIF
TORNILLO CORTICAL BLOQUEADO 4.5 X 22MM
TORNILLO CORTICAL BLOQUEADO 4.5 X 28MM
TORNILLO CORTICAL AUTORROSCANTE 4.5 X 24MM
TORNILLO CORTICAL AUTORROSCANTE 4.5 X 26MM
TORNILLO CORTICAL AUTORROSCANTE 4.5 X 28MM
TORNILLO CORTICAL AUTORROSCANTE 4.5 X 32MM
GRANULOS CORTICO/ESPONJOSOS 5CC (0.5-5MM) LIOFILIZADOS
PLACA ABC RADIO METACARPAL DIAFICIARIA IZQ
TORNILLO CORTICAL 2.4 X 26MM, STARDRIVE, AUTORROSCANTE
TORNILLO DE COMPRESION CANULADO 2.3*14MM
LAPIZ DE RADIOFRECUENCIA MONIPOLAR
CANULA DESECHABLE ARTROSCOPIA 8.5*72MM RIGIDA
ARTHROFIX BIOCOSMITE ANCHOR 5.5
ARTHROVIMS LRP ANCHOR 4.75MM
NITINOL NEEDLE FOR AUTOMATIC SUTURE PASSER SHUTTLE
SET DE IRRIGACION SINGLE USE PATIENT WOM
SHAVER USO UNICO/DESCARTABLE EPIC/DIENTES RODILLA 4.5MM
FRESA PM2 80K DIAMANTE GRUESO 5.0X150MM ESTERIL
CAJA CERVICAL EN PEEK DE 5.7MM
PLACA CERVICAL AUTOESTABLE X 45MM
TORNILLO MONOAXIAL 4.0 X 16MM
MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA EN PASTA CON JERINGA 2.5CC/ML
ELAN 4.2 ANILLOS FRESA DIAMANTE 3.0
PLACA CONDILAR DE BLOQUEO VA 1.5 CA AGUJ CUERPO 6 A
TORNILLO DE BLOQUEO VA 1.5 AUTORROSCANTE L13 ACERO
HOJA HELICOIDAL NEOGEN AR 10.3MM X 85MM TI
CLAVO CEFALOMEDULAR NEOGEN AR 9MM X 170MM TI
TAPON AR PARA BLOQUEO DE HOJA
TORNILLO DE BLOQUEO PARA CLAVO INTRAMEDULAR DE 4.5MM X 25MM TI
PIN ROSCADO DE 3.2MM (CLAVO INTRAMEDULAR) AC
TALLO POROLINK STD NO.CEM 150MM*130° N12
COMPONENTE ACETABULAR DOBLE MOVILIDAD/I-TAPPER 46MM - P/LINER
INSERTO METALICO DOBLE MOVILIDAD 36MM S(CUP 44, 46, 48)
LINER UHMWPE DUO MOBILITY 36MM - P/FEMORAL 22MM (PE.)
FEMORAL 22MM HEAD CRCO, TAPER 12/14 (+0MM) HEAD
I-OBAN 15-0008
U-DRAPE 15-0008
TORNILLO DE COMPRESION CANULADO 3.0*32MM
PLACA ABC DCP DE 3.5 X 10 ORIF TI
TORNILLO CORTICAL 1.5MM, 09MM
TORNILLO CORTICAL 1.5MM, 14MM
TORNILLO BLOQUEADO VA 2.4 AUTORROSCANTE L50
TORNILLO CORTICAL 2.7 AUTORROSCANTE L36 ACERO
TORNILLO CORTICAL 2.7 AUTORROSCANTE L28 ACERO
TORNILLO CORTICAL 2.7 AUTORROSCANTE L30 ACERO
TORNILLO CORTICAL 3.5 AUTORROSCANTE L10 ACERO
PLACA DE RECONSTRUCCION REST 5 AGUJEROS L65 ACERO

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**

TORNILLO CANULADO COMPRESION 2.3 16MM
TORNILLO CANULADO COMPRESION 1.7, 14MM
PRISIONERO ATR
TORNILLO DENALI CANULADO POL 5.5*30
PLACA DE BLOQUEO VA 1.5/REJILLA 8 AGUJA ANGULO-OBLICUO
TORNILLO CORTICAL 3.5 PELVIS AUTORROSCANTE L110 ALT
TORNILLO CORTICAL 1.2MM, 07MM
CLIP DOBLE PARA VENA, 60G
RADIOFRECUENCIA PROCISE MAX
CUCHILLA ANGULADA 60° X 3MM, DOBLE SIERRA CONCAVA, ESTERIL
TORNILLO CORTICAL 3.5 PELVIS AUTORROSCANTE L70 ALTU
TORNILLO CANULADO 6.5 AUTOPERFORANTE L100/32 ACERO
CLIP COSTAL DE TITANIO RECTO STANDARD
CLIP COSTAL DE TITANIO RECTO STANDARD CONECTOR
BARRA DE CONEXION DE TITANIO COMPLETAMENTE DENTADA 230MM
PLACA VA-LCP 2.7/3.5 P/OLECR IZQ 4 AGUJ 11
TORNILLO DE BLOQUEO VA 2.7 CABEZA 2.4 AUTORROSCANTE L20
TORNILLO DE BLOQUEO VA 2.7 CABEZA 2.4 AUTORROSCANTE L26
TORNILLO CORTICAL 1 AUTORROSCANTE L6 ACERO
MINI QA+#2/0 ORTHOC ND
ZEUS-O IMPLANT, 09X32X9MM
BARRA LONGITUDINAL 6.0X50
BARRA LONGITUDINAL 6.0X60
TORNILLO POLIAXIAL SACROLUMBAR SPEED 6.5X45
EXPERT TN 9 CAN L315 TAN AZUL OSCURO
TORNILLO DE BLOQUEO 4 L30 P/CLAVOS TAN AZUL OSCURO
TORNILLO DE BLOQUEO 4 L32 P/CLAVOS TAN AZUL OSCURO
TORNILLO DE BLOQUEO P/HUESO-ESPONJOSO 5 AUTORROSCANTE L6
TORNILLO DE COMPRESION CANULADO 3.0*20MM
TORNILLO DE COMPRESION CANULADO 3.0*22MM
TORNILLO DE COMPRESION CANULADO 3.0*24MM
TORNILLO-CANULADO 3 AUTOPERFORANTE L30/14 TAN DOR
BARRA EN CARBONO DE 11MM X 300MM
CLAVO CEFALOMEDULAR NEOGEN AR 11MM X 170MM TI
TORNILLO DE BLOQUEO PARA CLAVO INTRAMEDULAR DE 5MM
FRESA DIAMANTADA 2.1MM
ELECTRODOS TIPO ESPIRAL
BARRA LONGITUDINAL CERVICAL 3.5X120
BARRA LONGITUDINAL CERVICAL 3.5X180
GANCHO CONECTOR CERVICAL
GANCHO LAMINAR CERVICAL
PLACA OCCIPITAL 50MM
TORNILLO DE BLOQUEO
TORNILLO POLIAXIAL CERVICAL EXTREMO 3.5X16
TORNILLO POLIAXIAL CERVICAL EXTREMO 3.5X18
TORNILLO PLACA OCCIPITAL 4.0X6MM
TORNILLO PLACA OCCIPITAL 4.0X10MM
AGUJA DE KIRSCHNER, 1.1MM*100MM
TORNILLO CORTICAL 2.0MM X 14MM
TORNILLO CORTICAL 2.0MM X 16MM
CLIP DE ANEURISMA ESTANDAR YASARGIL PERMANENTE DE 11MM CURVO
CLIP DE ANEURISMA ESTANDAR YASARGIL PERMANENTE RECTO DE 15MM
COPA QUATTRO CEMENTADA T50 PNP

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**

NUCLEO DOBLE MOVILIDAD 28 T50 (T58 INTEGRA-T50 QUATTRO)
VASTAGO PAVI 135° CEMENTADA T11
CABEZA EN CROMO COBALTO 28 CUELLO ESTANDAR
RESTRICTOR DE CEMENTO AIRPLUG 12
KIT DE 5 CANULAS SYRFIX
CAMPO YODADO 67X45CM
HOJA DE SIERRA ANCHA 90MMX22MM
HEALIXT15.5MM/ORTHOCORD Y AGUJAS
CLAVO FEM TFNA 10 IZQ 130° L400 TIMO15
TORNILLO DE BLOQUEO 5 L50 P/CLAVOS TAN VERDE CLAR
TORNILLO DE BLOQUEO 5 L64 P/CLAVOS TAN VERDE CLAR
CANULA DESECHABLE ARTROSCOPIA 8.5*45MM, RIGIDA
NITINOL NEEDLE FOR AUTOMATIC SUTURE PASSER SHUTTLE FERRY II (STER)
SHAVER UCO UNICO/DESCARTABLE LEGEND MENISCO Y HUESO
ARTHROVIMS PK ANCHOR 4.5MM 2 SUTURES
ARTHROVIMS LRP ANCHOR 4.75MM KNOTLESS
HAKIM PERITON CATH,120CM CATETER PERITONEAL DE 120CM DE LONG
ARTHROLINK SUTURE NEEDLE WHITE/BLUE
ARTHROVIMS LRP ANCHOR 5.5MM KNOTLESS
SUTURA MENISCAL SEQUENT
CORTADOR Y EMPUJADOR DE SUTURA MENISCAL, 2-0# & 0# - ESTERIL
JUEGO DE TUBERIAS BOMBA DE IRRIGACION
SUTURA HI FI
STERLING GREAT WHITE
ULTRABLATOR ANGULADO 90G DE 130MM X 32MM
GRAFMAX BOTON AJUSTABLE TENOSUSPENSION
BIOSCREW XTRALOK TORNILLO INTER 10X35MM
SUTURA MENISCAL ALL-INSIDE RAPIDLINK PLUS
SUTURA ORTHOCORD / AGUJAS (SOBRES)
SUTURA ANCLADA DE 4.75MM EN PEEK SIN NUDOS GRIPLOOK
PLACA BLOQUEADA 1.5 RECTA 6 AGUJ L29 ACERO
TORNILLO DE COMPRESION CANULADO 3.0*30MM
HTA MICRO 2.7X7,0MM WHIT SURGICAL SUTURA #2-0
PLACA DE 2.0 COLLUM TO HAKIM
TRIDENT COPA NO CEMENTADA 52 E
TRIDENT TORNILLO ESPONJOSO 6.5 X 30MM
=TRIDENT INSERTO X3 10° 28MM X 50/52 "E"
CABEZA CROMOCOBALTO LFIT 28+4
ACCOLADE II BASTAGO N/C N.4 (132 DEG)
FOLIODRAPE CAMPO ABERTURA U 225X280CM
TORNILLO DE BLOQUEO VA 5 AUTORROSCANTE L26 ACERO
PLACA CONDILAR VA-LCP 4.5/5.0 IZQ 10 AGUJ L
TORNILLO CANULADO 5 L80 ACERO
PLACA LCP 3.5 P/TIB PROX-MED DCHA CUERPO 8
TORNILLO CORTICAL 3.5 AUTORROSCANTE L32 ACERO
TORNILLO 3.5 AUTORROSCANTE ROSCA CORTA L50 T15
TORNILLO 3.5 AUTORROSCANTE ROSCA CORTA L75 T15
PLACA VA LCP 3.5 P/TIB-PROX CURVA-PEQUEÑA DCHA
TORNILLO DE BLOQUEO VA 3.5 AUTORROSCANTE L65 ACERO
TORNILLO DE BLOQUEO VA 3.5 AUTORROSCANTE L75 ACERO
MINI-PLACA PARA EL FONDO DE LA ORBITA 1.5
PHILOS LARGA 3.5 10 AGUJ L232 TI
TORNILLO CORTICAL 3.5 AUTORROSCADO L32 TAN

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



TORNILLO CORTICAL 3.5 AUTORROSCADO L36 TAN
TORNILLO CORTICAL 2.0MM, 10MM
TORNILLO CORTICAL 2.0MM, 12MM
PLACA EN T 2.0MM - 7 ORIFICIOS, ANGOSTA
PLACA VA LCP 3.5 P/TIB-PROX CURVA-GRANDE DC
TORNILLO CORTICAL 3.5 AUTORROSCANTE L70 ACERO
TORNILLO ESPONJOSO 4 ROSCADO H/CABEZA L60 ACERO
PLACA VA-LCP 2.7 P/PERONE LAT DIST IZQ 4 AG
TORNILLO DE BLOQUEO VA 2.7 CABEZA 2.4 AUTORROSCANTE L
TORNILLO DE I.M.F. AUTOPERFORANTE 2.0X12
PLACA 2.0MM EN TITANIO DE 4 ORIF C/P DE 12MM
TORNILLO POWER GRIP EN TITANIO 2.0X13MM
TORNILLO POWER GRIP EN TITANIO 2.0X15MM
SUPERCABLE ISO-ELASTICO CON GRILLETE
TORNILLO DE BLOQUEO 5 AUTORROSCANTE L26 ACERO
TORNILLO DE BLOQUEO-CANULADO 5 L75 ACERO
TORNILLO CANULADO 5 L75 ACERO
TORNILLO DE BLOQUEO VA 5.0 CANULADO L70 ACERO
CLIP DOBLE PARA ARTERIA 120G
TORNILLO DE SCHANZ AUTOPERFORANTE R30/5.0X160MM
TORNILLO DE BLOQUEO VA 3.5 AUTORROSCANTE L18 ACERO
TORNILLO CORTICAL 3.5 AUTORROSCANTE L32 ACERO
TORNILLO CANULADO 3 AUTOPERFORANTE L30/6 TAN DOR
TORNILLO CANULADO 3 AUTOPERFORANTE L32/6 TAN DOR
TRIDENT COPA NO CEMENTADA 50 E
TRIDENT TORNILLO ESPONJOSO 6.5X15MM
TRIDENT INSERTO X3 10° 32MM X 50/52 E
CABEZA CROMOCOBALTO LFIT 32+8
TORNILLO DE BLOQUEO 4 L50 P/CLAVOS TAN AZUL OSCURO
TORNILLO DE BLOQUEO 4 L60 P/CLAVOS TAN AZUL OSCURO
EXPERT TORNILLO DE CIERRE PROLONGACION
CLAVO FEMORAL LATERAL EXPERT PARA ADOLE
TORNILLO DE BLOQUEO VA 3.5 AUTORROSCANTE L16 ACERO
TAPON PROXIMAL CLAVO 10MM
TORNILLO TRIGEN BAJO PERFIL 4.5 X 30MM
TORNILLO TRIGEN BAJO PERFIL 5 X 40MM
CLAVO TIBIAL META 10X320MM
CLIP UNICO PARA ARTERIA, 30G
CLIP UNICO PARA ARTERIA, 120G
PLACA 1/3 TUBO LCP 3.5 5 AGUJ L64 ACERO
FRESA CORTANTE 3.2MM
FRESA DIAMANTADA 3.3MM
PLACA VA-LOCK CALCANEA 2.7 MED L64 DCHA ACERO
PLACA VA-LOCK CALCANEA 2.7 MED L64 IZQ ACERO
TORNILLO DE BLOQUEO VA 2.7 CABEZA 2.4 AUTORROSCANTE L34
TORNILLO CORTICAL 2.7 AUTORROSCANTE L32 ACERO
TORNILLO CORTICAL 2.7 AUTORROSCANTE L34 ACERO
TORNILLO CERVICAL AUTOPERFORANTE 4.0*12MM
TORNILLO AUTORROSCANTE 4.0 X 14MM
PLACA CERVICAL PYRENESS III NIVEL*69MM
ALEUTIAN CERVICAL 11X11X6MM LORDOTICO
ALEUTIAN CERVICAL 11X14X6MM LORDOTICO
ASPIRADOR Y DISECTOR ULTRASONICO SELECTIVO CONTROLADO P

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**

TORNILLO DENALI POLIAXIAL 6.5*45MM
BARRA MESA ALEACION TITANIO 40MM
BARRA MESA ALEACION TITANIO 50MM
ALEUTIAN OBLICUO 8.5X28X9MM
PLACA CLAVICULA LCP 3.5 C/GANCHO DCHA 7 AGUJEROS G
COBLATOR TURBINATOR WAND
CEMENTO/ANTIBIOTICO GENTAFIX1
INS.COPA DOBLE MOVI.DM22 COPA 44
COPA DOBLE MOVI. CEMENTADA DIA 44
CABEZA FEMORAL COCRM 22MM M*0MM
LWPROF TORNILLO CORTICAL 3.5 AUTORROSCANTE L14 ACER
LWPROF TORNILLO CORTICAL 3.5 AUTORROSCANTE L48 ACER
TORNILLO CANULADO 3.5 AUTOPERFORANTE L40/13 ACERO
PLACA LCP 3.5 P/CLAVIC-SUP-ANT 6 AGUJ IZQ L
SISTEMA DE ACCESO CEREBRAL - CANAL DE TRABAJO 21MM/15MM/7CM + OBT
BARRA CONECTORA FIJADOR PUÑO 4.0X200MM
BARRA CONECTORA FIJADOR PUÑO 4.0X100MM
ROTULA UNIVERSAL PARA PUÑO SHANZ DE 2.5
ROTULA UNIVERSAL PARA PUÑO
TORNILLO SCHANZ PARA FIJADOR PUÑO 2.5X75MM
TORNILLO SCHANZ PARA FIJADOR PUÑO 4.0X90MM
COPA BIPOLAR UHL 28 T44
VASTAGO PAVI 135° HAP T15
HOJA SIERRA 46/31*10*0.4/0.3
TORNILLO BLOQUEO VA 1.5 AUTORROSCANTE L7 ACERO
TORNILLO BLOQUEO VA 1.5 AUTORROSCANTE L8 ACERO
PLACA LCP 3.5 P/TIB PROXIMAL-MED IZQ CUERPO 12
TORNILLO CORTICAL 3.5 AUTORROSCANTE L34 ACERO
TORNILLO CORTICAL 3.5 AUTORROSCANTE L36 ACERO
TORNILLO BLOQUEO 3.5 AUTORROSCANTE L55 ACERO
TORNILLO 3.5 AUTORROSCANTE ROSCA CORTA L65 T15
PLACA VA LCP 3.5 P/TIB-PROX CURVA PEQ IZQ 1
PLACA VA LCP 2.7 P/PERONE LAT DIST IZQ 5 AG
EXPERT TN 8 CAN L330 TAN AZUL OSCURO
VASTAGO CEMENTADO RADIAL ANGULADO CON OFFSET
CABEZA RADIAL MODULAR CRCO - 24/12MM
RESTRICTOR DE CEMENTO 8MM
HOJA DE SIERRA OSCILANTE L 21X7X0.5MM
TORNILLO DENALI POLIAXIAL 5.5*50MM
TORNILLO DENALI MONOAXIAL 4.5*45MM
TORNILLO DENALI MONOAXIAL 5.5*50MM
BARRA SFS*160MM
PLACA LCP 3.5 P/TIB PROX POSTMED 8 AGUJ L15
TORNILLO CORTICAL 3.5 AUTORROSCANTE L24 ACERO
PHILOS LARGA 3.5 6 AGUJ L160 ACERO
SUSTITUTO OSEO GRANULADO DE 5CC
PLACA-LCP 2.4 P/RADIO DISTAL PALM X-LARG CUERPO
PLACA 1/3-TUBO LCP 3.5 8 AGUJ L100 ACERO
MATRIXRIB PLACA PREMOLDEADA DCHA P/6.°+7
MATRIXRIB PLACA PREMOLDEADA IZQ P/8.°+9
PLACA 2COLUM VA-LCP 2.4 P/RADIO DISTAL PALMAR E
PLACA 2COLUM VA-LCP 2.4 P/RADIO DISTAL PALMAR E 02.111.541
FORCE FIBER TALLA 2 NEGRA/BLANCO CON AGUJA

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**

TALLO HUMERAL FRACTURA REVERSA 11*130MM
TORNILLO FIJACION 23MM REVERSA
PLACA VA-LCP 2.7 P/PERONE LAT DIST DCHA 4A
TORNILLO CANULADO 4 AUTOPERFORANTE L36/12 ACERO
TORNILLO CANULADO 4 AUTOPERFORANTE L42/14 ACERO
EXPERT TN11 CAN L330 TAN VERDE CLARO
TORNILLO DE BLOQUEO 5 L38 P/CLAVOS TAN VERDE CLARO
TORNILLO DE BLOQUEO 5 AUTORROSCANTE L36 TAN
ANCLA ROSCADA EN TITANIO SIN OJAL 5.5MM CON 4 AGUJAS
FRESA CORTANTE 1.0MM
FRESA DIAMANTADA 4.2MM
CABEZA FEMORAL COCRM 28MM S*-3.5MM
INS.COPA DOBLE MOVI.DM28 COPA 50
COPA DOBLE MOVI. NO CEMENTADA DIA 50
TORNILLO ESPONJOSO AUTORROSCANTE ROSCA 32. 6.5X50MM
TORNILLO ESPONJOSO AUTORROSCANTE ROSCA 32. 6.5X80MM
BIOSTEON T.INTERFERENCIA 9X35MM
SUTURA MENISCAL AIR CURVO
CORTADOR SUTURA AIR
ACC SHAVER CUCHILLA AGGRESSIVE 4.0MM
ACC. H. TUBOS BOMBA ARTROSCOPIA -006
PATELA GEMINI 3-PEG 31MM
VASTAGO DE FEMUR COLLARLESS (135°) NO CEMENTADA 12.0MM
SPIRE ACETABULAR CUP TITANIUM (UN-CEMENTED) PORUS 52
SPIRE LINER (36.0MM) (+4/NETURAL) 52MM
INTERNAL HEAD (FINER & SPIRE) CO.CR 36.0MM(+1.5MM)
FINER SCREWS 6.5MM 20MM
FINER SCREWS 6.5MM 30MM
CAMPO EN U
TORNILLO DE COMPRESION CANULADO 2.3*26MM
BIOSTEON T. INERFERENCIA 10X35MM
ACC SHAVER CUCHILLA AGGRESSIVE 4.0MM
EXPERT LFN 10 IZQ CAN L360 TAN
TORNILLO DE BLOQUEO 5 L44 P/CLAVOS TAN VERDE CLARO
TORNILLO DE BLOQUEO 5 L46 P/CLAVOS TAN VERDE CLARO
TORNILLO PARA FIJACION INTERMAXILAR DE 2.0X10MM AUTOPERFORANTE
TORNILLO POWER GRIP EN TITANIO 2.3X5.5MM AUTORROSCANTE 68.94.02A
MINIPLACA 1.5MM EN TITANIO DE 8 ORIFICIOS ORBITAL 68.87.84
TORNILLO DE COMPRESION CANULADO 2.3X20MM
PLACA-BLOQUEO VA 1.5 6 AGUJ RECT L28 ACE
RADIO FRECUENCIA RF PLASMA 3.5/90°
CUCHILLA SHAVER ARTROSCOPIA LISA/DIENTES FULL RADIUS 4.2/130
PLACA LCP 3.5 8 AGUJ L111 ACERO
VASTAGO DE FEMUR COLLARLESS (135°) NO CEMENTADA 12.0MM
FINER INTERNAL HEAD STEEL 28.0MM (+5MM)
SPIRE ACETABULAR CUP (UN-CEMENTED) HA + PORUS CO
SPIRE DUAL MOBILITY LINER 46MM/26MM
CAMPO EN U
FILM POLIMERICO CUBIERTO CON ADHESIVO ANTOMICROBIANO
CUCHILLA SHAVER ARTROSCOPIA LISA/DIENTES FULL RADIUS 4.2/130
TORNILLO CANULADO AUTO-PERFORANTE DE POSICIONAMIENTO 4.0MM-L45MM
TORNILLO CANULADO AUTO-PERFORANTE DE POSICIONAMIENTO 4.0MM-L50MM
PLACA 2.4MM RECONSTR. MANDIBULAR ANGULO IZQ 5X8 ORIF BLOQ

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**

TORNILLO STAR GRIP EN TITANIO DE BLOQUEO 2.4X9MM
TORNILLO POWER GRIP DE 2.4X11MM
PLACA LCP 4.5/5 ESTRECHA 6 AGUJ L116 ACERO
TORNILLO DE BLOQUEO AUTORROSCANTE L28 ACERO
TORNILLO DE BLOQUEO AUTORROSCANTE L30 ACERO
PLACA 1/3-TUBO LCP 3.5 7AGUJ L88 ACERO
CABEZA RADIAL EVOLVE 22MM
TALLO EVOLVE 7.5MM
TORNILLO CORTICAL 2.7 AUTORROSCANTE L24 ACERO
TORNILLO CORTICAL 3.5 PELVIS AUTORROSCANTE L120 ALT
TORNILLO CANULADO 7.3 AUTOPERFORANTE L100/32 ACERO
TRUESPAN 0 GRADOS PEEK
TORNILLO DE BLOQUEO VA 2.7 CABEZA 2.4 AUTORROSCANTE L44
TORNILLO DE BLOQUEO VA 2.7 CABEZA 2.4 AUTORROSCANTE L48
PLACA VA-LCP 2.7/3.5 P/HUM DIST MED DCHA CO
TORNILLO ESPONJOSO 4 ROSC H/CABEZ L40 ACERO
TORNILLO ESPONJOSO 4 ROSC H/CABEZ L45 ACERO
TORNILLO DE COMPRESION CANULADO 2.3*28MM
COPA QUATTRO VPS HAP T50 PNP
VASTAGO PAVI 135*HAP T14
FRESA 80K DIAMANTE 4.0X125MM
PLACA ZEVO 45MM 2 LVL
TORNILLO ZEVO VAR SD 3.5 X15MM
CENTERPIECE 13MM C
HOJA SIERRA 27*14*0.6 P/SIERRA SAG
FRESA-ESFER M4
MINIROTULA DE 4.0 (SIRVE DE CONECTORA)
BARRA MINITUTOR ACERO 4.0X180MM
BARRA MINITUTOR ACERO 4.0X200MM
CLAVOS DE SHANZ DE 4.0MM X 90MM
PLACA LCP 4.5/5 ESTRECHA 8 AGUJ L152 ACERO
TORNILLO DE BLOQUEO 5 AUTORROSCANTE L24 ACERO
LWPROF TORNILLO-CORT 3.5 AUTORROSCANTE L20 ACERO
LWPROF TORNILLO-CORT 3.5 AUTORROSCANTE L36 ACERO
VERTEX TORNILLO MULTIAXIAL DE 3.5X18MM
VERTEX-TOPE TORNILLO
VERTEX-BARRA TI. 3.2MMX240MM
DEXTILE ANATOMICAL MESH 16*12 DERECHA
ETHICON SECURESTRAP UNIDAD
BARRA 5.5X190MM
TOPE SAS CANULADO
TORNILLO SAS 6.5X50CC
FRESA ROSSEN BURS 5MM/110 MML
FRESA DIAMONT ROSS BURS 5MM/110MML
TORRE DE EXPANSION INTERNA 17X22X4MM
CILINDRO EXTERNO 17X22MM 26-30 0*
TORNILLO DE BLOQUEO
TORNILLO TITANIO 6.0*40MM
PLACA TORACO LUMBAR*67MM
PLACA 1/3 TUBO LCP 3.5 10 AGUJEROS L124 ACERO
TORNILLO ESPONJOSO 4 ROSC H/CABEZA L24 ACERO
FRESA DE LINDEMANN
SELLANTE DE DURAMADRE DURASEAL 5ML

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**

DERMATOMO
PLACA ABC DCP DE 3.5X8 ORIFICIOS TITANIO
TORNILLO DE COMPRESION CANULADO 3.0*34MM
PLACA LCP 2.7/3.5 P/CLAV-SUP-ANT C/ EXTENS 5
CUCHILLA ANGULADA 15°X4MM, CONCAVA, ESTERIL
TUBO DE VENTILACION ARMSTRONG 3.8MM SILICONA
TUBO DE VENTILACION DONALDSON 2.2MM SILICONA
CLAVO FEM TFNA 10 DCHO 130°L235 TIMO15
TORNILLO ABC CANULADO DE 4.0X24MM
PLACA BLOQUEADA VA 1.5-REJILLA 8 AGUJEROS ANG-OBLIC
HTA NANO 2.2X4.0MM WHIT SURGICAL SUTURA #2-0
CODMAN HAJIM PROGRAMMABLE VALVE
EXPERT R/AFN 10 CAN L320 TAN VERDE CLARO
TORNILLO DE BLOQUEO 5 L56 P/CLAVOS TAN VERDE CLARO
CAMPO EN U 150CM X 200CM
ESPACIADOR CADERA SUBITON*48C-XL
TORNILLO DE BLOQUEO VA 1.5 AUTORROSCANTE L7 ACERO
TORNILLO CORTICAL 3.5-PELVIS AUTORROSCANTE L60 ALTURA
PLACA-RECO 3.5 RECT 10 AGUJEROS L130 ACERO
TAPON REABSORBIBLE CEMSTOP 12MM
TALLO FEMORAL CEMENTADO LCP EXTRA-LARGE
COPA DOBLE MOVILIDAD NO CEMENTADA DIA 44
TORNILLO EN TITANIO DE 1.5X4MM
TORNILLO EN TITANIO DE 1.6X5MM
TORNILLO EN TITANIO DE 1.6X7MM
TORNILLO DE TITANIO EMERGENCIA DE 1.9X5MM
PLACA EN L DER DE 1.6X4H PUENTE CORTO
PLACA MICRO RECTANGULAR DE 1.6X6H
PLACA MICRO CUADRAT-PLATE DE 1.6-6X4H
PLACA LCP 3.5 P/TIB PROX-MED IZQ CUERPO 4 A
TORNILLO DE BLOQUEO 3.5 AUTORROSCANTE L70 ACERO
TORNILLO CORTICAL 3.5 AUTORROSCANTE L60 ACERO
PIN GUIA 1.0X150MM
PLACA CONDILAR VA-LCP 4.5/5.0 IZQ 12 AGUJ L
TORNILLO SCHANZ 5 L200/50 ACERO
PLACA ABC DCP DE 3.5X7 ORIF EN TITANIO
TORNILLO DE COMPRESION CANULADO 1.7*11MM
ALAMBRE DE CERCLAJE METRO 0.8MM METRO
FRESA ESFERICA M3
TORNILLO CORTICAL 3.5 AUTORROSCANTE L26 ACERO
TORNILLO DE BLOQUEO 3.5 AUTORROSCANTE L70 ACERO
TORNILLO DE BLOQUEO 3.5 AUTORROSCANTE L75 ACERO
TORNILLO 3.5 AUTORROSCANTE ROSCA CORTA L75 T15
AGUJA-K 2 L280 ACERO
TORNILLO DE BLOQUEO VA 3.5 AUTORROSCANTE L24 ACERO
AGUJA-K 1.6 C/PUNT-BROC L200
TORNILLO ABC CANULADO DE 4.0X30MM
TORNILLO ABC CANULADO DE 4.0X35MM
EXPERT LFN 10 IZQ CAN L400 TAN
EXPORT TN 10 CAN L345 TAN VERDE CLARO
TORNILLO DE BLOQUEO 5 L58 P/CLAVOS TAN VERDE CLARO
PLACA VA - LCP 2.7/3.5 P/TIBIA DIST MED IZQ 10
CLIP COSTAL DE TITANIO 3D, 6 SEGMENTOS ESTANDAR

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**

CLIP COSTAL DE TITANIO 3D, 6 SEGMENTOS, XL
CLIP COSTAL DE TITANIO 3D, 9 SEGMENTOS, XL
CLIP COSTAL DE TITANIO 3D, 13 SEGMENTOS, XL
PLACA LCP 3.5 5 AGUJ L72 ACERO
TORNILLO CORTICAL 1.5 AUTORROSCANTE L20 ACERO
ANCLAJE NEBULA PEEK 4.75MM KNOTLESS
PLACA LCP 3.5 P/TIBIA PROXIMAL POSTMED 2 AGUJ L79
TORNILLO CANULADO HERBERT SIST 3.0 X 26MM RL
GUIA ROSCADA 1.1MM
GUIA LISA 1.1MM
TORNILLO DE BLOQUEO 5 L72 P/CLAVOS TAN VERDE CLARO
LWPROF TORN-CORT 3.5 AUTORROSCANTE L40 ACERO
CLAVO DE SCHANZ DE 6MM X 150MM R40
CLAVO DE SCHANZ DE 6MMX200MM R70
PLACA LCP 2 RECTA 5 AGUJ L38 ACERO
PLACA LCP 2.4-T CUERPO 7 AGUJ CA 3 AGUJ L57
PLACA RECTA DE 2.0X4H
TORNILLO TITANIO DE 2.0X7MM
PLACA EN Y DE 1.6X5H
PLACA RECTA DE 1.6X4H
MALLA MICRO MESH DE 01MM 40X40
ARCO DE ERICH X 30CM
ALAMBRE X 1MT
ALAMBRE QUIRURGICO 0.5 X 1MT
ACCOLADE II VASTAGO N/C N°3 (132 DEG)
UHR BIPOLAR COPA-LINER 26X41MM
CABEZA CROMOCOBALTO LFIT 26+4
PLACA RECTA DE 1.6X4H PUENTE CORTO
TORNILLO DE TITANIO EMERGENCIA DE 1.9X7MM
PLACA RECTA DE 2.0X4H
PLACA RECTA DE 2.0X4H PUENTE CORTO
TORNILLO AUTOPERFORANTE DE 2.0X5MM
TORNILLO DE TITANIO EMERGENCIA DE 2.3X7MM
TORNILLO AUTOPERFORANTE DE 2.0X7MM
PLACA EN L DER 2.0X9H CURVA
FRESA REDONDA DE 6.0MM - SUAVE
TORNILLO MONOAXIAL 5.0X45
TORNILLO MONOAXIAL 6.0X50
TORNILLO POLIAXIAL 6.0X50
BARRA LONGITUDINAL POR 180MM
TORNILLO DE BLOQUEO FUSIBLE
CONECTOR TRANSVERSO
BARRA TRANSVERSA POR 60MM
ELAN 4.2 ANILLOS FRESA ROSEN DE 3.0
BONALIVE PUTTY 5CC
FRESA PM2 80K CARBURO 5.0X70
TORNILLO CORTICAL DE 1.5MM, 13MM
DURASEAL COLUMNA 5ML
CHIPS DE HUESO ESPONJOSO DE 4-10MM X 15CC EN PRESERVON
VERTEX TORNILLO MULTIAXIAL DE 3.5X16MM
VERTEX TORNILLO MULTIAXIAL DE 3.5X24MM
VERTEX-TORNILLO MULTIAXIAL 4.0X28
VERTEX-BARRA TI. 3.2MMX120MM

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**

VERTEX-CLIP CONECTOR DE CROSSLINK
VERTEX-BARRA CONECTORA DE CROSSLINK
PLACA BLOQUEADA RECTA DE CUBITO Y RADIO DE 3.5MM X 10 ORIF TI.
TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE DE 3.5 X 16MM TI
TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE DE 3.5 X 18MM TI
TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE DE 3.5 X 20MM TI
TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE DE 2.7 X 16MM TI
TORNILLO ESPONJOSO ROSCA TOTAL DE 4.0X16MM TI
TORNILLO CANULADO HEBERT SIST 3.0X40MM RL
CERAMENT/G 10CC
TORNILLO DE BLOQUEO VA 5 AUTORROSCANTE L36 ACERO
TORNILLO DE BLOQUEO VA 5 AUTORROSCANTE L40 ACERO
TORNILLO DE BLOQUEO VA 5 AUTORROSCANTE L60 ACERO
PLACA CONDILAR VA-LCP 4.5/5.0 IZQ 16 AGUJ L
EXPERT TN 10 CAN L285 TAN VERDE CLARO
TORNILLO DE BLOQUEO P/HUESO-ESPONJOSO 5 AUTORROSCANTE L3
AGUJA-GUIA 2.5 C/PUNT-BROC L300
CLAVO DE KIRSCHNER 1.0X230, DOBLE PUNTA SIN ROSCA
MANGUERA IRRIGACION XA SB300 Y DI 300 + BOLSA AGUA ESTERIL
TIP PARA SURGYBONE 0700
TIP PARA SURGYBONE 0805
TORNILLO DE BLOQUEO 5 L42 P/CLAVOS TAN VERDE CLARO
TORNILLO DE BLOQUEO 5 L52 P/CLAVOS TAN VERDE CLARO
TORNILLO CORTICAL 3.5 AUTORROSCANTE L60 ACERO
TORNILLO DE BLOQUEO VA 3.5 AUTORROSCANTE L85 ACERO
TORNILLO ESPONJOSO 4 ROSCA H/CABEZA L20 ACERO
CERAMENT/G 5CC
PLACALCP 4.5/5 P/FEMUR-PROX IZQ CUERPO 8 A
TORNILLO CANULADO 7.3 ROSCA CORTA L90 ACERO
LWPROF TORNILLO CORTICAL 3.5 AUTORROSCANTE L34 ACERO
TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE DE 3.5X14MM TI
PLACA BLOQUEADA RECTA DE CUBITO Y RADIO DE 3.5MMX6 ORIF TI
PLACA BLOQUEADA RECTA DE CUBITO Y RADIO DE 3.5MMX7 ORIF TI
PLACA RECTA DE 2.0X16H
TORNILLO AUTOPERFORANTE DE 2.0X9MM
COPA QUATTRO VPS HAP T44 PNP
NUCLEO DOBLE MOVILIDAD 22 T44
CABEZA ACERO INOXIDABLE 12/14 22.2
VASTAGO PAVI 135° HAP T11
CAMPO QUIRURGICO EN U, PLASTICO 152CM X 213CM
LCP 4.5/5 ESTRECHA 10 AGUJ L188 ACERO
TORNILLO CORTICAL 2 AUTORROSCANTE L24 ACERO
PLACA-LCP 3.5 P/CLAVICULA-SUP-ANT 7 AGUJ IZQ L
TORNILLO TITANIO CROSS-LOCK 1.2X4MM
MICRO MALLA EN TITANIO DE 120 X 120 X0.2MM
TORNILLO TITANIO CROSS-LOCK 1.4X3MM, MICRO 1.2
MEMBRANA DE COLAGENO 3BIOMAT 15-22MM
PLACA MATMIDF P/REBORDE-ORB 12 AGUJ G0.5TI
PLACA-POLIGON MATMIDF 4 AGUJ 5*10 G0.5 TI
TUBO PARA CIRUGIA LASER C/B 5.0 COVIDIEN
NP-KIT KIT CATETER INTRAPARENQUIMATOSO NEUROVENT-P (92946)+DRILL KIT C
PLACA CONDILAR VA-LCP 4.5/5.0IZQ 14 AGUJ L
TORNILLO DE BLOQUEO VA 5 AUTORROSCANTE L55 ACERO

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**

PLACA RECTA DE 1.6X4H PUENTE LARGO
PLACA ORBITAL DE 1.6X6H
CUCHILLA SHAVER ARTROSCOPIA DIENTES/DIENTES FULL RADIUS 5.2/ 43-9901-25421
RADIO FRECUENCIA RF PLASMA 3.5/45° 43-8104-81354
PROTESIS DE K PISTON DE 0.4MMX4.75MM
TUBO DE VENTILACION COLLAR BUTTON 1.25MM FLUROPLASTIA
TORNILLO LOCK 2.9 AUTORROSCANTE L8 TAN
TORNILLO OSTEOTITE 6MM 200/90
ADV CABEZAL DE INCLINACION
ADV ACOPLADOR P/ROTULA ARTICULAR (BALL JOINT)
TRANSPORTE ADV LRS 30 CMS
CLAMP SHEFFIELD
CLAMP SLIDER DE 3H
ACOPLAMIENTO PERIARTICULAR PARA FIJADOR
CLAMP SENCILLO DE TORNILLO
ASEGURADORES DE KIRSCHNER DE 2H
BARRA ROSCADA 120MM
BARRA ROSCADA 160MM
ALAMBRE DE KIRCHNER CON OLIVA L 2X400MM
ARO DIAMETRO-190MM DE 2/3
HOJA DE SIERRA ARTHREX-19MM
HAKIM STR CONN S/S CONECTOR RECTO FABRICANDO EN ACERO INOXIDABLE
KIT CATETER INTRAPARENQUIMATOSO NEUROVENT-P (92946)+DRILL KIT C NP-KIT
TORNILLO DE COMPRESION CANULADO 3.0*36MM
TORNILLO DE BLOQUEO VA 3.5 AUTORROSCANTE L34 ACERO
MALLA DINAMICA EN TITANIO DE 150 X 150 X 0.6MM MID 1.7
INSTRUMENTAL ABORDAJE POR BASE DE CRANEO
INSERTO TIBIA PFC SIGMA PS FB S2.5X8M
BANDEJA TIBIA PFC SIGMA MOD FB CRCO S2
COMPONENTE FEMORAL PFC SIGMA PS S2.5 L
CEMENTO OSEO CMW 1G 40 GR
STEND TREAVEL T.D 13L 80
STENT TRAQUEAL TD.14 L 80
BARRA SEMI CIRCULAR (M) PARA MIEMBRO INFERIOR (HWF)
PLACA DE 4 ORIF DE 1.5 BABY
PLACA DE 20 ORIFICIOS DE 1.5 BABY
TORNILLO DE 1.5 BABY X 4MM + 1 TORNILLO DE 2.0 X 5MM
TORNILLO DE 1.5 ADULTO X 4MM (PAQUETE DE 5 TORNILLOS MAS UNO DE
TORNILLO-CANULADO 6.5 AUTOPERFORANTE L70/16 ACERO
EXPERT TN12 CAN L390 TAN VERDE CLARO
PLACA -2COLUM VA-LCP 2.4 P/RAD DIST PALMAR D
TORNILLO CORT 2.7 AUTORROSC L10 ACERO
PLACA LCP 2.7 RECTA 4 AGUJ L40 ACERO
BARRA DE CONEXION CARBONO 8MM X 300MM
BARRA EN CARBONO DE 11MM X 150 MM
TORNILLO CORTICAL 2 AUTORROSCANTE L8 ACERO
TORNILLO CORTICAL 2 AUTORROSCANTE L18 ACERO
TORNILLO CORTICAL 2 AUTORROSCANTE L22 ACERO
TUTOR PARA MUÑECA MULTIDIRECCIONAL 170MM
CLAVOS DE SHANZ DE 2.5MM X 90MM
CLAVOS DE SHANZ DE 3.0MM X 90MM
CLAVO DE SHANZ °6.00 X 220M R50
ROTULA COMBINADA °11MM

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**

BARRA DE CARBONO °11 X 250MM
ROTULA TUBO A TUBO
TORNILLO DE EXPANSION OSMIUM DE 5 X 18 MM
TORNILLO EN TITANIO DE 4 MM DE DIAMETRO X 16 MM
TORNILLO DE EMERGENCIA OSMIUM DE 5 X 14 MM
IMPLANTE ANTERIOR PARA CORPECTOMIA, 12MM ALTURA 25-41 MM 12
FRESA CORTANTE DE 4.0 X 110 MM
FRESA CORTANTE DE 5.0 X 110 MM
BARRA SEMI CIRCULAR (S) PARA MIEMBRO INFERIOR (HWF)
CLAVO DE SCHANZ °4.50 X 150M R40
CLAVO DE SCHANZ °5.00 X 150M R40
CLAVO DE SCHANZ °6.00 X 180M R40
CLAVO DE SCHANZ TRANSFIJANTE 5.0 X 250MM R4 (CENTRO R50)
BARRA DE CARBONO ° 11X200MM
BARRA DE CARBONO ° 11X300MM
BARRA DE CARBONO ° 11X400MM
ROTULA UNIVERSAL DE 4.5 A 6MM
PLACA-MATMIDF P/REBORDE-ORB 12 AGUJ G0.7 TI
PLACA-ADAPT 6 AGUJ G0.8 TI
PLACA-SYMPOR P/BASE ORB 30*30 G0.8
CLIP DE ANEURISMA MINI YASARGIL PERMANENTE DE 3MM RECTO
COPA BIPOLAR VARIO 22*43MM
PLACA BOTÓN-BLOQ VA 1.5 P/FALANGE IZQ L26 A
PERFORATOR DM0010FAA 14 OD 11 ID 3S WHITE U.M 1 EA =1EA
CLIP MICROVASCULAR VERDE VENOSO DOBLE ESTERIL
TORNILLO CORTICAL 3.5 AUTORROSCANTE L46 ACERO
TALLO POROLINK STD NO.CEM 160MM*130°N14
CABEZA FEMORAL COCRM0 28MM M*0MM
PLACA TITANIO DOUBLE-Y 6-AGUJEROS MID 1.7
PLACA TITANIO 8-AGUJEROS RECTA MID 1.7
PLACA TITANIO 16-AGUJEROS RECTA MID 1.7
TORNILLO TITAN 1.5X8MM AGO-DRIVE AUTOENR
TORNILLO TITAN 1.5X6MM AGO-DRIVE AUTOENR
PLACA TITANIO DOB. Y 6 AGUJEROS PUENTE LARGO MINI 2.0
PLACA TITAN 16 AGUJ RECTA MINI2.0
TORNILLO ULTRA FIT DE TITAN 2.0X7MM AUT
TORNILLO ULTRA FIT DE TITAN 2.0X9MM AUT
ARCO ERICH X 15 CM
ALAMBRE DE CERCLAJE 0.45MM #26
TORNILLO CANULADO 3.5 AUTOPERFORANTE L46/15 ACERO
PLACA LCP2 P/CORRECCION-ROTACION CUERPO 5A
TORNILLO DE BLOQUEO 2 AUTORROSCANTE L10 ACERO
LWPROF TOR-COM P/METAFIS 2.7 AUT 40MM
TORNILLO BLOQUEADO VA 3.5 AUTORROSCANTE L32 ACERO
PLACA ANGULADA MATRIX MANDIBULA 1/2LUNAR 3+3 AGUJ G1.5 TI
PLACA-MATMIDF EN Y 3 AGUJ G0.5 TI.
PLACA-SYNPOR P/BASE ORBIT 24*24 G0.8
TORNILLO-CANULADO 5 L60 ACERO
TORNILLO BLOQUEO 5 AUTORROSCANTE L22 ACERO
TORNILLO CANULADO 6.5 AUTOPERFORANTE L55/32 ACERO
TORNILLO DE COMPRESION CANULADO 2.3*24MM
PLACA VA-LCP 2.7/3.5 P/HUMERO DIST LAT DCHA CO
FRESA-ESFERICA M4

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**

PUTTY - CHIPS DE HUESO ESPONJOSO MIX 5CC
PLACA-MATMIDF EN T 3+4 AGUJ G0.8 TI
CLIP MICROVASCULAR ARTERIAL AMARILLO SENCILLO ESTERIL
CLIP MICROVASCULAR ARTERIAL AMARILLO DOBLE ESTERIL
PLACA VA-LCP 2.7/3.5 P/HUM DIST DORSO-LAT D
LWPROF TOR-COM P/METAFIS 2.7 AUT 28MM
SEPARADOR TUBULAR
CLAVOS DE STEIMAN DE 2.5X230
PLACA EN X DE 1.6X4H
TORNILLO 1.5 AUTOPERFORANTE L4 TAN 1UD E/CLIP
TORNILLO DE 1.5 AUTOPERFORANTE L6 TAN 1UD E/CLIP
PLACA ADAPT 6 AGUJ G0.4 TI
PLACA LCP 2.7 RECTA 6 AGUJ L58 ACERO
TORNILLO 1.5 AUTORROSCANTE L6 TAN 1 UD E/CLIP
TORNILLO 1.5 AUTOPERFORANTE L4 TAN 1 UD E/CLIP
TORNILLO 1.5 AUTOPERFORANTE L6 TAN 1 UD E/CLIP
TORNILLO 1.5 AUTOPERFORANTE L8 TAN 1 UD E/CLI
PLACA MATMIDF EN T 3+4 AGUJ G0.5 TI
PLACA MATMIDF L 2+3 AGUJ IZQ G0.7 TI
PLACA MATMIDF H 11 AGUJ G0.8 TI
PLACA MATMIDF L 2+3 AGUJ DER G0.8 TI
PLACA MATMIDF L 3+4 AGUJ DCHA G0.8 TI
PLACA ADAPT 6 AGUJ C0.8 TI.
SUPER REVO FT ANCLAJE RT 5.0MM CON AGUJA
TORNILLO CORTICAL 1.5 AUTORROSCANTE L18 ACERO
PLACA BASICA-BLOQUEADA VA 1.5 P/FALANGE CA 2 AGUJ
TORNILLO DE BLOQUEO VA 1.5 AUTORROSCANTE L18 ACERO
TORNILLO MILAGRO ADVANCE BR 9X30MM
TORNILLO DE EMERGENCIA MATMIDF 1.8 AUTORROSCANTE L8 TAN
PLACA ADAPTADOR 20 AGUJ G0.4 TI
PLACA-MATMIDF L 2+3 AGUJ IZQ G0.8 TI
PLACA ADAPTADOR 20 AGUJ G0.8 TI
CABEZA FEMORAL COCRM 36MM S*4MM
INSERTO MOBILELINK ANTILUXACION 36MM D
COPA NO CEMENT. MOBILELINK 56MM INSRT. D
TALLO POROLINK STD NO.CEM 145MM*130*N11
PLACA TITANIO 4-AGUJEROS RECTA MID 1.7
TORNILLO TITAN 1.5X4MM AGO-DRIVE AUTOENR
TORNILLO BLOQUEADO DE 2.7 X 16MM, STARDRIVE, AUTORROSCANTE
TORNILLO BLOQUEADO DE 2.7 X 14MM, STARDRIVE, AUTORROSCANTE
TORNILLO BLOQUEADO DE 2.7 X 12MM, STARDRIVE, AUTORROSCANTE
PLACA DE BLOQUEO PERONE
CLAVO DE SCHANZ AUTOPERFORANTE 4.0/R. 30MM/120MM L
CLAVO DE SCHANZ° 4.50 X 180MM R40
BARRA DE CARBONO° 11 X 150MM
ARTHROLINK SUTURE LOOP WHITE/GREEN #2
TORNILLO CANULADO 3 AUTOPERFORANTE L34/7 TAN DOR
CLAVO DE SHANZ °6.00 X 220M R40
CUSA QUICK CONNECT CARTRIGE AND TUBING SET
CLARITY CURVED EXTENDED MICRO TIP AND FLUE
CLARITY 36KHZ TORQUE WRENCH (MULTIPACK)
DURAGEN PLUS 5CM X 5CM
DURASEAL COLUMN 5ML

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**

TORNILLO ABC CANULADO DE 4.0X20MM
PLACA ABC ANGOSTA EN TI X10 ORIFICIOS
TORNILLO ABC CORTICAL DE 4.5X26MM TI
TORNILLO ABC CORTICAL DE 4.5X28MM TI
TORNILLO ABC CORTICAL DE 4.5X30MM TI
TORNILLO ABC CORTICAL DE 4.5X32MM TI
TORNILLO ABC CORTICAL DE 4.5X36MM TI
TORNILLO ABC CORTICAL DE 4.5X42MM TI
PLACA ABC CLAVICULAR IZQ X 6 ORIF TI
CLIP DE ANEURISMA ESTANDAR YASARGIL PERMANENTE DE 9.0MM CURVO
MALLA DINAMICA EN TITANIO DE 40 X 40 X 0.3MM SISTEMA 1.7MM
TORNILLO DE COMPRESION CANULADO 2.3*16MM
CLAVO DE SCHANZ °6.00 X 220M R50
ALLOMATRIX PUTTY INJECTABLE 1.0 CC VSAT677FD
ALLOMATRIX PUTTY INJECTABLE 2.5 CC VSAT678FD
CLAVO DE SCHANZ° 5.00 X 160M R40
BARRA DE CARBONO° 11 X 350MM
VASTAGO NO CEMENTADO CORAIL HA SZ11 STD
INSERTO POLY PINN.ALTRX+4 10D 32MMX4
CABEZA FEM METAL ARTICULEZE 12/14 32+1
CLIP DE ANEURISMA ESTANDAR YASARGIL PERMANENTE DE 7.0MM CURVO AP
CLIP DE ANEURISMA ESTANDAR YASARGIL PERMANENTE DE 7.0MM RECTO
TORNILLO-CORTICAL 3.5 PELVIS AUTORROSCANTE L75 ALTU
PLACA-RECO 3.5 RECT 6 AGUJ L78 ACERO
PLACA-RECO 3.5 CURVA R108 12 AGUJ L156 ACERO
ALAMBRE-CERCLAJE 0.4 L150 ACERO
ALAMBRE-CERCLAJE 0.6 L175 ACERO
PLACA DE FEMUR DISTAL VORTEX (VDF) DE 5.1MM X 6ORIF, IZQ TI
TORNILLO DE BLOQUEO VORTEX DE 5.1X65MM TI
TORNILLO DE BLOQUEO VORTEX DE 5.1X75MM TI
TORNILLO CORTICAL DE 5.1X36MM AUTORROSCANTE TI.
TORNILLO CORTICAL DE 5.1X38MM AUTORROSCANTE TI.
TORNILLO CORTICAL DE 5.1X40MM AUTORROSCANTE TI.
TORNILLO CANULADO CABEZA CONIZA DE 5.0MM X 65MM TI
CUCHILLA DE RESECCION OMNICUT 5.2MM
HEALIX KNOTLESS ADV PEEK 4.75
AGUJAS-PASADOR SUTURAS EXPRESSEW III
PLACA DE RETENCION EXPRESSEW III
PLACA POLIAXIAL 2.4 PARA RADIO DISTAL CABEZA STANDARD IZQ
TORNILLO CORTICAL 2.4MM L16MM
TORNILLO CORTICAL 2.4MM L20MM
TORNILLO CORTICAL 2.4MM L22MM
TORNILLO DUAL TECH S2 BLOQUEADO 2.4 L16MM
TORNILLO DUAL TECH S2 BLOQUEADO 2.4 L20MM
TORNILLO DUAL TECH S2 BLOQUEADO 2.4 L22MM
VARILLA DE CONEXION 11 X 300 C
VARILLA DE CONEXION 11 X 350 C
CLAVO DE SCHANZ DE 5MM X 150MM R40 (145015)
CLAVO TRANSFIJANTE 6.0MM X 300MM R50
ROTULA PIN/VARILLA VFS X F11
CUCHILLA CONICA 2.3MM
PLACA-MATMIDF L 2+3 AGUJ IZQ G0.5 TI
PLACA-MATMIDF L 2+3 AGUJ DER G0.5 TI

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**

TORNILLO-EMERGENCIA MATMIDF 1.8 AUTORROSCANTE L6 TAN
PLACA BLOQUEO. COMPRESION CTO LTDO 3.5MM X 8H
TORNILLO CORTICAL 3.5MM X 20MM-TI
TORNILLO CORTICAL 3.5MM X 22MM R. FINA
TORNILLO CORTICAL 3.5MM X 28MM R. FINA
TORNILLO CORTICAL 3.5MM X 30MM R. FINA
TORNILLO 1.5 AUTORROSCANTE L10 TAN 1UD E/CLIP
TORNILLO 1.5 AUTOPERFORANTE L3 TAN 1UD E/CLIP
TORNILLO CANULADO 4.0/RC/40MM
ARANDELA 7.0MM PARA TORNILLOS 4.0MM
PLACA LCP 3.5 P/TIBIA DIST-MED LOW BEND IZQ
CLAVO DE SCHANZ DE 6MM X 180MM R40
HOJA-SIERRA 65/50*20*0.6/0.4
BONALIVE GRANULADOS 5CC
TORNILLO MATMAND 2.4 AUTORROSCANTE L8 TAN 1UD
TORNILLO MATMAND 2.4 AUTORROSCANTE L10 TAN 1UD
TORNILLO MATMAND 2 AUTORROSCANTE L6 ROSCA FINA
TORNILLO LOCK 2 AUTORROSCANTE L8 TAN 1UD E/CLIP
MINI PLACA-TENSION MATRIXMAND ESPACIO CENTRAL
PLACA-TRAPEZOIDAL SUBCOND-MATRIXMAND PEQ 4
TORNILLO POLIAXIAL LUMBAR SPEED 6.0X45
TORNILLO POLIAXIAL TORÁCICO SPEED 5.0X45
FIBRA OSEA DESMINERALIZADA 100% DBF 5CC
PLACA VA LCP 2.7/3.5 P/OLECR DCHA 4 AGUJ L1
TORNILLO CORTICAL 2.7 AUTORROSCANTE L38 ACERO
TORNILLO DE BLOQUEO VA 2.7 CABEZA 2.4 AUTORROSCANTE L12
PIN DE SCHANZ TORÁCICO
BARRA LONGITUDINAL 6.0 X 80
BROCA 2.6MM (SIST 4.0) PARA EXTRACCION DE PLACAS (ESTERIL)
PLACA CERVICAL AUTOESTABLE X 48MM
TORNILLO MONOAXIAL DE EMERGENCIA 4.5 X 16MM
MALLA CERVICAL DE 12 X 22MM
ALAMBRE DE CERCLAJE 1.25 L300 ACERO
ALAMBRE DE CERCLAJE 1.25 C/OJAL L600 ACERO
VARILLA DE CONEXION 11X250 C
TORNILLO ABC CANULADO DE 4.0X60MM
TORNILLO BLOQUEO 3.5 AUTORROSCANTE L50 ACERO
TORNILLO 3.5 AUTORROSCANTE ROSC H/CABEZA L75 T15
PLACA-MATMIDF L 3+4 AGUJA DER G0.5 TI
COMPONENTE FEMORAL PS SPHEROGRIP DER N°. R2 318-412/02
INSERTO TIBIAL PS DERECHO R2*10MM
PLACA BASICA BLOQUEADA VA 2.0 P/FALANGE CA 2 AGU
TORNILLO DE BLOQUEO VA 2 AUTORROSCANTE L13 ACERO
TORNILLO DE BLOQUEO VA 2 AUTORROSCANTE L15 ACERO
PIN DE KIRSCHNER 1.2X150MM
PIN DE KIRSCHNER 1.5X150MM
PLACA DORSO-LATERAL RADIO DISTAL DERECHA
PLACA GANCHO RADIO VOLAR CON GANCHO-SIMETRICO-TAMAÑO 2
PLACA RADIO COLUMNA
TORNILLO CORTICAL 2.4MM L12MM
TORNILLO CORTICAL 2.4MM L28MM
TORNILLO DUAL TECH S2 BLOQ 2.4MM L14MM
TORNILLO DUAL TECH S2 BLOQ 2.4MM L18MM

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



PLACA ABC PALO DE GOLF DE TIBIA IZQ X10 ORIF EN TI
TORNILLO ABC BLOQUEO AUTORROSCANTE DE 5.0X55MM
TORNILLO ABC BLOQUEO AUTORROSCANTE DE 5.0X65MM
TORNILLO ABC BLOQUEO AUTORROSCANTE DE 5.0X80MM
TORNILLO ABC CORTICAL DE 4.5X34MM TI AUTORROSCANTE
TORNILLO ABC CORTICAL DE 4.5X40MM TI AUTORROSCANTE
TORNILLO ABC CORTICAL DE 4.5X60MM TI AUTORROSCANTE

**LA ENTIDAD NO ACEPTARA OFERTAS PARCIALES**

Para todos los proponentes, se aplicarán las siguientes reglas:

- ✓ Si la propuesta se presenta en forma individual, el oferente debe cumplir en forma total con la inscripción, calificación y clasificación UNSPSC o de la actividad, especialidad y grupo exigido en el presente pliego.
- ✓ En el evento que la propuesta presente un consorcio o unión temporal o sociedad con promesa futura, todos los miembros deben estar inscritos, para efectos de la evaluación de la propuesta al menos uno (1) de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá estar calificado y clasificado en los UNSPSC o en la actividad, especialidad y grupo exigido por la Entidad para la presente convocatoria en el nuevo formato de RUP.
- ✓ La inscripción del proponente debe estar vigente, y el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio deberá entregarse en original o copia legible, y haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. La Entidad se reserva el derecho a verificar la información que considere relevante requiriendo el documento original al proponente en caso de que la copia no sea clara para la Entidad.

**9. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO - RUT.**

El proponente deberá presentar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT actualizado, y si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal o, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente el anterior documento.

**10. DILIGENCIAR FORMATO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE:**

En el Anexo 5 y 5.1 se encuentra información sobre la forma como se debe diligenciar el formato, el cual debe ser diligenciado en letra impresa y allegando los documentos que él requiere.

**11. CERTIFICADO DEL SIRI – PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**

La entidad verificará mediante consulta que el proponente no se encuentra en el Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad - SIRI, expedido por la Procuraduría General de la Nación, a nombre de la persona natural o jurídica.

Con la presentación de la propuesta se entenderá que ni el proponente ni sus integrantes en los casos de Proponentes Plurales, se encuentra en el Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad – SIRI, expedido por la Procuraduría General de la Nación. Lo anterior, sin perjuicio que la entidad al momento de

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

**12. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES**

La entidad verificará que el proponente no se encuentre en el Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ni presente sanciones, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, a nombre de la persona natural o jurídica.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado, de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la ley 610 de 2000 y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado.

Con la presentación de la propuesta se entenderá que ni el proponente ni sus integrantes en los casos de proponentes plurales, se encuentran reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República o sanciones que impliquen estar inhabilitados para contratar con el Estado.

**13. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES**

La entidad verificará que el proponente no se encuentra reportado, ni cuenta con antecedentes judiciales registrados Policía Nacional de Colombia a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no se encuentra reportado, ni cuenta con antecedentes judiciales registrados Policía Nacional de Colombia a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Con la presentación de la propuesta se entenderá que ni el proponente, ni sus integrantes en los casos de proponentes plurales, se encuentran reportados o cuenta con antecedentes judiciales registrados Policía Nacional de Colombia a la fecha de cierre del presente proceso de selección reportados.

**14. CONSULTA DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL**

La entidad verificará que el proponente no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional –de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 —Código Nacional de Policía y Convivencia.

**NOTA:** No se podrá suscribir contrato con el proponente que a título individual o como integrante del proponente plural, presente multas vigentes que hayan sido impuestas con fundamento en el actual Código Nacional de Policía y Convivencia.

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



**15. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO - SARLAFT**

El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.

Las propuestas de proponentes plurales, sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.

El proponente, y sus integrantes en el caso de proponentes plurales, sus apoderados, representantes, accionistas, asociados o socios y miembros de junta directiva, no podrán encontrarse reportados o inmiscuidos en investigaciones de cualquier tipo (penal, administrativa, etc.) relacionadas con actividades ilícitas, corrupción, soborno, lavado de dinero y delitos fuente o financiamiento del terrorismo, o fuesen incluidos en listas de control como las de la ONU, OFAC o en otras listas o bases de datos nacionales o internacionales relacionadas con actividades ilícitas, fraude o corrupción.

Los proponentes con la presentación de la propuesta y/o ofertas, deberá diligenciar y relacionar el Anexo No 5 Y 5.1 AP-GF-F-23-02 Formulario para el conocimiento del cliente o contraparte - empresa; en cumplimiento a lo establecido en la circular externa no. 009 -2016 de la Superintendencia Nacional de Salud.

Estados financieros del último periodo disponible, expedidos de conformidad con las normas vigentes, certificados y/o dictaminados según sea el caso. (Solo los obligados a llevar contabilidad).

Fotocopia declaración de renta del último periodo gravable declarado.

**NOTA:** Se debe diligenciar en su totalidad, no dejar espacios en blanco, en ese caso de que no aplique diligenciar (N/A).

**B. REQUISITOS TECNICOS (HABILITADO / NO HABILITADO)**

Las siguientes son las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el HOSPITAL FEDERICO LLERAS E.S.E., las cuales son de obligatorio cumplimiento:

El listado de material incluido en el **Anexo Técnico de Obligatorio cumplimiento**, contiene información que debe ser diligenciada por los oferentes conservando el mismo orden tanto en filas como en columnas:

**LA ENTIDAD NO ACEPTARA OFERTAS PARCIALES**

**Información suministrada por el hospital:**

- Código UNSPSC
- Descripción completa del producto

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



- Presentación

**Campos requeridos los cuales deben ser diligenciados por los oferentes:**

- V/Unitario
- V/IVA del 19%
- V/Unitario + IVA 19%
- V/Total
- Observaciones (si aplican)

De igual forma, deberán anexar en medio magnético y en formato Excel, el archivo publicado por el hospital **Anexo técnico de obligatorio cumplimiento.**

El Material de Osteosíntesis solicitado para la atención integral de los pacientes en las diferentes especialidades como son Ortopedia básica y especializada, Cirugía de la mano, Medicina Deportiva, Cirugía Maxilofacial, Cirugía de Tórax, Otorrinolaringología, Otología y Neurocirugía se debe ofertar con las especificaciones técnicas estipuladas en el anexo técnico, toda vez que al momento de realizar la recepción del instrumental, los productos solicitados deben contar con los registros INVIMA, si no cumplen con los requisitos de calidad para su respectiva aprobación, serán devueltos al proveedor.

#### **CONDICIONES TECNICAS ESPECÍFICAS POR TIPO DE PRODUCTO**

En todos los casos el material de empaque debe garantizar la estabilidad durante su vida útil. El tipo, diseño y calidad deben ser adecuados para garantizar la esterilidad y seguridad durante su uso.

#### **EMPAQUE**

Los sistemas de empaque deberán ser tales que conserven el producto sin deteriorarlo o causar efectos perjudiciales sobre el contenido. El material y diseño del contenedor, deberá asegurar:

- ✓ El mantenimiento de la esterilidad del contenido si es el caso, teniendo en cuenta que se almacene en condiciones de humedad, limpieza y ventilación adecuada.
- ✓ Un riesgo mínimo de contaminación durante la apertura del envase y extracción del contenido.
- ✓ Un riesgo mínimo de contaminación durante el manejo normal, tránsito y almacenaje.
- ✓ Cuando el empaque ha sido abierto debe garantizarse que no puede ser fácilmente vuelto a sellar y debe mostrar evidencias de que fue abierto.
- ✓ El empaque del producto deberá permitir que se distingan los productos idénticos o similares vendidos a la vez en forma estéril y no estéril.

#### **REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**

##### **BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS (BPM):**

Son los procedimientos y métodos utilizados para asegurar la calidad durante la manufactura, el empaque, almacenamiento y la instalación del material de osteosíntesis para uso humano. Estos procedimientos se refieren a la estructura organizacional, responsabilidades, procesos y recursos para implementar los requisitos de calidad asociados con el Material.

Se tendrá en cuenta las propuestas que anexen las BPM de los laboratorios o establecimientos dedicados a la producción del Material de Osteosíntesis.

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



**REGISTRO SANITARIO VIGENTE:**

Se tendrá en cuenta las propuestas cuyo Material ofertado tenga VIGENTE el Registro Sanitario en el momento de la evaluación, los que se encuentran en TRAMITE DE RENOVACION deberán anexar EL DOCUMENTO DE LA SOLICITUD ANTE EL INVIMA PARA LA RENOVACION es requisito indispensable.

**CERTIFICACIONES DE FABRICANTE O DISTRIBUIDOR:**

El oferente deberá anexar certificación de **FABRICANTE o DISTRIBUIDORA AUTORIZADO** de los productos ofertados, expedido por las casas fabricantes para distribuidores directos en los casos que aplique.

En caso de ser sub-distribuidor del distribuidor autorizado por el fabricante, se debe anexar certificación de autorización del distribuidor

**FICHAS TECNICAS:**

Anexar ficha técnica de cada dispositivo médico ofertado en español o con su traducción, en la cual se deberá identificar claramente las especificaciones técnicas mínimas exigidas para cada ítem.

**C. EXPERIENCIA**

**EXPERIENCIA GENERAL**

Para la experiencia general, El PROPONENTE deberá haber ejercido la actividad comercial relacionada con el objeto del presente proceso mínimo por DIEZ (10) años y acreditarla a través del Certificado de Existencia y Representación legal.

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA**

Para efecto de acreditar la experiencia específica se deberán aportar tres (3) contratos cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial para el presente proceso, entendiéndose que las ofertas deben ser totales; celebrados con entidades Hospitalarias públicas o privadas durante los últimos 4 años cuyo objeto sea igual a la presente convocatoria.

Para efectos de calificación se verificarán las certificaciones de contratos que se alleguen, las cuales deben contener:

- Nombre de la persona natural o jurídica contratante (dirección y teléfono) Nombre de la persona natural o jurídica que prestó el bien o servicio. Objeto del contrato
- Fecha de iniciación y terminación del contrato o tiempo de ejecución del contrato (día, mes y año)
- Valor del contrato incluido IVA (de no discriminar los valores, se entenderá que el valor final presentado en Cada certificación, incluye IVA).
- Porcentaje de participación (en caso de contratos celebrados como parte de un consorcio o unión temporal) Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación

**DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES**

- ✓ **REGISTRO SANITARIO**

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



- ✓ **CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA (B.P.M).**
- ✓ **CERTIFICACIONES DE FABRICANTE O DISTRIBUIDOR**
- ✓ **FICHAS TECNICAS**
- ✓ Para la evaluación técnica solo se tendrá en cuenta los oferentes que hayan cumplido la evaluación jurídica, Financiera y de Experiencia.
- ✓ Los elementos ofertados deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en la convocatoria, las cuales serán aportadas por el oferente de manera escrita con los respectivos soportes de calidad de los mismos (ISO para dispositivos médicos y certificados de almacenamiento).
- ✓ **REGISTRO SANITARIO INVIMA:** El oferente deberá presentar copia legible en medio magnética del registro sanitario, por cada uno de los ítems de la presente convocatoria clasificando y relacionando cada ítem con sus respectivos registros sanitarios. El material de osteosíntesis e injertos óseos, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el INVIMA, a través del Certificado de Registro Sanitario. El Hospital, tendrá en cuenta las propuestas cuyo material tenga vigente el registro sanitario en el momento de la evaluación, así mismo se deberá anexar en el caso que aplique, el total de las resoluciones modificatorias, las cuales deben ser legibles en todas las partes y solo se aceptará un registro sanitario por ítem de la oferta, excepto en los casos de la modalidad de importar y vender o fabricar y vender. En caso de no requerir registro sanitario se deberá señalar que “NO aplica”. En caso de no presentar registro sanitario para el ítem, o no indicar que “NO aplica”, se entenderá que el oferente NO oferta el respectivo ítem. Adicionalmente el oferente deberá registrar en el anexo técnico económico la información de Invima cuando aplica la cual debe coincidir con la información enviada en el medio magnético solicitado.
- ✓ El oferente deberá presentar con su propuesta Técnica- económica los catálogos en medio magnético y físico debidamente clasificados según ítem correspondiente, los cuales serán relacionados números de folio en el anexo técnico de los diferentes materiales de osteosíntesis e injertos óseos de que trata la presente convocatoria, En caso que los evaluadores técnicos requieran de muestras físicas de los elementos ofertados, el oferente deberá estar en capacidad de aportarlas previa comunicación escrita.
- ✓ **CERTIFICACIONES DE FABRICANTE O DISTRIBUIDOR** El oferente deberá anexar certificación de **FABRICANTE o DISTRIBUIDORA AUTORIZADO** de los productos ofertados, expedido por las casas fabricantes para distribuidores directos. En los casos que aplique, deberá cumplir con el debido apostillaje.

**Consideraciones para tener en cuenta:**

- ✓ Se deberán diligenciar los anexos establecidos en los términos de la convocatoria.
- ✓ No se aceptan precios con centavos, deberá siempre aproximarse al peso, (al igual los valores unitarios deberán presentarse sin aproximaciones o números decimales)
- ✓ No se aceptan ofertas parciales
- ✓

**D. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS**

De acuerdo con la información registrada en el Sistema Integrado de Información Societaria SIIS de la Superintendencia de Sociedades para las empresas que reportan a dicha superintendencia con el código CIU G4645 actividad: Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador que

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



incluye “El comercio al por mayor de artículos ortésicos y protésicos, se tomó como referencia el análisis del sector con corte a 31 de diciembre de 2023, disponible en el link <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports>; para la definición de los siguientes indicadores necesarios para la habilitación de proponentes:

<b>LIQUIDEZ:</b>  Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a 2,5
<b>ENDEUDAMIENTO TOTAL:</b>  Pasivo Total/ Activo Total X 100	Menor o Igual a 65%
<b>CAPITAL DE TRABAJO*:</b>  Activo corriente (-) Pasivo corriente	Mayor o igual al 60% del presupuesto oficial

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a [35%] 0.35
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a [20%] 0.20

**CALCULO DE INDICES PARA PROPONENTES PLURALES:** El Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E. acoge para la presente convocatoria pública de mayor cuantía la siguiente metodología de ponderación de los componentes de los indicadores de capacidad financiera:

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación})}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación})}$$

Nota: Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). Esta opción incentiva que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.

**Tabla - Indicadores de capacidad financiera**

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



La verificación de la capacidad financiera no otorgará puntaje alguno, solamente determinará si la propuesta cumple o no con los indicadores requeridos y se determinada como habilitado o no habilitado.

**NOTA Solo se evaluarán las propuestas que cumplan y queden habilitadas financieramente.**

**A. Información financiera para Proponentes extranjeros**

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

**IV. EVALUACIÓN DE LA OFERTA**

La evaluación se hará por un comité técnico/económico designado por la gerencia mediante resolución, el cual realizará las recomendaciones mediante acta según la calificación de las propuestas.

**FACTORES A EVALUAR EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTIA MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA EL AÑO 2024.**

La oferta más favorable a la entidad en el presente proceso, será aquella que cumpla con los requisitos habilitantes y obtenga la mejor puntuación teniendo en cuenta criterios técnicos, jurídicos y Económicos.

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
ECONÓMICA	299,75 puntos
TÉCNICO	600 puntos
APOYO IND. NACIONAL	100 puntos
EMPRESA O EMPRENDIMIENTO DE MUJER	0,25 puntos
Total:	1000 puntos

**Tabla – Factores de evaluación.**

**A. FACTOR ECONÓMICO – 299,75 PUNTOS**

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA a partir del valor de la Oferta debe asignar un máximo de 299,75 puntos acumulables de acuerdo con el método establecido así:

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



✓ **CRITERIO DE CALIFICACION.**

Se determinará a partir de las propuestas que estén en el criterio de calificación

**A) Menor Valor**

Consiste en establecer la oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican enseguida. Para la aplicación de este método, el Hospital procederá a determinar el menor valor de las ofertas válidas y se procederá a la ponderación de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$Puntaje i = \frac{\{[Incluir el valor del máximo puntaje] x (V_{MIN})\}}{V_i}$$

Donde,

$V_{MIN}$  = Menor valor de las ofertas válidas

$V_i$  = Menor Valor total sin decimales de cada una de las ofertas  $i$

$i$  = Número de oferta

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

**B. FACTOR TÉCNICO DE EVALUACION (600 PUNTOS)**

**Observaciones adicionales a tener en cuenta para la evaluación:**

1. Si la referencia del material de osteosíntesis ofertado en cada ítem presenta reporte de evento o incidente adverso al programa de Tecnovigilancia Institucional **por cuenta de la CALIDAD de este**, no cumpliría especificaciones técnicas para el uso institucional, por tanto, el ítem en su totalidad no se evaluará y será motivo para dar como resultado de la evaluación como no “cumplimiento”.
2. Si al momento de la evaluación del ítem se presentan no coincidencias entre la ficha técnica y registro sanitario, estas discrepancias se constituirán como motivo de incumplimiento a la evaluación del ítem.
3. Si la proponente adjunta registro sanitario del ítem vencido; esta caducidad será causal para dar como resultado de la evaluación como no “cumplimiento” y si adjunta el documento del INVIMA donde se pueda verificar el trámite de renovación para la obtención de la actualización de la vigencia del registro sanitario, el ítem se podrá evaluar.
4. El oferente deberá tener en cuenta que valor de la propuesta económica presentada en el ANEXO OFERTA ECONÓMICA, debe ser exactamente igual a la presentada en la plataforma de SECOP II, tanto en el valor unitario como el valor total gravado con IVA. En el caso de registrar diferencias el ítem no podrá ser evaluado.

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



**C. FACTOR DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: 100 PUNTOS**

Las Entidades Estatales –salvo las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios– con el objetivo de promover la industria nacional, deben incluir en sus Procesos de Contratación medidas para la promoción de bienes, servicios o mano de obra nacional. Esta promoción incluye la incorporación dentro de los Documentos del Proceso de Contratación de un puntaje para (i) la promoción de bienes y servicios nacionales; y, (ii) la promoción de la incorporación de componente nacional en bienes y servicios extranjeros. Un mismo bien o servicio no puede aplicar a los dos puntajes pues un bien no puede ser nacional y extranjero al mismo tiempo.

El puntaje de Industria Nacional se asignará como se establece en la siguiente tabla:

ORIGEN DE LOS BIENES	PUNTAJE
Bienes de origen Nacional	100
Bienes de Origen Nacional y extranjero	50

- a. Un bien es nacional si está inscrito en el Registro de Productores de Bienes Nacionales RPBN.
- b. Para el RPBN son bienes nacionales: (i) aquellos totalmente obtenidos en el territorio colombiano; (ii) los bienes elaborados en el país con materiales nacionales; y, (iii) bienes que hayan sufrido una transformación sustancial en función de un porcentaje mínimo de Valor Agregado Nacional o un proceso productivo sustancial. El RPBN es administrado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Puede ser solicitado y consultado en la Ventanilla Única de Comercio Exterior; y, utiliza la clasificación arancelaria de los bienes.
- c. En consecuencia, los puntos para la promoción de los bienes nacionales sólo serán otorgados al proponente que haga entrega del respectivo RPBN para los bienes que ofrece.
- d. ¿Cuándo un servicio prestado por una persona natural es nacional? Un servicio es nacional si es prestado por una persona natural colombiana o residente en Colombia. La Cédula de Ciudadanía certifica la nacionalidad. La visa de residencia certifica la residencia.
- e. ¿Cuándo un servicio prestado por una persona jurídica es nacional? Un servicio es nacional si es prestado por una persona jurídica constituida en el país; lo cual es verificado con el certificado de existencia y representación legal, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.

Promoción de la incorporación de componente nacional en bienes y servicios extranjeros Las Entidades Estatales también deben asignar dentro de los criterios de evaluación de las ofertas un puntaje entre el cinco y el quince por ciento para estimular la incorporación de bienes y servicios nacionales en bienes y servicios extranjeros. Este puntaje, al igual que el previsto para la promoción de bienes y servicios nacionales no hace parte de los elementos de calidad a puntuar en los Procesos de Contratación. En el caso de consorcios o uniones temporales, el puntaje se asignará de acuerdo con el componente nacional o extranjero ofrecido conforme a lo indicado en este numeral. Con el fin de establecer el apoyo que los proponentes nacionales o extranjeros otorguen a la industria nacional en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, DEBERÁN ANEXAR A LA PROPUESTA CERTIFICACIÓN Registro de Productores de Bienes Nacionales RPBN.

**EMPREDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES (DECRETO 392 DE 2018) (Máx. 0,25 Puntos)**

## PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024



En cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021 se asignarán 0.25 puntos al proponente que acredite su calidad de emprendimiento o empresa de mujeres según lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021 que los define de la siguiente manera:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

**PARÁGRAFO.** Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Quien no cumpla con este criterio no se le asigna el correspondiente puntaje

**NOTA: REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS:** al proponente que se le haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento, se le reducirá durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual **el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso.** Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior. De Conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la ley 2195 de 2022.

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



**V. PRESENTACION DE LA OFERTA.**

---

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas a través de la plataforma del Secop II, con los formatos contenidos en los Anexos, en la fecha establecida en el Cronograma al que se refiere la sección X, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta a la que se refiere la sección VIII del presente Pliego de condiciones.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

Los Proponentes deben presentar la Oferta y los anexos en los formatos indicados (contenidos en los anexos, en formatos pdf que permita reconocimiento de texto y Excel) y ser subidos al Secop II en los términos establecidos en el cronograma de la presente convocatoria

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuados en el Pliego de condiciones y sus adendas.

A. Declaratoria de Desierta

**EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ-TOLIMA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO** declarará desierto el presente proceso de selección cuando: **(a)** no se presenten Ofertas; **(b)** ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de condiciones; **(c)** existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; **(d)** el Representante legal o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y **(e)** se presenten los demás casos contemplados en la ley.

B. Rechazo

En adición a otras causas previstas por la ley, **EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ-TOLIMA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO rechazará** las Ofertas presentadas por los Proponentes que: **(a)** sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; **(b)** no hayan suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 o que no lo hayan cumplido durante el Proceso de Contratación con lo solicitado por la entidad.

Igualmente serán causales de rechazo, conforme al numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, las siguientes:

1. Si el proponente no cumple con cualquiera de los requisitos para participar en el proceso de contratación.
2. Si el PROPONENTE no aclara o no responde de forma satisfactoria los requerimientos de LA ENTIDAD dentro del término concedido por la misma.

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



3. Si se comprueba dentro del proceso de contratación que la información y documentos que hacen parte de la oferta, no son veraces, es decir, no correspondan a la realidad de lo afirmado por el PROPONENTE.
4. Si no se presentan los documentos que sean necesarios para la comparación objetiva de las propuestas.
5. Si la propuesta se presenta subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
6. Cuando existan varias propuestas presentadas por la misma persona, natural o jurídica, individualmente o formando parte de un proponente plural.
7. Cuando el proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a personas jurídicas que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas, lo cual se acreditará mediante la certificación del Revisor Fiscal de la respectiva persona jurídica.
8. Si la propuesta se presenta en forma extemporánea o en un lugar diferente al establecido en los términos de condiciones definitivo.
9. Cuando la propuesta económica sobrepase el presupuesto oficial.
10. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
11. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios fijados por LA ENTIDAD para el procedimiento de selección.
12. En el caso que el PROPONENTE se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.

**VI. ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y ADJUDICACIÓN**

El Contrato se adjudicará según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso al Proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad, y que cumpla con las condiciones establecidas en el presente pliego de condiciones.

En el evento que el Representante Legal o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.

**VII. RIESGOS**

Se trata de un contrato de SUMINISTRO y dentro de la ejecución del futuro contrato en su orden se Tipificarán, Estimarán y Asignarán los siguientes riesgos previsibles por la administración, los riesgos se determinarán en el siguiente orden: De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación:

**RIESGO PREVISIBLE:** Son aquellos hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato son de posible ocurrencia.

**RIESGO IMPREVISIBLE:** Son aquellos hechos o circunstancias que no se pueden prever, tales como los desastres naturales que afectan la ejecución del contrato.

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



**TIPIFICACIÓN DEL RIESGO:** Es la definición que se hace de aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que se puedan presentar en la ejecución del contrato.

**ASIGNACIÓN DEL RIESGO:** Es la distribución que se hace del riesgo y la manera en que se debe asumir el costo, por parte del contratista y la entidad contratante.

**CALIFICACIÓN DEL RIESGO:** Es un análisis que se realiza del riesgo frente a la probabilidad de que ocurra o no y el impacto que este puede generar

**EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ-TOLIMA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO;** presenta a continuación una relación de los riesgos que pueden llegar a presentarse en cualquiera de las etapas contractuales:

**IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO A CELEBRAR:** Se trata de un contrato de SUMINISTRO y dentro de la ejecución del futuro contrato en su orden se Tipificarán, Estimarán y Asignarán los siguientes riesgos previsible por la administración los riesgos se determinarán en el siguiente orden:

1. Riesgo de impuestos. Se refiere a los impuestos pagados con relación a la ejecución del contrato, el cual se encuentra estimado en el valor de los gravámenes por parte del estado prerrequisitos a dicha ejecución y correrá por cuenta del contratista al 100%.
2. Riesgo de Sanciones: Esto incluye los gastos a causa de demoras, sanciones contractuales y sanciones impuestas por organismos oficiales, los valores de esta clase de riesgos se encuentran estimados por las sanciones impuestas por la empresa contratista a sus empleados por las negligencia en la ejecución del contrato y en los valores impuestos emanados por la Autoridad competente y correrá por cuenta del contratista al 100%.
3. Riesgo de Siniestros, expiraciones o revocaciones de pólizas de seguros durante la ejecución del contrato, el contratista se obliga a renovarlos de manera inmediata estos valores se encuentran estimados de acuerdo al costo que tengan dichas pólizas para garantizar la responsabilidad civil y pago de salarios y prestaciones sociales y correrá por cuenta del contratista al 100%.
4. Riesgos físicos relacionados con la pérdida o destrucción del bien: el hurto de elementos requeridos, así como la pérdida total de los mismos, este se encuentra estimado en las pólizas de seguros asignados, estipuladas por la Aseguradoras establecidas en el País y correrá por cuenta del contratista al 100%.
5. Riesgos políticos extralegales incluye cualquier evento que emane desde afuera de la autoridad preexistente o de la estructura de legitimidad del Estado, tales como el terrorismo, sabotaje, revoluciones o golpes militares, extorsión y secuestros, estos están estimados al porcentaje de pérdida que obtenga la empresa en la ejecución a causa de grupos al margen de la ley y correrá por cuenta del contratista al 100%.
6. Riesgos civiles contractuales: Corresponde a la reparación de un daño por incumplimiento al contrato, deberá cubrir al menos los siguientes riesgos: Muerte, incapacidad permanente, incapacidad temporal, gastos médicos quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios. Estos riesgos están estimados por persona en la póliza de Responsabilidad civil Contractual, la cual su monto no puede ser inferior a 200 SMLMV por persona y correrá por cuenta del contratista al 100%.
7. Riesgos civiles extracontractuales: Corresponde a un daño por negligencia o culpa a un tercero con el cual no existe una relación contractual previa, deberá cubrir al menos los siguientes riesgos: Muerte o lesiones a una persona, daños a bienes de terceros y muerte o lesiones a dos o más personas. Estos riesgos están estimados por persona en la póliza de Responsabilidad civil Extracontractual, la cual su monto no puede ser

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



- inferior a 60 SMLMV por persona y correrá por cuenta del contratista al 100%.
8. Riesgo empresarial: Teniendo en cuenta la actividad económica, las gestiones empresariales dentro de este proceso son asumidas por el contratista, por lo tanto cualquier eventualidad en el marco de no constituirse dichas gestiones es de riesgo total asignado al contratista.
  9. Riesgo tributario: La obligación de los impuestos y las variaciones que se produzcan durante la ejecución serán asumidas en su totalidad por el contratista.
  10. Riesgo de atraso y sobre costo: Las variaciones que se presenten y que afecten la ejecución del contrato en tiempo y costos y que repercuten en gastos de administración, materiales utilizados y equipos, serán asumidos por el contratista.
  11. Riesgo por incumplimiento: Para efectos de una excelente eficacia y eficiencia en el desarrollo del contrato, por parte del ejecutor del contrato hacia la administración, el cabal cumplimiento de los ítems del objeto del contrato, deben considerarse y respaldarse con el plan de trabajo e inversión ajustándose a las necesidades, por lo tanto, este riesgo se asigna en su totalidad al contratista.

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	PROBABILIDAD	VALORACION PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN IMPACTO
General	Interno	Planeación	Económicos	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	Insignificante	1
Específico	Externo	Selección	Sociales o Políticos	Improbable (Puede ocurrir excepcionalmente)	2	Menor	2
		Contratación	Operacionales	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	Moderado	3
		Ejecución	Financieros	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	Mayor	4
			Regulatorios	Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5	Catastrófico	5
			De la Naturaleza				
			Ambientales				
			Tecnológicos				

Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (Puede ocurrir excepcionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Alto
Improbable (Puede ocurrir excepcionalmente)	2	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Alto
Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Extremo
Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Extremo	Riesgo Extremo

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Extremo	Riesgo Extremo	Riesgo Extremo

Posteriormente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

**MECANISMOS DE COBERTURA:**

De acuerdo con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, antes de efectuar la contratación la dependencia debe realizar una valoración de los riesgos que esta implica.

**DEFINICIONES:**

Para los efectos del presente proceso de selección, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

**Riesgo Previsible:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

**Riesgo Imprevisible:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

**Tipificación del Riesgo:** Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que, en criterio del HOSPITAL FEDERICO LLERAS, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

**Asignación del Riesgo:** Es el señalamiento que hace HOSPITAL FEDERICO LLERAS, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

**Es importante señalar que los riesgos previsible son aquellos que no están cubiertos por las garantías que amparan el cumplimiento, la calidad y cuando haya lugar la responsabilidad extracontractual de los contratos, por lo tanto, NO SON RIESGOS PREVISIBLES, el incumplimiento, la responsabilidad extracontractual, la teoría de la imprevisión, las inhabilidades e incompatibilidades y los aspectos administrativos internos.**

HOSPITAL FEDERICO LLERAS, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla:

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Moderado	Moderado	Medio	Media
2	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro	Menor	Bajo	Baja
3	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Raro	Menor	Bajo	Baja
4	General	Externa	Ejecución	Financieros	Los efectos derivados de las variaciones en los precios de mercado de los elementos a suministrar.	Afecta la entrega oportuna de los elementos objeto de compra	Probable	Alto	Alto	Alto
5	General	Externa	Ejecución	Operacional	No disponibilidad del total de las existencias del pedido de dispositivos medicos a entregar por parte del contratista	No prestación del servicio para el cumplimiento de la misión del Hospital	Moderado	Alto	Alto	Alto

**Forma de Mitigarlo:**

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	HOSPITAL FEDERICO LLERAS CONTRATISTA	Aplicación de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro	Insignificante	Baja	No	HOSPITAL FEDERICO LLERAS CONTRATISTA	Cumplimiento de procedimientos y fechas pactadas de entrega.	Permanente

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
2	HOSPITAL FEDERICO LLERAS CONTRATISTA	El supervisor informará de manera oportuna fechas previstas de pagos, para programación de los recursos.	Raro	Insignificante	Baja	No	Supervisor – Contratista	Seguimiento a la ejecución del contrato y entrega oportuna de la documentación requerida.	Permanente
3	CONTRATISTA	El contratista deberá prever esta situación al momento de realizar la oferta.	Raro	Insignificante	Baja	No	Contratista	Validación régimen de impuestos.	Al elaborar la propuesta
4	CONTRATISTA	El contratista deberá prever esta situación al momento de realizar la oferta.	Raro	Alto	Alto	No	Contratista	Verificación de los precios unitarios ofrecidos acorde con el movimiento del mercado en 1 año.	Al elaborar la propuesta
5	CONTRATISTA	El contratista deberá planear y organizar sus procesos internos para tener en sus instalaciones los dispositivos médicos adjudicados en el contrato	Moderada	Alto	Alta	No	Supervisor Contratista y	A través de las actas de Recepción Técnica del Hospital	En cada pedido

**Tabla 6 – asignación de riesgos**

**VIII. GARANTIAS**

**A. Garantía de seriedad de la oferta**

El Proponente debe presentar junto con la Oferta, una garantía de seriedad a favor de la Entidad Contratante por un valor equivalente al 20% del valor del presupuesto oficial dentro del presente proceso de selección y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

Si el proponente a quien se adjudique el contrato rehúsa o descuida su legalización, que deberá ser en un máximo de 3 días, o deja de otorgar las pólizas requeridas en la minuta del contrato, el Hospital hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta.

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



	TIPO O CLASE DE GARANTÍA	COBERTURA O NIVELES DE AMPARO	VALORES	VIGENCIA
GARANTÍAS DEL CONTRATO	Cumplimiento del contrato:	Para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas las multas y la cláusula penal que se pacten en el contrato.	<p>El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato a menos que el valor del contrato sea superior a un millón (1.000.000) de smmlv, caso en el cual la Entidad Estatal aplicará las siguientes reglas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Si el valor del contrato es superior a un millón (1.000.000) de smmlv y hasta cinco millones (5.000.000) de smmlv, la Entidad Estatal puede aceptar garantías que cubran al menos el dos punto cinco por ciento (2,5%) del valor del contrato.</li> <li>2. Si el valor del contrato es superior a cinco millones (5.000.000) de smmlv y hasta diez millones (10.000.000) de smmlv, la Entidad Estatal puede aceptar garantías que cubran al menos el uno por ciento (1%) del valor del contrato.</li> <li>3. Si el valor del contrato es superior a diez millones (10.000.000) de smmlv, la Entidad Estatal puede aceptar garantías que cubran al menos el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor del contrato.</li> </ol>	La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato y seis meses mas
	Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes:	Para precaver las eventualidades que uno o varios bienes de los contratos no reúnan las especificaciones o calidades exigidas para la contratación o que no sean aptos para los fines para lo cual fueron adquiridos, así como para precaver también los vicios de fabricación y la calidad de los materiales o componentes.	Su cuantía no será inferior al treinta por ciento (30%) del contrato	su vigencia será mínima de doce (12) meses contados a partir del recibo o aceptación final.
	De pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización	cubrir a la entidad pública asegurada de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista garantizado, frente al personal requerido para la ejecución del contrato amparado.	Su cuantía será de por lo menos el Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	plazo total del contrato y tres (3) años más.

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



	Responsabilidad civil Extracontractual	para asegurar el pago de los perjuicios que el contratista ocasione a terceros por razón de la ejecución del contrato su cuantía se establecerá	De acuerdo al monto del contrato sin que sea inferior a 200 SMMLV, siguiendo las siguientes reglas: 1. Doscientos (200) smmlv para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) smmlv. 2. Trescientos (300) smmlv para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) smmlv e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) smmlv. 3. Cuatrocientos (400) smmlv para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) smmlv e inferior o igual a cinco mil (5.000) smmlv. 4. Quinientos (500) smmlv para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) smmlv e inferior o igual a diez mil (10.000) smmlv. 5. El cinco por ciento (5%) del valor del contrato cuando este sea superior a diez mil (10.000) smmlv, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo setenta y cinco mil (75.000) smmlv.	La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.
--	---	---	--	---

**Tabla7 - Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento**

**IX. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN**

**LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ-TOLIMA** ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los servicios a través del Profesional Universitario Área Salud Química Farmacéutica de la entidad CONTRATANTE o quien haga sus veces.

El supervisor debe ejercer un control integral o técnico, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución

La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor, con copia al representante legal, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para **el Hospital**.

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de dos días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación al gerente o quien haga sus veces para que este tome las medidas que considere necesarias.

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



El supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, como es el caso de atención de emergencias, entre otros, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas.

**X. CRONOGRAMA.**

**Tabla - Cronograma**

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de condiciones.

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>
Apertura Convocatoria Pública de Mayor Cuantía y publicación de proyecto de pliego de condiciones	Mayo 06 de 2024
Observaciones al proyecto de pliego de condiciones- SECOP II	Del 06 al 9 de Mayo de 2024 a las 18:00 horas.
Respuesta observaciones	15 de mayo de 2024
Publicación de acto administrativo de apertura y Pliego de condiciones definitivo	15 de mayo de 2024
Publicación Adendas	15 de mayo de 2024
Cierre de invitación y entrega de propuestas Secop II	17 de mayo de 2024 8:00 am.
Informe de cierre de propuestas	17 de mayo de 2024 8:10 am.
Evaluaciones propuestas	Del 17 al 21 de mayo de 2024
Publicación y Traslado de informe de evaluación SECOP II:	Del 22 al 24 de mayo de 2024
Observaciones al informe de evaluación SECOP II:	Del 22 al 24 de mayo de 2024 hasta las 18:00 horas
Respuesta a las observaciones	28 de mayo de 2024
Acto administrativo de adjudicación SECOP II	28 de mayo de 2024
Firma del contrato- SECOP II legalización del contrato	Desde el 29 de mayo de 2024

**XI. FACTORES DE DESEMPATE**

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



**CRITERIOS DE DESEMPATE**

Se dará aplicación a los factores de desempate establecidos en el artículo 35 de la ley 2069 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE IMPULSA EL EMPRENDIMIENTO EN COLOMBIA": modificado por el artículo ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. del decreto reglamentario 1860 de 2021 el cual indica lo siguiente:

**ARTÍCULO 3.** Adición de los Artículos [2.2.1.2.4.2.14](#), [2.2.1.2.4.2.15](#), [2.2.1.2.4.2.16](#), [2.2.1.2.4.2.17](#) y [2.2.1.2.4.2.18](#) a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Adiciónense los artículos 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15, 2.2.1.2.4.2.16, 2.2.1.2.4.2.17 y 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así: (...)

**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación.** En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

**PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE** Si al terminar la evaluación hay empate, se aplicarán las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente conforme lo indicado en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 con los medios de acreditación establecidos en el Decreto 1860 del 2021:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente.

**FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICION - SOLICITUD EN LA INVITACION O EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.**

*Persona Natural:* Documento de identificación y registro mercantil en caso de que aplique.

*Persona Jurídica:* Servicios: Certificado de existencia y representación legal de conformidad con la definición del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

*Proponentes Plurales:* Acta de constitución en que se constata la participación junto con el certificado de existencia y representación legal de sus miembros persona jurídica o documento de identificación en caso de persona natural y registro mercantil en caso de que aplique

*(Ley 816 de 2003, Artículo 1 Parágrafo: Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Este último caso se demostrará con informe de la respectiva Misión Diplomática Colombiana, que se acompañará a la documentación que se presente.)*

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujer víctima de violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, o la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o persona jurídica en la que participen mayoritariamente.

**FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICION - SOLICITUD EN LA INVITACION O EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.**

**Mujer cabeza de familia:** Declaración ante notario y copia de documento de identidad (artículo 2 Ley 82 de 1993).

**Mujeres víctimas de violencia intrafamiliar:** la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza. - No basta la denuncia (Artículo 21 Ley 1257 de 2008).

**Persona Jurídica:** Se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

**Proponente plural:** Se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos.

*Nota: De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información (ANEXO N° 9), en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate*

**FORMA DE ACREDITACIÓN:** Anexar al presente criterio, cuando se trate de personas jurídicas, ANEXO No. 10.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997.

Si la oferta es presentada por un **proponente plural**: El integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

**FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICION - SOLICITUD EN LA INVITACION O EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.**

Certificación del Ministerio del Trabajo vigente al momento del cierre, en el cual se corrobore el porcentaje de trabajadores de su nómina en condición de discapacidad.

Que el personal haya sido contratado con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



*El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.*

**FORMA DE ACREDITACIÓN: Anexar en el presente criterio ANEXO N° 1.**

*4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley.*

**FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICION - SOLICITUD EN LA INVITACION O EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.**

**La persona natural:** *El representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.*

*El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.*

**En el caso de los proponentes plurales:** *Su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.*

*En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.*

*La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.*

**FORMA DE ACREDITACIÓN:** *Anexar en el presente criterio, los ANEXOS No. 11 A Y 11 B, según corresponda.*

*5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.*

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



**FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICION - SOLICITUD EN LA INVITACION O EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.**

**La persona natural, el representante legal o el revisor fiscal:** *Ssegún corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.*

*El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.*

*Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.*

*En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.*

*Nota: De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información (ANEXO N° 9), en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.*

**FORMA DE ACREDITACIÓN: Anexar al presente criterio, ANEXO No. 12.**

6. *Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reintegración o reincorporación y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.*

**FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICION - SOLICITUD EN LA INVITACION O EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.**

*El oferente deberá acreditar alguno de los siguientes documentos:*

*La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley.*

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Nota: De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información (ANEXO N° 9), en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

**FORMA DE ACREDITACIÓN:** Anexar al presente criterio, **ANEXO No. 13.**

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

(a) Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, en la cual que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica este constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

(b) la madre cabeza de familia y/o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta;

(c) ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural.

**FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICION - SOLICITUD EN LA INVITACION O EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.**

Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el presente pliego; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



*cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.*

*El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.*

*Ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el presente requisito, lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.*

*Nota: De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información (ANEXO N° 9), en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.*

**FORMA DE ACREDITACIÓN:** Anexar al presente criterio, **ANEXO No. 14.**

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

**FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICION - SOLICITUD EN LA INVITACION O EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.**

*Para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, pequeñas o medianas, que sean micro, pequeñas o medianas.*

*Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.*

**ANEXOS A LA FORMA DE ACREDITACIÓN:** Anexar al presente criterio, **ANEXO No. 15**

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por Micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

**FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICION - SOLICITUD EN LA INVITACION O EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.**

*La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 del 2021, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.*

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



La condición de cooperativa o asociación mutua se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

**ANEXOS A LA FORMA DE ACREDITACIÓN:** Anexar al presente criterio, **ANEXO No. 16**

1. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de sus pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior; páralo cual el proponente persona natural y contador público, o el representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

(a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutua en los términos del numeral 8 del presente artículo.

(b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y

(c) Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

**FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICION - SOLICITUD EN LA INVITACION O EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.**

El proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

**FORMA DE ACREDITACIÓN:** Anexar al presente criterio, **ANEXO No. 15 y 16**

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes. para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

**FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICION - SOLICITUD EN LA INVITACION O EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.**

Certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018 o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.

**FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICION - SOLICITUD EN LA INVITACION O EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.**

El método aleatorio que utilizara la Entidad será quien haya entregado primero la oferta entre los empatados de menor precio, según el orden de entrega de las mismas.

**PARAGRAFO 1.** Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

**PARAGRAFO 2.** En la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

**PARAGRAFO 3.** La Entidad garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

**PARAGRAFO 4.** Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

**NOTA 1:** La omisión de la información requerida en este numeral al momento de la presentación de la oferta, no será subsanable por ser criterio de desempate. En todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del oferente ni es causal de rechazo de la oferta.

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



**XII. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

**1. OBLIGACIONES GENERALES CONFORME EL OBJETO A CONTRATAR:**

1. Cumplir el objeto pactado en el contrato, las especificaciones técnicas previstas en el Análisis de Conveniencia y Disponibilidad, la propuesta presentada y los aspectos técnicos pertinentes, para la ejecución idónea.
2. Cumplir con las condiciones técnicas, económicas y comerciales presentadas en su propuesta, en atención a lo requerido en el pliego de condiciones, según sea el caso, y garantizar su ejecución dando pleno cumplimiento a los lineamientos y políticas establecidos por el Hospital y a las instrucciones que éste imparta a través del supervisor.
3. Obrar con lealtad y buena fe en el proceso contractual, evitando dilaciones que afecten el objeto del Contrato
4. Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato, cuando a ello hubiere lugar.
5. Realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento de este
6. Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor, cuando a ello hubiere lugar.
7. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
8. Atender los lineamientos dados por el Hospital en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema de Gestión de Calidad.
9. Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por el Hospital relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, garantizando la protección de datos y de la información entregada.
10. Constituir la garantía a favor del Hospital en los términos establecidos en este documento y mantenerla vigente durante el término de ejecución del contrato, por los valores y con los amparos previstos en el mismo y presentarla dentro los dos (2) días hábiles siguientes a la firma de contrato,
11. Participar en los comités, reuniones (encuentros o comités, según corresponda) relacionados con el objeto contractual y obligaciones pactadas, a los cuales sea convocado por parte del Hospital, cuando a ello hubiere lugar y en la mayor celeridad.
12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. cuando se presenten tales peticiones o amenazas el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al Hospital y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato.
13. Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso.
14. Concurrir a la liquidación del contrato dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la Ley, en el pliego de condiciones y el mismo contrato, cuando a ello hubiere lugar.
15. Las demás obligaciones que se deriven de las especificaciones técnicas, Análisis de Conveniencia y Oportunidad, de la propuesta presentada y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.
16. Estar a paz y salvo con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral. El salario base de cotización con el cual debe realizar el aporte mensual como trabajador independiente, deberá corresponder como mínimo al 40% del valor facturado al hospital en el respectivo mes. En el caso de personas jurídicas se deberá anexar la planilla de pago de nómina del correspondiente mes; en caso de no tener empleados se aportará la certificación del contador donde conste que se encuentra al día en el pago de la seguridad social en cumplimiento del de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.

**2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONFORME EL OBJETO A CONTRATAR:**

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



1. Proveer un depósito de material de osteosíntesis básico dentro de las instalaciones del Hospital Federico Lleras Acosta (Quirófano) de los productos ofrecidos en la propuesta para poder realizar la atención inmediata a los pacientes que lleguen a la institución y reponer el material utilizado en las siguientes 24 horas.
2. Proveer el material especializado que se requiere para programación electiva según solicitud previa de la oficina de programación.
3. Realizar la entrega del material de osteosíntesis con remisión por paciente y relacionar el material entregado en los libros de registros del Hospital en la central de esterilización.
4. Indicar de acuerdo a las características del material y las recomendaciones del fabricante el tipo de método para la correspondiente esterilización.
5. Realizar asesorías, antes, durante y después del procedimiento quirúrgico sobre el manejo del material (planeamiento quirúrgico); hacer talleres de demostración, charlas educativas al cuerpo de especialistas e instrumentadores quirúrgicos.
6. Contar con Instrumentador Quirúrgico Profesional, las 24 horas del día los 365 días del año, el cual se encargará de revisión diaria de los gastos, consumos quirúrgicos y soporte técnico en todas las cirugías en donde se emplee material de osteosíntesis de su casa.
7. Recoger el material no utilizado en un plazo máximo de 12 horas en la central de esterilización.
8. Proveer el material para la posterior extracción de los materiales aplicados a los pacientes, cuando esto se requiera.
9. Suministrar el material especializado necesario para la extracción del material roto y / o desgastado y defectuoso y en los casos que después de la manipulación o intento no se haya podido extraer.
10. Contar con representante en la ciudad, para garantizar la efectiva reposición y préstamo de instrumental.
11. Mantener durante la ejecución del contrato los precios establecidos en la propuesta.
12. Proveer 3 motores neumáticos o a batería para la realización de los procedimientos quirúrgicos. El mantenimiento de dichos motores correrá por cuenta del contratista y los daños que ocurran, excepto por manejo inadecuado de los mismos, serán asumidos por ellos.
13. Ofrecer información técnica actualizada a través de catálogos, videos y/o talleres para los especialistas e instrumentadores quirúrgicos de la institución. Esta capacitación será solicitada y coordinada por el supervisor del contrato, con base en los requerimientos de cada especialidad.
14. Dar capacitación y asesoría en el manejo de los materiales durante el procedimiento quirúrgico, servicio de asistencia a cirugía sin ningún costo adicional.
15. El instrumentador quirúrgico a cargo del soporte técnico, después de terminado el procedimiento quirúrgico debe lavar el instrumental empleado, disponerlo en los contenedores indicados y trasladarlo a central de esterilización para ser entregado al auxiliar encargado y dejar registros en los libros correspondientes.
16. El instrumentador quirúrgico a cargo del soporte técnico de la casa comercial en conjunto con el Instrumentador quirúrgico del hospital, diligenciarán el formato de material médico quirúrgico especializado de los gastos efectuados en las cirugías, para su facturación oportuna y completa.
17. Brindar apoyo para la asistencia de los especialistas, Instrumentadores quirúrgicos a cursos y congresos según la necesidad con el fin de promover la actualización de la información según las tendencias de técnica y tecnología del nuevo mercado.
18. Los instrumentales requeridos para la colocación de cada implante, los cuales deben estar sometidos por parte del proveedor a mantenimiento mensual (se debe enviar cronograma a la Central de Esterilización) y cada vez que se solicite, y ser cambiados en caso de requerimiento de supervisor del contrato.
19. En los casos de cirugías programadas 12-24 horas antes de cada intervención en el horario de 7:00 AM a 6:00 PM de lunes a sábado. y solo con autorización previa del jefe del servicio de la central de esterilización se recibirá en horario extemporáneo.
20. En los casos de cirugías de urgencias en un tiempo no mayor a 8 horas después de la solicitud por vía telefónica o escrita de lunes a domingo, para lo cual dispondrá una línea de comunicación permanente, NUMEROS TELEFONICOS CELULAR Y FIJOS.

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



21. Dejar en consignación en la central de esterilización del Hospital los elementos y el instrumental básico que se requiera para su colocación, correspondiente a los grupos:
- 21.1 CLAVOS CEFALOMEDULARES PARA FEMUR PROXIMAL
  - 21.2 CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO PARA FÉMUR Y TIBIA (incluyendo set de escarificadores flexibles)
  - 21.3 TUTORES EXTERNOS Y CLAVOS DE SCHANZ PARA TRAUMA
  - 21.4 LAS PLACAS Y TORNILLOS DE RADIO DISTAL
  - 21.5 **MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA PEQUEÑOS Y GRANDES FRAGMENTOS** (incluyendo equipos pequeños y grandes fragmentos, instrumental para colocación DHS y DCS)
22. MATERIAL DE OSTEOSINTESIS - TORNILLOS CANULADOS  
Los elementos que incluya el set serán determinados por el jefe del servicio de ortopedia y el jefe de la central de esterilización.
23. Efectuar el cambio de cualquiera de los elementos que puedan presentar defectos de fabricación o mala calidad. Igualmente se compromete al cambio de los instrumentales para colocación de los diferentes implantes, cuando el jefe de servicio correspondiente o de la central de Esterilización así lo requieran, por el mal funcionamiento o deterioro de los mismos.

En constancia se firma el proyecto de pliego de condiciones en nombre del HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE E.S.E. a los SEIS (6) días del mes de mayo de 2024

**ORIGINAL FIRMADO**

**MARTHA JOHANNA PALACIOS URIBE**  
GERENTE

<b>Proyecto y Reviso Parte Técnica</b> Erika Paulina Rivera Castro PU. Unidad Funcional Quirúrgicos	<b>Aprobó aspecto Jurídico.</b> Oscar Mauricio Gómez Labrador Jefe Oficina Jurídica Asesora.	<b>Proyecto y Reviso aspecto Financiero</b> Ana Paola Cacaís Torres Subgerente Administrativa y Financiero
---	--	--